ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS OSCENSES



N.º 9

HUESCA MCMLII

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS OSCENSES

(Patrocinado por la Delegación Provincial de Educación Nacional y por la Excma. Diputación Provincial de Huesca)



CONSEJO DE REDACCION

Director: Miguel Dolç.
Secretario: Federico Balaguer.
Vicesecretario-Administrador: Santiago Broto.

Redactores: Ricardo del Arco.—Salvador M.ª de Ayerbe.—Ramón Martín Blesa.—Joaquín Sánchez Tovar.—José M.ª Lacasa Coarasa.—Antonio Durán.—Benito Torrellas.—M.ª Dolores Cabré.—Emilio Martínez Torres.—M.ª Asunción Martínez Bara.—Angeles Campo.



ARGENSOLA se publica en cuadernos trimestrales formando un volumen anual de unas 500 páginas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

ESPAÑA.—Suscripción anual, 60 ptas.; número suelto, 16 ptas.; número retrasado, 18 ptas. EXTRANJERO.—Suscripción anual: Portugal, Hispanoamérica y Filipinas, 65 ptas; otros países, 70 ptas.

Redacción, Administración y Distribución: Avenida Generalísimo, 16 - Teléfono 190 H U E S C A

ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS OSCENSES



N.º 9

S U M A R I O

Estudios:	íginas
Ayerbe: Notas y sugerencias, por Antonio Ubieto Arteta	1
La sociedad conyugal continuada, en Aragón, por Luis Felipe Arregui Lucea	11
COMENTARIOS:	
Dos personajes célebres mencionados por Turmeda en sus «Cobles», por <i>Antonio Pons</i>	35
El amortiguamiento artificial de los dolores en los fenómenos de la parturición, por José Cardús	43
Glosa a un soneto de Lupercio Leonardo de Argensola, por Ricardo del Arco	49
El obispo de Huesca D. Pedro de Asensio Gregorio y Antillón y las representaciones teatrales durante el curso escolar, por	
José Antonio Martínez Bara	53
Información Cultural:	
Nuevos Comisarios de Excavaciones Arqueológicas, por S. B. A.	61
Sociedad Oscense de Conciertos, por R. del A	63
honor de Santo Tomás de Aquino, por M. D El VII Concurso Provincial de Arte y Oficios artesanos, por Vicente	64
Vallés Valle	66
Conmemoración del V Centenario del nacimiento de Fernando el Católico, por E. M. J.	69
Conferencias de don Ricardo del Arco, por L. F. Arregui Lucea	70
Ciclo de conferencias en Barbastro con motivo del V Centenario de los Reyes Católicos, por F. B. C	74
Ciclos de conferencias en preparación, por M. D	78

Páginas BIBLIOGRAFÍA: Libros: Gutiérrez, Constancio: Españoles en Trento, por Ricardo del Arco..... 81 CUMBREÑO, FLORIANO: El problema pedagógico de la Enseñanza Media, por Emilio Martínez Torres..... 82 SANZ Y CELMA, GASPAR: Instrucción de música sobre la guitarra española, por Ricardo del Arco..... 85 Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A.: Comentarios ante los micrófonos de Radio Zaragoza a la obra del grabador Manuel Castro Gil, por Ricardo del Arco 86 ALBAREDA PIAZUELO, JOAQUÍN: El retablo de San Bernardo de la Seo, por Ricardo del Arco 87 Moneya y Puyol, Juan: Memorias, por Ricardo del Arco..... 88 ISIDORO DE SEVILLA, SAN: Etimologías, por Miquel Dolç 88 BELTRÁN MARTÍNEZ, ANTONIO: Curso de Numismática, Numismática antigua, por 89 Virgilio Valenzuela MIELI, ALDO: Panorama general de Historia de la Cultura. La eclosión del Renacimiento, por Miguel Dolg 90 91 Pujals, Esteban: Espronceda y lord Byron, por Miquel Dolç 91 Frutos Cortés, Eugenio: Calderón de la Barca, por Miquel Dolç..... ALFONSO, ENRIQUE: ...Y llegó la vida, por Miguel Dol; 92 Artículos:

Dibujos de Enriqueta Espín y Jesús Paredes

BATLLORI, MIGUEL: La preparación de Gracián escritor. 1601-1635, por Ricardo del Arco.....

ALVAR, MANUEL: Lexicografía medieval: el peaje de Jaca de 1437, por Miguel Dolç.

UBIETO ARTETA, ANTONIO: La Campana de Huesca, por F. Balaquer......

ARCO, RICARDO DEL: La fábrica de la Catedral de Huesca, por F. Balaquer.....

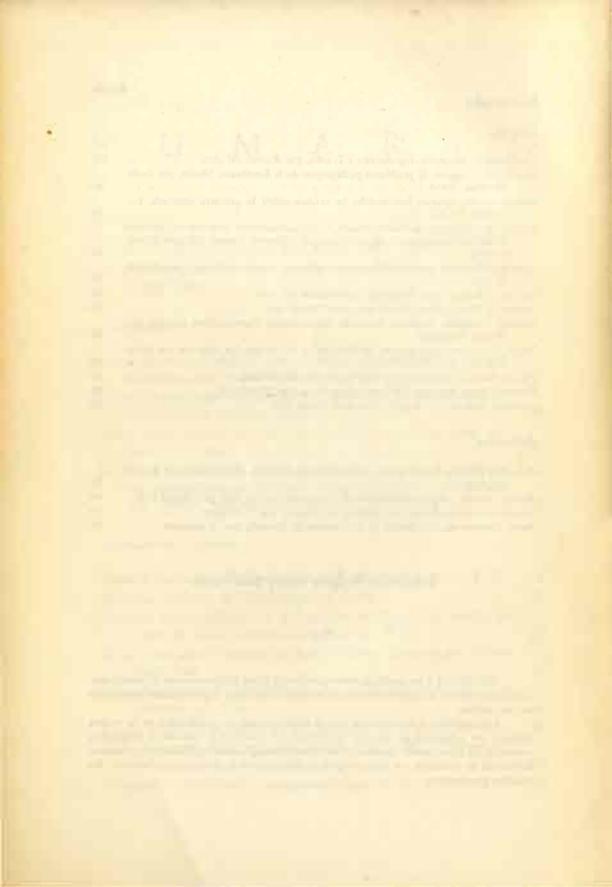
93 94

95

96

ARGENSOLA no mantiene correspondiencia sobre colaboraciones no solicitadas. Cada autor asume la responsabilidad intelectual de las ideas y afirmaciones contenidas en sus escritos.

Los estudios y comentarios que se ofrezcan para ser publicados en la revista deberán ser originales, de carácter estrictamente científico o literario, e inspirados —aunque no de un modo exclusivo—en temas altoaragoneses. La Redacción se reserva la libertad de modificar, en ciertos aspectos accesorios, si le pareciera conveniente, los trabajos presentados.



AYERBE: NOTAS Y SUGERENCIAS

Por ANTONIO UBIETO ARTETA

A tío Emilio, mi padrino, entusiasta ayerbense.

NA somera historia de Ayerbe se publicó hace algunos años, resaltando determinados puntos y temas relacionados con la Historia general de Aragón ¹. Aquí pretendo sólo interpretar a título de ensayo una serie de datos documentales que he recogido en diversos lugares.

Etimología.

El origen del topónimo Ayerbe se ha pretendido explicar acudiendo al árabe: Ayerbe = al-gerbe = laguna, aljibe. Sin embargo, tal etimología aparece hoy descartada, ya que no se registra en el repertorio de poblaciones españolas acopiado por don Miguel Asín Palacios².

2. MIGUEL ASIN PALACIOS, Contribución a la toponimia árabe de España (2.ª edic., Madrid-Granada, 1944).

^{1.} Cfr. Gregorio Garcia Cipres y Emilio Ubieto Ponz, Ayerbe. Reseña Histórica, Monumental y Comercial de esta noble y fidelísima villa aragonesa (Huesca, 1928), 39 p. Anteriormente, el Marqués de Velilla de Ebro publicó su D. Jaime I el Conquistador y el Señorio de Ayerbe (Madrid, 1924), donde incluyó el memorial dirigido por Don Benito de Urríes en 1732 a Felipe V con motivo de las disputas que sostenía con los vecinos de Ayerbe sobre el dominio temporal de la villa y sus aldeas. Al final de esta obrita (p. 119-132) incluyó Algunas noticias bistóricas sobre la villa de Ayerbe, acopiadas con buena fe, pero con escaso criterio histórico, ya que supone, por ejemplo, que el rey Sancho Ramírez (1063-1094) se hospedó en el actual palacio de los Marqueses, construido en el siglo xvi.

El hecho de que exista otro pueblo denominado Ayerbe en el valle de Broto, zona donde jamás dominaron los musulmanes ³, impide aceptar un origen árabe para el topónimo oscense ⁴.

Actualmente se tiende a explicarlo mediante el vasco, descomponiéndolo en una raiz Ayer, frecuente en la toponimia de la provincia de Huesca (Ayera, Ayerre, Ayerre-garay) y un sufijo be, equivalente al español «bajo» ⁵.

Esta explicación podría conducirnos a los terrenos resbaladizos del vasco-iberismo y suponer para Ayerbe un origen remoto. Sin embargo, la falta de restos arqueológicos, documentales, monetarios y epigráficos en el recinto de la población nos obligan a desestimar esa suposición ⁶. Por otro lado, no debemos olvidar que todavía se hablaba el vasco durante el siglo xvi en algunos lugares de la actual provincia de Huesca ⁷. De ahí que no me extrañe que esta zona del Somontano aragonés contase en época no muy lejana con algunos elementos vasconizados, según lo hace sospechar la *a* epentética vasca que presenta el nombre de Riglos en los documentos de los siglos xi y xii, nombre indudablemente de origen latino ⁸.

Origenes.

Los orígenes de Ayerbe como entidad de población son muy difíciles de precisar. La identificación de Ayerbe con la mansión romana

3. Cfr. Codera, Límites probables de la conquista árabe en la Cordillera Pirenaica, en «Colección de Estudios Arabes» (Madrid, 1927), VIII, p. 248-251.

4. GARCIA BLANCO, Contribución a la toponimia aragonesa medieval, en «Actas de la Primera reunión de toponimia Pirenaica» (Zaragoza, 1949), p. 138, copia el nombre de Ayerbe entre los «nombres de lugar de origen indeterminado», sacándolo de la lista de de los nombres de origen árabe.

5. Cfr. Angel Irigaray, Etnología e Historia del Alto Aragón, en las mencionadas «Actas», p. 161, que señala cómo Ayerbe es un término corriente y apellido vasco.

6. Unicamente sabemos que se hayan encontrado lápidas y monedas romanas en la zona donde se encuentra la ermita de la Virgen de Casbas (Cfr. GARCIA CIPRES y UBIETO, Ayerbe, 8).

7. Cfr. Julio Caro Baroja, Observaciones sobre la bipótesis del vascoiberismo consideradas desde el punto de vista bistórico, en «Emerita», X (1942), p. 236-286 y XI (1943), p. 1-59.

8. Proviene del diminutivo de «rivum». Los documentos medievales lo denominan Arriguli, Arrigulis, Arrivule, etc. (Cfr. Salarrullana, Documentos correspondientes al reinado de Sancio Ramírez, Zaragoza, 1907; Lacarra, Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro, en «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón», Zaragoza, 1946-47, II y III, doc. n.º 118). Otro testimonio de esta supuesta vasconización sería la existencia de un pequeño poblado denominado Javarrillo, cercano a Ayerbe y dependiente del municipio de Loarre. Y el mismo nombre de Loarre, con su terminación típica, que los documentos de esta época traducen al latín por Loar, Luar, Luarr.

Ebellino, propuesta por Traggia ⁹, aunque muy atrayente, no se basa en argumento alguno ni prueba documental. Quizá el erudito escolapio dió demasiado valor a la sugerencia de Zurita cuando decía: «Este mismo año (1083) mandó poblar (Sancho Ramírez, rey de Aragón) a Ayerbe, en las ruinas de un lugar muy antiguo según yo pienso, que los romanos llamaron Evelino, en el camino que trayan de Bearne a Zaragoza» ¹⁰.

Hoy esta mansión la identifica Caro Baroja—creo que acertadamente—con Bailo, situado sobre el viejo camino que pasaba por Siresa. En Bailo se han encontrado algunas monedas romanas y se ha localizado un tramo de calzada romana ¹¹. De esta forma, suponiendo a Bailo sobre un camino importante en las comunicaciones francoespañolas, se puede explicar la importancia que tuvo aquel pueblo durante todo el siglo xi ¹².

Carente Ayerbe de restos ibéricos, romanos o visigodos, no aludida en ninguno de esos períodos, habrá que buscar por otros medios su origen.

Quizá el emplazamiento actual pueda darnos alguna pista para indicar la época de su nacimiento.

Ayerbe está alejado del río Gállego, que podría facilitarle el desenvolvimiento agrícola y económico en épocas antiguas; su emplazamiento —me refiero a la parte más antigua denominada localmente «Lugaré»—es ilógico, pues está expuesto a los fríos vientos del Norte cuando un kilómetro más al Sur hubiera permitido ocupar un terreno más resguardado; hoy, después de la construcción del ferrocarril Zaragoza-Canfranc en época moderna, y de la población de aquellas tierras —Rasal, Biscarrués, Artasona, por ejemplo—durante los siglos x1, x11 y x111, tiene interés por su mercado 13. Así, en los orígenes de Ayerbe no hay que ver un interés agricola, económico—fundamentales en épocas remotas—sino un interés de otro tipo, posiblemente militar.

El hecho de que el «Lugaré» esté precisamente situado en la parte más expuesta al viento del Norte, sobre una prominencia, dominando

10. Cfr. Zurita, Anales, I, cap. XXVII.

^{9.} Cfr. TRAGGIA, Aparato de la historia eclesiástica de Aragón (Madrid, 1791), II, p. 375.

^{11.} Cfr. Julio Caro Baroja, Los pueblos del Norte de la Península Ibérica (Análisis histórico-cultural) (Madrid, 1943), mapa II, p. 78.

^{12.} Bailo se cita como tenencia cristiana durante toda la segunda mitad del siglo xi, sobre todo a partir de 1068 (Cfr. Corona, Las tenencias en Aragón desde 1035 a 1134, en «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragó» (Zaragoza, 1946), II, p. 383.

^{13.} Cfr. Casas Torres y Floristan Samanes, Un mapa de los mercados de la provincia de Huesca, en «Mercados de Aragón» (Zaragoza, 1946), p. 38-39.

la actual carretera de Zaragoza a Francia, allí donde la carretera aprovecha el estrecho pasillo libre entre el monte San Miguel y el barranco por donde corre el río Seco, nos indica que el origen de Ayerbe estuvo relacionado con el dominio de este antiguo camino que va desde los Pirineos hasta la capital de Aragón.

El castillo.

Del castillo de Ayerbe, situado sobre el monte San Miguel sólo quedan algunos cimientos. Los muros desmochados que se ven en la cima del monte corresponden a una iglesia románica, según denota su planta rectangular con ábside orientado hacia el Este. Hasta hace unos años se conservaba el arranque de la media cúpula que cubría al ábside: hoy quedan escasos restos, que amenazan ruina, aun cuando en el siglo pasado todavía se podía reconocer su finalidad, según señala Quadrado 14.

Se ha supuesto que el castillo de Ayerbe presenta la misma planta que el de Loarre esto es absurdo. Si no bastase recorrer los escasos cimientos que todavía afloran de tierra, sería suficiente considerar que el castillo de Loarre, es un magnífico ejemplar románico, mientras que el de Ayerbe, por la época de su construcción, debe responder a una poliorcética musulmana, pues en 1083, cuando el rey aragonés conquistó esta población, ya existía tal castillo 15.

Admitido el origen militar de Ayerbe, hay que suponer que el castillo nacería en una época en la que los musulmanes pudiesen temer un ataque de los cristianos asentados en las montañas pirenaicas. Sancho el Mayor (1005-1035) fortificó la salida del río Gállego, colocando guarniciones en Agüero y Loarre, preparando las futuras expediciones de los aragoneses cristianos contra la tierra del llano 16. Hacia esta época, pues, deberemos colocar los comienzos de Ayerbe como entidad de población, ya que el establecimiento de una guarnición musulmana para

^{14.} Cfr. Quadrado, Aragón (Zaragoza, 1937), p. 143.

^{15.} Sobre la conquista de Sancho Ramírez, la Crónica de San Juan de la Peña (edic. Ximenez de Embun, Zaragoza, 1876, p. 52), sólo dice: «et poblo Ayerve et fizo batalla en Piedra-pissada con moros en el dia de Nadal». Alude al castillo de Ayerbe un documento del rey Sancho Ramírez por el que donaba al monasterio de San Juan de la Peña la mitad del señorío del castillo de Ayerbe, el día 28 de abril de 1083 (Salarrullana, Documentos correspondientes al reinado de Sancio Ramírez, Zaragoza, 1907, p. 59 y ss.)

^{16.} Agüero y Loarre aparecen entre las tenencias de Sancho el Mayor el año 1033 (Cfr. Perez De Urbel, Sancho el Mayor de Navarra, Madrid, 1950, p. 63).

vigilar los posibles movimientos guerreros cristianos atraería una serie de personas relacionadas con los soldados, dando origen a la construcción de un «castrum» en el actual barrio del «Lugaré», que denota su origen al presentar algunos restos de fortificaciones, además de una forma característica.

Importancia de Ayerbe en el siglo XII.

Concebido como fortificación musulmana, el papel de Ayerbe en la reconquista cristiana de la tierra llana fué escaso. Todavía pasarán varios años después de su conquista hasta que veamos un tenente cristiano en su castillo ¹⁷.

Ayerbe cobra importancia después de la conquista de Zaragoza, realizada por los ejércitos de Alfonso I el Batallador (1104-1134), pues la afluencia de francos a las tierras últimamente ocupadas lo convirtieron en el lugar intermedio del Pirineo y Zaragoza, constituyendo un final de etapa obligado ¹⁸. Con esto, Ayerbe se transforma en centro de descanso y aprovisionamiento. De ahí que pronto aparezcan una serie de personas que se beneficiarán con este trasiego: los mercaderes.

Posiblemente, al resultar el «castro» insuficiente, se edificaron a su alrededor algunas casas que aparecen arruinadas a fines del siglo x11 19, después de la creación de la «villa».

Alfonso I el Batallador, atento a las necesidades de viajeros y comerciantes, decidió crear una nueva población, cercana al antiguo «castro» ²⁰, sobre un terreno más llano y con todas las características

^{17.} La primera mención que conozco de la presencia de tenentes en Ayerbe es de marzo de 1098 (Cfr. Ubieto Arteta, Colección diplomática de Pedro I de Aragón y Navarra, Zaragoza, 1951, n.º 45).

^{18.} Según Zurita, en mayo de 1118 se juntó el ejército que iba sobre Zaragoza «en la laguna que llamavan de Ayerbe y de allí partieron para el lugar de Almudévar» (Zurita, Anales, I, cap. XLIIII).

^{19.} En enero de 1188, Alfonso II de Aragón daba a Montearagón «illas meas chasas quas habeo infra castrum vicinorum de Aierb... ut operetis et melioretis et rehedificetis eas prout melius»... (Publ. Ubieto Arteta, Cartulario de Montearagón, I, Estas casas estarían en el actual «Barrio de San Benito», debajo del «Lugaré». En ese barrio existiría una iglesia dedicada a san Benito, que sugiere la idea de una dependencia del monasterio de San Juan de la Peña, tanto más cuanto que sabemos cómo ese monasterterio poseyó iglesias y bienes en Ayerbe.

^{20.} Alude a la población efectuada por Alfonso el Batallador el documento por el que este monarca concedía a don Pedro, obispo de Zaragoza, «hunas casas in illo burgo de Aierbe, cum tota lure pertinentia que hodie habent vel in antea iuste adquirere potuerint, secundum meum preceptum et mandatum et fuero quod dedi quando primum populavi illo burgo supradicto». (Publ. LACARRA, Documentos, n.º 44, de 1125.)

de las poblaciones de francos erigidas en tiempos de aquel monarca: calles estrechas y paralelas, más o menos rectas, con tiendas a los lados, como el burgo de San Cernin de Pamplona o Puente la Reina ²¹.

La población ordenada por Alfonso I el Batallador comprende la actual calle denominada «Barrio Medio», y, posiblemente, las calles de San Miguel y Calle Nueva.

Hay que resaltar que el «Barrio Medio» se encuentra sobre el camino que iba de Francia a Zaragoza por el curso del río Gállego. En el extremo Sur de estas calles debió existir una puerta que cerraría el acceso a la nueva población por la noche, ya que todavía se denomina actualmente a esa zona de la villa «La Portaza» ²².

¿Qué motivos pudo tener Alfonso I el Batallador para levantar aquí la nueva población, dejando una gran explanada entre aquélla y el «Lugaré»? Es una pregunta difícil de contestar. Quizás haya que relacionarla con la existencia de una fuente en el centro de la nueva población, pero desconozco en qué época se construyó tal fuente y aun si procede de un manantial. Quizás existiesen una serie de construcciones rústicas — habitadas por labriegos —, que se extenderían desde el Barrio de San Benito a lo largo del camino, levantando el Batallador la nueva villa en su prolongación. Un testimonio muy endeble de la existencia de una repoblación de labriegos en época desconocida es la pervivencia de una denominación local a un callejón que sale de la «Calle Nueva», denominado «Callizo de los Quiñones». Hoy nadie sabe explicar en Ayerbe el origen de ese nombre: ¿habrá que relacionarlo con un reparto de tierras en época determinada, aunque hoy desconocida?

En la población creada por Alfonso I el Batallador se asentarían los comerciantes francos, con un derecho especial: en los escasos documentos medievales relativos a Ayerbe encuentro una serie de nombres y apellidos que denotan una procedencia ultramontana. Así en el documento de donación que hizo el señor Lope Garcés, aitán, y su esposa María Pétriz en favor de la catedral de Huesca se citan como testigos de Ayerbe a don Morel, Pedro Sanz de Huerta, Lope Aznar de Artasona, Domingo, don Ramón de la Abadía, Juan el capellán, Osset, García Blasco, Juan Comparad, Pedro de Camaras, Juan Ferrezol y su

^{21.} Cfr. LACARRA, El desarrollo urbano de las ciudades de Navarra y Aragón en la Edad Media, en «Pirineos», VI (1950), p. 5-20.

^{22.} Esta puerta todavía existía en el siglo xv, ya que consta se cerró para impedir que don Fadrique de Urríes fuese sepultado en el templo parroquial (Cfr. GARCIA CIPRES y UBIETO PONZ, Ayerbe, 13).

hijo Peitavin, Iñigo Garcés Berroza, Pedro Perandía y Benedet de Aeza, Miguel de Camaras y «omnes vicini ville qui audierunt de Aierb» 23. En esta lista encontramos por lo menos un 50 % de nombres de origen no aragonés, posiblemente extranjero.

Aunque no se hubiese conservado este documento, conoceríamos la importancia de la afluencia de francos a Ayerbe en la primera mitad del siglo xu, al considerar la gran cantidad de galicismos utilizados actualmente por el dialecto hablado en esa población 24.

Al mismo tiempo que se asentaban en Averbe pobladores dedicados al comercio, algunos personajes importantes e institutos religiosos adquirían allí posesiones, casas, que utilizarían después como lugares de residencia temporal cuando caminasen de los Pirineos a Zaragoza o en camino inverso, o simplemente heredades que explotaban, provinientes de legados o donaciones. Así, sabemos que el padre de la vizcondesa de Bearn, Talesa, tuvo en Ayerbe un palacio y unas heredades durante el reinado de Alfonso I el Batallador: estos bienes fueron a parar al monasterio francés de Sauvelade (Bearn) 25. Posiblemente sean distintos los bienes que este monasterio recibía de Dodón, obispo de Huesca 26, respondiendo a un acuerdo firmado por aquél y el cabildo de la catedral oscense 27.

También tuvieron bienes en Ayerbe otros institutos religiosos. Así el monasterio de San Juan de la Peña poseyó el castillo 28; el monasterio de Santa Cristina del Somport tuvo un huerto junto a la actual Balsa del Tejar 29, y unos bienes recibidos en fecha imprecisa de una tal doña María 30. La Orden del Temple recibió de don Martín López

24. Este punto lo ha estudiado recientemente mi amigo D. Tomas Buesa Oliver en una interesante monografía.

25. Cfr. Marca, Histoire de Bearn (Pau, 1894), II, 130, 128-129.

26. Cfr. MARCA, Histoire de Bearn, II, 130.

27. Cfr. documento del Libro de la Cadena de la Catedral de Huesca, n.º CCXXXIX,

p. 119, de 1147, como el documento anterior.

29. En noviembre de 1203, don Domingo de Buscha y su esposa doña Sancha vendieron a Santa Cristina un «orto quod nos habemus in illa padul de Aierb» (A. H. N., Santa Cristina, leg. 383, n.º 34 P.)

30. A. H. N., Santa Cristina, leg. 383, n.º 30 P.; copiado también en A. H. N., cód. 839 (Cartulario de Santa Cristina), fol. 38 v.º

^{23.} Documento del Archivo de la Catedral de Huesca, arm. II, lig. 11, n.º 746, sin fecha. Don Antonio Durán Gudiol, a quien agradezco esta nota documental, lo sitúa después de 1160.

^{28.} El día 20 de septiembre de 1087 concedía el rey Sancho Ramírez a San Juan de la Peña un palacio sito en Ayerbe, agua para regar y otros bienes (Salarrullana, DSR, 106-108). Poco antes, el 28 de abril de 1083 había concedido al mismo monasterio la mitad del señorío de Ayerbe (Salarrullana, DSR, 60-61).

(1157) algunas heredades ³¹; la catedral de Huesca poseyó algunas casas y heredades ³², mientras que el monasterio de Montearagón poseyó la iglesia y otros diversos bienes ³³. El obispo de Zaragoza tuvo unas casas ³⁴. En documento de 1147, publicado por F. Balaguer, se habla de las casas del burgo y las casas del castillo.

La vida de Ayerbe fué próspera mientras duró la afluencia de francos a las tierras del Ebro. Pero cuando a fines del siglo XII y principios del XIII—con las luchas de los albigenses— aquella comunicación se atenúa hasta llegar a desaparecer, la vida económica de Ayerbe cesa casi totalmente, los comerciantes huyen y las casas se arruinan 35.

Perdido el interés económico—antes ya hemos dicho que había desaparecido el militar—, Ayerbe va decreciendo paulatinamente en importancia y población; a fines del siglo xv sólo se encienden en la villa unos ochenta fuegos, correspondientes a otros tantos vecinos, llegando a poseer una población casi diez veces menos que la actual ³⁶.

Se ha supuesto gratuitamente la existencia de una población mozárabe en Ayerbe, anterior a 1083. Esta población estaría agrupada alrededor de la supuesta iglesia visigótica cuyos restos se conservan en la actual «Era de Nuestra Señora». Fuera de estas ruinas no abona nada la existencia de tal núcleo de población cristiana, pues no podemos utilizar en tal sentido la mención que se hace de un «Bancio Ahones de Agierbe» como oidor de un testamento otorgado por García Blásquez el día 15 de mayo de 1075 ⁸⁷, ya que desconocemos a qué Ayerbe se refiere el documento, aunque suponemos—por los personajes que interviene en ese testamento—que se refiere a Ayerbe de Broto.

- 31. A. H. N., cód. 691, fol. 163-163 v.º, n.º 416.
- 32. Cfr. documento citado en la nota 27.
- 33. Cfr. el documento citado en la nota 19. La iglesia de San Juan de Ayerbe fué confirmada a Montearagón por Pedro I en marzo de 1099 (Cfr. Ubieto Arteta, Colección, n.º 62).
 - 34. Cfr. documento citado en la nota 20.
- 35. En enero de 1188 se habla de casas arruinadas («illas meas chasas... ut operetis et melioretis et rehedificetis eas prout melius»), en documento citado en la nota 19. Demuestra palpablemente la decadencia económica de Ayerbe en esta época el hecho de que el abad de Montearagón, Berenguer, entregase al herrero Domingo tres tiendas sitas en el burgo a condición de que las restaurase y tuviese bien restauradas («ut restaures istas tendas et tene illas bene restauratas») (Publ. Ubieto Arteta, Cartulario de Montearagón, I, septiembre de 1202).
 - 36. Cfr. Asso, Historia de la economía política de Aragón (Zaragoza, 1947), 186.
- 37. Publ. IBARRA, Documentos particulares correspondientes al reinado de Sancio Ramírez (Zaragoza, 1913), 98.

Por otro lado, los restos de la iglesia aludida presentan los arranques de algunos arcos de factura ojival, muy apuntados, que no podemos remontarlos más allá del siglo xIII.

Fecha de repoblación.

La repoblación efectuada por Alfonso I el Batallador se efectuó antes de febrero de 1125. En esa fecha el rey aragonés alude a aquélla, residiendo en Ayerbe, como muy anterior ³⁸. Quizá se realizase entre 1118—fecha de la conquista de Zaragoza, tan interesante para el desarrollo económico de Ayerbe—y 1122, pues en mayo de este año concedía Alfonso I el Batallador al monasterio de Montearagón los diezmos y primicias de lo que pudiesen labrar los pobladores del burgo de Ayerbe desde Gurrea de Gállego hasta los montes de Loarre, Marcuello y Riglos ³⁹.

Configuración definitiva de Ayerbe.

Después de los últimos siglos medievales, que se caracterizan, en Ayerbe por su pobreza y las luchas entre los pobladores y el señor de la villa 40, llega una época de esplendor, relacionada con el momento de grandeza y prosperidad económica de Aragón del siglo xví, cuyos exponentes son en Ayerbe las actuales residencias de los Ubieto, Forcada, etc.

Los grandes propulsores de Ayerbe en esta época fueron don Hugo de Urríes y su esposa doña Greyda de Lanuza, señores de la baronía de Ayerbe, que construyeron ⁴¹ en tiempos del emperador Carlos I de España el magnífico palacio que separa ahora las dos plazas, en aquel entonces inexistentes, ya que entre el «castro» (Lugaré) y la «villa» repoblada por Alfonso el Batallador (Barrio Nuevo) no había edificaciones importantes.

Con esta construcción y coincidiendo con el magnífico desenvolvimiento económico-agrícola del siglo xvi en Aragón que atrae multitud

^{38.} Cfr. LACARRA, Documentos, n.º 44.

^{39.} Cfr. LACARRA, Documentos, n.º 118.

^{40.} Cfr. Garcia Cipres y Ubieto Ponz, Ayerbe, 12-14, y el memorial aludido en la nota n.º 1.

^{41.} Cfr. GARCIA CIPRES y UBIETO PONZ, Ayerbe, 27.

de nuevos pobladores a Ayerbe ⁴², esta población adquiere su fisonomía actual, ya que los nuevos vecinos construyen sus casas perpendicularmente a la fachada principal del palacio en dos hileras, llegando hasta la vieja «villa» y originando la plaza Baja, con construcciones uniformes y típicas, todavía representadas por las actuales casas de los «cobertizos», muchos de ellos desaparecidos a fines del siglo pasado y principio del actual, sustituidos por construcciones modernas.

La otra plaza, extendida en la parte posterior del palacio, comenzada a configurarse en el mismo siglo xvi no adquiere su fisonomía actual hasta época reciente con la construcción de una serie de edificios modernos.

La otra gran construcción de don Hugo de Urríes y doña Greyda de Lanuza, un tanto posterior al palacio, fué el convento de dominicos, cuya primera piedra se colocó en 1543. Su terminación es poco posterior (1548), no pudiéndola ver don Hugo, que había muerto en 1544 ⁴³. Junto al convento se construyó una casa residencial—la actual casa de Caso—formando la iglesia, residencia y huerta adosada al principio de la actual calle de Costa, por donde pasa la moderna carretera de Huesca.

Finalmente, con motivo de la construcción del ferrocarril de Zaragoza a Francia por Canfranc ha surgido un pequeño núcleo—Barrio de la Estación—, eminentemente industrial, desarrollado preferentemente a partir de 1920.

^{43.} Cfr. GARCIA CIPRES y UBIETO PONZ, Ayerbe, 24-25.



^{42.} Se anota la presencia de ciertos infanzones en la relación publicada en Garcia Cipres y Ubieto Ponz, Ayerbe, 37-39.

LA SOCIEDAD CONYUGAL CONTINUADA, EN ARAGON

Por LUIS FELIPE ARREGUI LUCEA

Todo estudio que sobre una base tan poco fija, estable y persistente como es la evolución jurídica de un pueblo en su devenir histórico, se emprenda, adolecerá de indudable e insoslayable imprecisión. Y cuando ese pueblo sea el aragonés, donde el principio del respeto casi absoluto a la voluntad del hombre—recuérdese el standum est chartae—ha imperado, con todas las secuelas a tal criterio inherentes, la dificultad se verá notablemente acrecida.

Aragón, celoso siempre de la riqueza de sus tradiciones multiseculares, ha ofrecido resistencia a toda influencia que desde el exterior pudiera desvirtuar sus caracteres raciales. Apunta Del Arco 1 esta postura, referida singularmente a Castilla, pero que podría ser extendida al resto de la nación y aun del extranjero: «Siempre que los reyes pedían a Aragón algo de acuerdo con la corriente que imponía las nacionalidades en la corona unitaria de las monarquías sobre el régimen feudal y sus privilegios y libertades, ya radicasen en los nobles, ya en las entidades populares, los aragoneses contestaban que se pretendía introducir las leyes de Castilla».

El ámbito familiar, por el carácter profundamente religioso y tradicionalista de nuestro pueblo, ha sido siempre terreno vedado a ajenas intromisiones. La importancia de la familia, célula primaria natural y fundamento de la sociedad, ha hecho que el aragonés haya acudido

^{1.} Cfr. RICARDO DEL ARCO Y GARAY, Fernando el Católico, artífice de la España imperial (Zaragoza, 1939), pág. 98.

incluso a utilizar ficciones jurídicas para prolongar su unidad, su permanencia en el tiempo, más allá del óbito de uno de los cónyuges, causa suficiente en otras ordenaciones para dar por terminada la sociedad familiar. Y precisamente, para remediar tal situación, surgió la sociedad

convugal continuada.

Los redactores del Proyecto de 1904 ², en la exposición de motivos del mismo, fijaron bien claramente el alcance de tal distinción: «Tan arraigada se halla en Aragón la institución de la sociedad conyugal tácita continuada, y son tan de todos los días las ocasiones en que la práctica la ofrece al estudioso y a la aplicación, que la Comisión no podía desentenderse de ella ni de incluirla en el Proyecto. Los habitantes de este antiguo Reino cuidan con el mayor esmero del diferir cuanto humanamente les es posible la dispersión de la familia, y en la sociedad continuada, como en la viudedad, hallan la forma apropiada para el logro de sus deseos, y no era cosa de pugnar contra un estado de opinión bien definido, ni tampoco de arredrarse ante el pueril escrúpulo de que quepa tal cual vez peligro de perjuicio para los herederos del consorte premuerto. Todas las instituciones ofrecen inconvenientes; pero por fortuna, en la de que se trata está a la mano prevenirlos y evitarlos con sólo intentar la disolución, el inventario de bienes y la partición y adjudicación de ellos, cosa hacedera a voluntad hasta en la hipótesis de que la continuación del consorcio se haya impuesto a sus sucesores por testamento de dicho premuerto, si el supérstite infunde sospechas de mala administración».

Para una mejor y más acabada visión del proceso experimentado por la institución que nos ocupa, estudiaremos, en primer lugar, su regulación a través de los Fueros y Observancias del Reino de Aragón; después, una exposición conjunta de las normas contenidas en los Proyectos de 1889 y 1904, y el vigente Apéndice Foral Aragonés, formulando, por último, una serie de conclusiones críticas, basadas en un análisis comparativo de los tres citados cuerpos legales.

Regulación a través de los Fueros y Observancias.

La sociedad tácitamente establecida en el seno de la familia, a falta de pacto regulador entre los cónyuges, no termina con la muerte de

^{2.} Nombres todos ilustres y de emperecedera fama en el panteón jurídico aragonés: Gil Berges, Jerónimo Torres, Vara de Aznárez, Ignacio de Aybar, Isábal, Gil Gil, Roberto Casajús, Comín y Rufas.

uno de ellos, sino que se mantiene y continúa entre el supérstite y los herederos del premuerto, siempre que no se decida por cualquiera de aquéllos realizar la división de los bienes que en tal régimen se hallan, no prohibiéndolo disposición testamentaria o capitulación matrimonial.

En torno a la idoneidad de su denominación se ha promovido, de ordinario, cierto revuelo. Abogan la mayor parte de los autores por la conveniencia de llamar a tal sociedad, no continuada, sino modificada ³, novada o alterada.

Martón y Santapau afirman: «Es impropio llamar continuación de la primera sociedad a ésta, pues es tan nueva y diferente que no puede ser calificada más que de segunda: basta para convencerse de ello que en la primera entraban todos los bienes, sin distinción de los que provenían por título oneroso o lucrativo, y en la segunda tan sólo las adquisiciones a título oneroso, pues las procedentes por título lucrativo se hacen propias del que las adquiere: mas en aquélla se dividía entre los socios el producto del trabajo de ambos, y en ésta se considera patrimonio exclusivo. Esta sociedad no tiene otra trascendencia que una buena administración del haber común».

Blas 4, por su parte, opina: «La sociedad conyugal, a excepción de los casos en que se disuelve, continúa entre los herederos del cónyuge difunto y el cónyuge sobreviviente; pero téngase en cuenta que esta nueva sociedad difiere en los bienes que la constituyen de la verdadera sociedad entre los cónyuges».

Nougués, en su Tratado del consorcio conyugal, hace la siguiente exposición acerca de la naturaleza de esa nueva sociedad: «Nacida con el matrimonio y creada por la recíproca voluntad de los cónyuges, que se presume cuando callan, y que da la regla cuando quieren hablar; se extingue del mismo modo que se estableció, y deja de existir cuando cesa la causa o falta la voluntad de los que la formaron. Si los cónyuges se convienen mutuamente, en que no haya comunión, aun cuando el matrimonio subsista, la comunión no continuará, porque el vínculo conyugal es independiente de los bienes de fortuna, y aunque la sociedad sea muy conforme al estado, no es tan necesaria que el matrimonio no pueda concebirse sin ella. Cuando los cónyuges así lo quieren, la comunión cesa, porque esto queda a su arbitrio.

^{3.} Cfr. Jose Castan Tobeñas, Derecho Civil Español común y foral (Madrid, 1944), pág. 564.

^{4.} Cfr. Andres Blas, Derecho Civil Aragonés (Madrid, 1873), pág. 147.

«Al afirmar que con la muerte se disuelve la sociedad no he olvidado que nuestros escritores regnícolas se explican de otro modo; pero si yo me equivoco, no hay en su lenguaje la exactitud conveniente. Ellos dicen que cuando el cónyuge sobreviviente, debiendo hacer inventario, no lo hace, continúa la sociedad con los herederos del premortuo; pero en seguida añaden que, si bien esto es cierto, también lo es que no continúa esta sociedad en la misma forma, lo cual en realidad equivale a lo mismo que si dijera que se establece otra diferente.

«Con efecto, la primera cesó, y a consecuencia de hacer cesado, la ley autoriza a los que podían separarse absolutamente, para que si así les place, dejen sus bienes en común bajo las reglas que fija para este caso. Esta segunda sociedad, constituida por el silencio de los interesados, difiere de la primera; porque en la una entraban todos los bienes y en la otra sólo entran los que ya existían, y las adquisiciones que proceden de título oneroso, haciendo suyos cada uno de los cónyuges separadamente, y con una completa independencia, los bienes que emanen de título lucrativo; en la una todo lo que trabajan los socios es para la sociedad, cualquiera que sea la granjería a que se dediquen, y la ocupación en que se empleen; en la otra es patrimonio de cada uno de ellos lo que gana por un efecto de una industria, o de un trabajo extraño a la marcha, que primeramente llevaban los negocios de la comunión: por decirlo de una vez, lo que antes existía era una sociedad que comprendía el producto de la industria, de todos los bienes presentes, todos los muebles futuros, cualquiera que fuese el título de su adquisición, los sitios que ingresaron por título oneroso y los rendimientos de los que procedieran por título lucrativo; y la que forman después es una sociedad particular, concreta a lo que hay al tiempo de su formación, y a lo que puede lucrarse con la administración de lo que existe entonces».

Azpeitia ⁵, por el contrario, estima que dicha sociedad es una verdadera continuación, pues su origen se remonta a la celebración del matrimonio: «Lo que acontece—dice – es que se restringe algún tanto el valor de la primitiva».

Isábal ⁶, en una posición ecléctica, opina, refiriéndose a la teoría de Nougués anteriormente expuesta: «No deja de tener razón..., mas tam-

^{5.} Cfr. MATEO AZPEITIA ESTEVAN, El consorcio foral, la sociedad tácita familiar y la sociedad legal continuada (Zaragoza, 1904), pág. 55.

^{6.} Ctr. Marceliano Isabal y Bada, Exposición y comentario del Cuerpo legal denominado Fueros y Observancias del Reino de Aragón (Zaragoza, 1926), pág. 488.

bién es cierto que la sociedad continuada queda, mediante el silencio de las partes, constituida por la ley desde un principio entre una persona determinada y otras que representan a quien con ella formó la sociedad, sirviendo de base el caudal relicto, sin que se nieguen las diferencias que Nougués indica, condicionadas a la voluntad que las partes, en su caso, hubieran expresado».

En realidad, incluso los autores que se muestran contrarios a tal denominación de sociedad continuada, no vacilan en emplearla. Todo el problema estriba en determinar si son esenciales a la anterior sociedad los bienes en ella incluidos, y si será suficiente su adopción como base de una posterior, con ligeras modificaciones respecto a la futura gestión de la misma, para decidir que esta última sea continuación de la primera.

En suma: la cuestión de su terminología no tiene gran significación. En todo tiempo ha sido perfectamente delimitado el contenido de la institución, y el pueblo, con su profundo sentido realista, ha venido utilizando tal denominación. Aunque sólo fuera por fidelidad histórica podríamos usar, sin ningún género de dudas, el término de sociedad continuada.

Como ya hemos apuntado, ésta tiene lugar entre el cónyuge supérstite y los herederos del premuerto. Ahora bien: la ley no puede imponer de manera tajante dicha prolongación contra la voluntad de los posibles miembros de la misma. Por ello, primera cuestión a dilucidar será la de cuándo puede tener lugar la continuación de la sociedad conyugal.

En la obra Derecho y Jurisprudencia de Aragón en sus relaciones con la legislación de Castilla ⁷, se cita la opinión de Febrero ⁸. Sostiene este autor que «la sociedad conyugal en Castilla se entenderá renovada y tácitamente continuada, dividiéndose los gananciales que se hayan adquirido durante la proindivisión entre la viuda o viudo y los hijos legítimos, si se conviene en hacer así la división, o se pactó en los contratos matrimoniales, o si es en pueblos en que se siga esta costumbre».

Matienzo, limitándose al derecho castellano, combate con sólidas y poderosas razones tal opinión, diciendo que, disuelto el matrimonio, cesa la causa que la introdujo, y que a una sociedad de esta índole no pueden aplicarse los principios de la sociedad común.

8. Libro I, cap. 4.°, § 4.°

^{7.} Fué elaborado por dos abogados del ilustre Colegio de Zaragoza. Sus nombres, que no constan en la obra, eran Marton y Santapau (Zaragoza, 1865), pág. 558.

Será condición precisa para la continuación de la tal sociedad—como apunta Azpeitia—⁹, la existencia de bienes muebles comunes que permitan una posterior y fructífera gestión, no siendo solicitado por los herederos división o inventario de los mismos.

Una importante sentencia del Tribunal Supremo, la de 5 de diciembre de 1866, sienta esta doctrina: «Se entiende que continúa la sociedad conyugal entre el sobreviviente y los herederos del premuerto, según la Observancia 2.ª, De jure dotium 10, si no hacen descripción, inventario, embargo u otra diligencia que manifieste la voluntad de separarse de la misma».

Ha sido corriente, sin embargo, en los tratadistas, una mayor preocupación por fijar—sin que nos expliquemos la causa—, en qué situaciones no se da la continuación de la sociedad conyugal. A contrario sensu podremos, pues, establecer cuándo es posible aquélla.

Blas ¹¹ delimita los casos en que no pudiendo tener lugar dicha continuación, se disuelve el régimen económico matrimonial. Son los siguientes: 1.°) Por la muerte de uno de los cónyuges, si los herederos de éste o el sobreviviente hicieren inventario de los bienes; 2.°) Por capitulación matrimonial del cónyuge sobreviviente que, al contraer segundas o terceras nupcias, consignará los bienes propios que aportaba, lo cual significa la separación de la sociedad, si bien de cualquier otro modo que se manifestare esta voluntad, quedará disuelta; 3.°) Si a la muerte de un cónyuge no quedasen bienes comunes, o éstos se enajenaren para satisfacer créditos; 4.°) Si los bienes fuesen fructíferos y el cónyuge sobreviviente fuese usufructuario universal de los que correspondieran al cónyuge premuerto, aun cuando no se hiciere inventario, cuya omisión significa la conservación de la sociedad, no la continuación de la sociedad ¹².

Los autores de Derecho y Jurisprudencia de Aragón, opinan 18 que la sociedad no existirá cuando al tiempo de la muerte de uno de los cónyuges no quedasen bienes divisibles, o cuando, aunque quedasen,

9. Op. cit., pág. 57.

11. Op. cit., pág. 145.

^{10.} Dice así la citada Observancia: «Es costumbre del Reino, que muerto uno de ambos cónyuges, nada de lo que gastó el sobreviviente viene a división, a no ser que se hubiese hecho inventario de bienes inmuebles.

^{12.} En apoyo del n.º 4, la sentencia de 5-XII-1866: «La sociedad conyugal termina sin necesidad de inventario, cuando el cónyuge que sobrevive es usufructuario universal de los bienes del finado.

^{13.} Pág. 560.

fueran éstos infructíferos o hubieren de ser vendidos para pago de deudas. Lo mismo sucederá cuando existan bienes, por más que sean fructíferos, si se estipuló viudedad sobre ellos, porque entonces los retendrá como usufructuario el sobreviviente.

Molino, Divisio y La Ripa están conformes con tal posición, que halla su fundamento en la Observancia 2.ª, De secundis nuptiis, libro V 14, afirmando que únicamente puede instarse la división y llevarse a cabo tratándose de bienes sobre los que el sobreviviente no tenga viudedad.

Problema de especial importancia es la formación del inventario. De conformidad con la sentencia del Tribunal Supremo anteriormente citada, la falta del mismo presupone la continuación de la sociedad. Sin embargo, Isábal afirma ¹⁵ que «no siempre la no formación de inventario o la falta de expresión de voluntad induce a la continuación de la sociedad. Ha de haber términos hábiles para ella. Estiman los autores que no los hay cuando no existen bienes comunes muebles al tiempo de la muerte de uno de los cónyuges, cuando los que hay son infructíferos, y cuando el sobreviviente tenga la viudedad en ellos, o porque se pactó, o porque le fué legado, o porque los muebles se llevaran por sitios».

En apoyo de su tesis cita varias sentencias: dos de Audiencias ¹⁶ y dos del Tribunal Supremo ¹⁷. La segunda de las de este Tribunal tiene interés por sancionar la excepción indicada. Basábase el recurso interpuesto en infracción de las Observancias 1.ª y 2.ª, De jure dotium, de la doctrina del Tribunal Supremo establecida en la sentencia de 5 de diciembre de 1866; del Fuero 1.º y la Observancia 1.ª, De secundis nuptiis, y, por último, de la doctrina legal consignada en sentencia del Tribunal Sul remo de 19 de mayo de 1863. El Tribunal declaró no haberse infringido el Fuero 1.º de Aragón ni la jurisprudencia establecida, porque se había probado que al morir el marido no habían quedado otros bienes que los que constituían la mitad de una finca adquirida durante el segu ido matrimonio; ni la Observancia 2.ª, De jure dotium, porque el inventario habría sido evidentemente ilusorio, no existiendo bienes

^{14. «}Muerto uno de los cónyuges, todos los bienes inmuebles deben al momento dividirse entre el sobreviviente y los herederos, pero no los inmuebles si el sobreviviente quiere tener viudedad».

^{15.} Op. cit., pág. 489.

^{16. 18-}VI-1860 y 20-II-1865.

^{17. 5-}XII-1866 y 27-V-1872.

muebles sobre los que continuar la sociedad; y que no tenían aplicación a la sentencia de la Audiencia las demás observancias y fueros alegados por la parte recurrente, por lo que no habían sido infringidos.

No hay que olvidar, sin embargo, que la confección de inventario no siempre presupone en los herederos voluntad de dar término a la sociedad anteriormente existente. Aquél puede tener por única finalidad fijar las bases para una liquidación del impuesto sucesorio, y al formalizarse, evidentemente, no se puede decir que hayan incurrido los posibles miembros de la sociedad continuada en manifiesto deseo de excluir tal probabilidad.

El Proyecto de Código Aragonés de 1889 18 decía: «La confección de inventario de estos bienes 19 no producirá los efectos de impedir o interrumpir esta sociedad, si en él no se expresa lo contrario».

Los elementos personales de esta sociedad nos son ya conocidos. En todas las fórmulas jurídico-legislativas se hace referencia a los herederos y al cónyuge supérstite. Unicamente como excepción al principio general apuntado, el proyecto antes citado limitaba la cualidad de herederos, con referencia a la posibilidad de su participación en la sociedad continuada, a los hijos ²⁰. Tal criterio fué prontamente abandonado, y se ha vuelto a extender tal carácter a los descendientes legítimos en la sucesión intestada ²¹, o a los estatuidos por disposición testamentaria o capitulación matrimonial.

En cuanto al ámbito real, ya sabemos que se limita a los bienes existentes al tiempo de morir uno de los cónyuges y a los productos que de los mismos se adquieran, así como a los procedentes del trabajo de los diversos miembros, realizado en familia.

Autores ha habido que, refiriéndose a tales características, han tachado a la sociedad continuada de no tener, en rigor, más extensión, comprensión o esfera que una buena administración del haber social existente al tiempo de su formación.

Los bienes muebles—en opinión de Blas ²²—, de que durante la continuación de la sociedad disponga el cónyuge sobreviviente, se con-

^{18.} Libro II, tit. III, cap. VIII, sec. I, art. 128, § 2.º

^{19.} Hace referencia a los muebles existentes a la muerte de uno de los cónyuges.

^{20.} El cap. VIII del Libro II se titulaba: «De la sociedad continuada entre el sobreviviente y sus hijos».

^{21.} Apéndice Foral Aragonés, art. 35, § 1.º

^{22.} Op. cit., pág. 150.

siderarán consumidos al hacer la división si no se probara que los había invertido en beneficio propio, e igualmente los que no aparezcan a la división, siempre que se pruebe su ocultación.

Sigue en tal punto la doctrina de la Observancia 2.ª, De jure dotium, la cual determina, por costumbre del reino, que en el caso de muerte de uno de los cónyuges, nada de lo que gastó el sobreviviente viene a división, a no ser que se hubiere hecho inventario de bienes muebles.

Molino afirma que no se tendrán por consumidos en favor de la sociedad cuando constase que habían sido invertidos en provecho propio y exclusivo del sobreviviente—de conformidad con la Observancia 22.ª, De jure dotium 28—, o en pago de deudas del premuerto, y ocultados por aquél, en cuyos casos vendrá al cúmulo.

Tampoco se tendrán por consumidos – si no se justifica – en favor de la sociedad, los muebles cuya existencia conste en inventario hecho a la muerte de un cónyuge, sino que, por el contrario, el que los expenda o disipe es responsable de ello ante los herederos del difunto, según se desprende de la Observancia antes citada ²⁴, y porque así se decidió en el proceso de Pedro Duesca ²⁵, fundada la Real Audiencia en que «por el inventario cesó la sociedad en aquellos bienes y que en su consecuencia, las pérdidas, lo mismo que las ganancias que se lucren con ellos, pertenecen al cónyuge sobreviviente».

La Observancia 2.ª, De secundis nuptiis, libro V 26, regula un caso que ha promovido curiosas interpretaciones en torno a la determinación de las clases de trabajo realizado por el cónyuge supérstite que le eximen de incorporar sus frutos al caudal común.

Blas 27 escribe: «Autores hay que creen y admiten como cosa

^{23. «}El marido está obligado a dividir todos los bienes inmuebles que se encuentran al tiempo de la división; no aquellos que aparecieran al tiempo de la muerte de la esposa, a no ser que se haya hecho inventario, jurando que no apartó nada de dichos bienes en fraude».

^{24.} Observancia 57, De jure dotium, libro V: «Se llaman bienes muebles consumidos y se tienen por tales, cuando no consta en qué se han invertido; lo contrario cuando consta, como por ejemplo, en pagar las deudas del difunto, o cosas semejantes, porque entonces lo consumido así, o de modo semejante, viene a división; de lo contrario, no».

^{25.} Portoles hace un estudio de este proceso, hallado en la escribanía de Juan Antic de Bages.

^{26. «}Muerta la esposa, si el viudo no dividiere con los hijos de la primera mujer cuando contrajo con la segunda, les dará la mitad de todo lo que hubiese lucrado con la segunda; porque se presume que se ha lucrado con bienes comunes, a no ser que conste de otro modo que han sido lucrados por el mismo con su industria o de otra manera; pero si se dividiera los muebles según costumbre, no está obligado a dar la mitad de los lucrados, aun cuando no haya dividido lo inmueble».

^{27.} Op. cit., pág. 151.

corriente, en la jurisprudencia de nuestro reino, que se hace común la utilidad que puede reportar al cónyuge sobreviviente el ejercicio de la misma industria a que se dedicaba, cuando vivía, su compañero; de manera que para los autores aludidos es evidente que no entrará en esta segunda sociedad, para los efectos de la comunicación y división, el lucro que produzca el ejercicio de cualquier otro oficio, industria y ocupación a que nuevamente se dedique el sobreviviente, pero distinta de aquella a que se consagraba en la sociedad conyugal, porque ésta se comunica y divide por mitad con los herederos del premuerto».

El autor citado no comparte, en absoluto, tal creencia. De la lectura de la Observancia mencionada no infiere la existencia de ningún fundamento para los que tal doctrina profesan. «Lo cierto es—dice— que esta segunda sociedad es de pura administración, que no cuenta con más recursos que los bienes comunes que quedan y sus productos, y que dicha Observancia no usa de ninguna frase que autorice para distinguir y excluir la industria a que pueda dedicarse el cónyuge sobreviviente; por el contrario: dice a la letra que el cónyuge sobreviviente no t ene que dar la mitad de lo que lucre por su industria o de otro modo, y de esta frase deducimos nosotros que, excepto la administración y manejo del haber social, todo otro trabajo personal o proveniente de su particular industria sin auxilio de aquél, no entra en la sociedad ni debe, por lo tanto, dividirse, sino por el contrario, imputarse única y exclusivamente a su autor».

El Fuero De secundis nuptiis, libro V, núm. 2, promulgado en Huesca, en el año 1247, por Jaime I, recoge ²⁸ la misma exposición que la Observancia tantas veces mencionada. Lacruz transcribe ²⁹ el texto romanceado que contiene el manuscrito núm. 207 de la Biblioteca Provincial y Universitaria de Zaragoza, en los siguientes términos: «Todo omne que, muerta la primera muller et feyto el casamiento con la segunda, no partirá con los fillos de la primera muller el mueble et el sedient que auien con lur madre es tenido de partir después con ellos todo lo que ha ganado con la segunda muller. Et assi mismo es de la muller si soterrato el primer marido casara con otro».

^{28. «}Todo el que, muerta su primera mujer y contraído matrimonio con segunda, no dividiere con los hijos de la primera mujer los bienes muebles e inmuebles que tenía con la madre de ellos, tendrá que dividir después con ellos todo lo que hubiere lucraço con la segunda. Lo mismo se entiende de la esposa, si muerto el marido, contraje e matrimonio con otro».

^{29.} Cfr. Jose Luis Lacruz Berdejo, Fueros de Aragón hasta 1265, en «Anuario de Derecho Aragonés» (Zaragoza, 1945).

Algún autor se ha planteado la cuestión de cómo explicar la coexistencia, en Derecho Aragonés, de dos instituciones como la sociedad convugal continuada y la viudedad que, desde determinado punto de vista, podrían llegar a parecer irreducibles. Azpeitia 30 sale al paso, y explica así su posición: «No es tan difícil como a primera vista parece. pues ambos principios se armonizan perfectamente: en efecto, la viudedad puede ser de dos clases: universal y limitada; la limitada es la que en todo caso conceden los Fueros y Observancias; la universal la que se adquiere de dos maneras: directa la una e indirecta la otra, mediante los pactos de viudedad universal y el de llevar los bienes muebles como sitios. Pues bien; al lado de la limitada puede existir la sociedad que investigamos 31 y hasta caminar-en ocasiones-inseparablemente, va que el consorcio continuado tiene efecto siempre que no se dividen los bienes, y aquélla recae tan sólo sobre los sitios o inmuebles».

No se piense, sin embargo, que es privativa de Aragón la sociedad conyugal continuada. Una breve y rápida excursión por el derecho extranjero nos llevará a la conclusión de que también en países como Francia, Alemania, etc., ha sido conocida y ha llegado a alcanzar, en ocasiones, supervivencia legal.

Cita Isábal 82, estudiando el derecho aragonés y el consuetudinario francés, una obra de M. Ph. Deremusson, publicada con real licencia en París, en 1599. Su título es suficientemente elocuente y releva de todo comentario: Traité de la communauté de biens entre l'homme et la femme conjoints par mariage, et de la continuation de communauté après le decès de l'un des con joints, lorsque le survivant demeure en viduité ou qu'il se remane où son traités les traits communs et particuliers des conjoints et des enfants des premier et second lits.

En Francia, según Giraud 83, disuelta la comunidad, si había hijos menores la mayor parte de las costumbres declaraban la continuación, aunque ésta más bien constituía una nueva comunidad, pudiendo establecerse una segunda entre el cónyuge sobreviviente y sus hijos, y así sucesivamente hasta la disolución definitiva.

El Código Civil suizo autoriza al cónyuge sobreviviente a prolongar la comunidad con los hijos del matrimonio, con la aprobación, si

^{30.} Op. cit., pág. 56.
31. El Apéndice Foral Aragonés así lo ha reconocido en su art. 64, § 2.º: «El disfrute de la viudedad legal por el sobreviviente puede coexistir con la sociedad continuada, entre éste y los herederos del finado; pero la viudedad universal, al contrario, determina la inmediata disolución conyugal por muerte de uno de los consortes».

^{32.} Op. cit., pág. 491.

^{33.} Précis de l'ancien droit coutoumier français.

son menores de edad, de la autoridad tutelar. Sus tres versiones oficiales y auténticas—alemana, francesa e italiana—al hacer referencia a esta institución, utilizan los vocablos: Fortgstetzte Gütermegemeinschats, Communauté prolonguée y Comunione prorrogata, lo que no deja lugar a dudas sobre el carácter continuativo que a tal sociedad se atribuye.

El Código Civil alemán recoge—y ello hace pensar a Isábal en un posible origen germánico de la institución ³⁴—en sus artículos 1.483 a 1.518, la posibilidad de establecer la continuación de la comunidad entre el cónyuge sobreviviente y aquellos descendientes. En tal sistema—conocido con el nombre de *Fabrins Gemeinschaft*—, podríamos encontrar grandes analogías con la sociedad conyugal aragonesa. Tiene, sin embargo, la especialidad de que termina la sociedad continuada, automáticamente, por nuevo matrimonio del consorte supérstite ³⁵.

Después de lo expuesto sólo nos resta añadir que siempre, por todos los autores, ha sido unánimemente elogiada esta forma aragonesa de continuar la entrañable comunidad familiar. Azpeitia ³⁶ decía, ponderando tales cualidades: «Perfectamente lógica y digna de alabanza es la institución de la sociedad conyugal continuada. Muerto uno de los cónyuges, e indivisos los bienes muebles, disfrutando el otro viudedad, ccómo resolver armónicamente el problema? El único medio es continuar la primitiva sociedad, con lo cual, aparte de obviarse inconvenientes, se hace más equitativo el derecho de viudedad».

En igual sentir, Royo Martínez ³⁷ proclama: «Esta recia posición concedida al cónyuge viudo en su función de jefe de la familia, merece, en general, aprobación y encomio, y la aceptación de este sistema, debidamente modernizado, por el Derecho común podría ser un importante paso hacia la unificación del Derecho Español».

Exposición conjunta de las normas de los proyectos de 1889 y 1904, y el vigente Apéndice Foral.

Presentamos a continuación un estudio comparativo de la institución que nos ocupa, a través de los proyectos de Código Civil de

^{34.} Op. cit., pág. 492: «En cuanto a los orígenes, cabe pensar, en cuanto a la comunidad conyugal, en un elemento germánico primitivo, al que se hayan incorporado otros elementos en los diversos pueblos que han adoptado ese régimen matrimonial en alguna de sus modalidades».

^{35.} Art. 1.493.

^{36.} Op. cit., pág. 83.

^{37.} Cfr. MIGUEL ROYO MARTINEZ, Derecho de familia (Sevilla, 1949), pág. 155.

Aragón, de 1889 y 1904, y del vigente Apéndice Foral, promulgado por R. D. de 7 de diciembre de 1925.

En forma abreviada presentaban los autores del segundo de los proyectos mencionados 88 las características principales del consorcio convugal en su fase continuada. Decían así: «Cuanto al gobierno de la sociedad convugal continuada, bastan ligeras afirmaciones a que se forme juicio. El supérstite llevará la cuenta de administración con absoluta separación de la que pudiera corresponderle acerca de bienes que por título distinto hayan recaído en los herederos del prefallecido. Representará a la comunidad en juicio y fuera él, deducirá las acciones radicadas en dicho prefallecido, por más que en vida de éste no se hubieran iniciado los procedimientos y medie oposición de parte de sus causahabientes; atribuirá a los mismos la mitad de los productos o aumentos que se obtengan, pagará las deudas y los gravámenes de los inmuebles, destinará el remanente al acrecentamiento del caudal consorcial, y asignará, en fin, legítimas donaciones y dotes con cargo al propio caudal a los sucesores forzosos del matrimonio con ocasión de sus respectivas colocaciones 39, atemperándose a los precedentes que existan en la familia por lo tocante a la cuantía de esas liberalidades. No podrá, sin embargo, enajenar, hipotecar, ni gravar los raíces o sitios comunes sin el consentimiento de sus copartícipes o de quienes estén habilitados para prestarlo por los mismos».

En una consideración general, no fué muy acertada la labor de los redactores del Apéndice Foral, salvo honrosísimas excepciones, en opinión de Gil Gil 40, quien afirmaba: «Si jurisconsultos aragoneses, nada aficionados a sostener à outrance instituciones caducas e impropias de los actuales tiempos, ni opuestos a sacrificar en aras de la posible unidad legislativa cuanto de los preceptos jurídicos regionales podía abandonarse, creveron precisos trescientos setenta artículos para la justa conservación de nuestras instituciones, será forzoso convenir qué omisiones se habrán producido al pretender encerrar aquéllas en menos de una cuarta parte de preceptos».

38. Exposición de Motivos: Libro I, II, 2.º

40. Precedentes inmediatos y ligera crítica del Apéndice al Código Civil, correspondiente al Derecho Foral Aragonés. Discurso inaugural del año académico 1928-1929, por el Dr. Gil

GIL (Zaragoza, 1928).

^{39.} Recoge el precedente de la Observancia 15, De jure dotium, libro V: «Si el marrido o la mujer hubieran casado algunos hijos o hijas, y diesen a todos, o a uno, axobacuando contrajo marrimonio, después, muerto el uno de los cónyuges, podrá el sobre viviente casar al hijo o hija que quedó por casar, y darle en axobar, o por causa de matrimonio, de los bienes comunes, cuanto ambos habían dado a los otros hijos cuando contrajeron matrimonio, o algo más o menos».

Ciertamente que la sociedad conyugal continuada mereció atención especial por parte de los elaboradores del Apéndice, no sacrificando como otras instituciones menos afortunadas ⁴¹ las características tradicionales a las exigencias de un espíritu innovador, inmerso en la tendencia a borrar asperezas y diferencias en el solar jurídico patrio.

Para facilitar el estudio comparado, examinaremos la regulación de la sociedad continuada en varios apartados, correspondientes a presupuestos de existencia, bienes afectos a la sociedad, facultades del cónyuge supérstite en la misma, régimen económico, división de bienes y terminación de la sociedad conyugal continuada.

- I. Presupuestos de existencia.—A) Proyecto de 1889.—1.º Hay sociedad continuada cuando después de la muerte de un cónyuge no se procede entre los hijos comunes y el sobreviviente usufructuario de bienes sitios, a la división y entrega de los muebles, entonces existentes (art. 128, 1.º).
- 2.º La confección del inventario de estos bienes no producirá los efectos de impedir o interrumpir esta sociedad, si en él no se expresa lo contrario (art. 128, 2.º).
- 3.º Cuando exista viudedad limitada y no se practique división de muebles, continuará la sociedad (art. 126).
 - 4.º No se considerará continuada esta sociedad:
- a) Cuando el viudo o alguno de los hijos mayores de edad hicieren manifestación o requerimiento en forma para proceder a la división de bienes muebles.

Los dos parientes más próximos del cónyuge premuerto, o el Ministerio Fiscal, podrán hacer igual manifestación o requerimiento, en representación de los hijos menores de edad.

Mientras quede algún hijo que no pida la división, existirá esta sociedad respecto a él.

- b) Cuando el cónyuge sobreviviente goce por pacto o por testamento el derecho de viudedad universal.
- 41. Gil Gil, Gil, en el discurso antes mencionado, dedica varios párrafos a la omisión—que él considera como de las más graves e injustificadas—del principio standum est chartae, declarado repetidamente en las Observancias 16 De fide instrumentorum, 1.ª De equo vulnerato, 24 De probationibus faciendis cum charta y 6.ª De confessis. Achaca tal laguna al parecer de D. Antonio Maura, que creía en un posible peligro de crear un Estado dentro de otro, por la aplicación de tal precepto. Precepto que mereció ser llamado por Gil Berges, en la portada de un folleto sobre el mismo: Un Código completo en una sola disposición.

- c) Cuando al fallecimiento de uno de los cónyuges no quedaren bienes muebles divisibles o fuesen éstos infructíferos, o hubieren necesariamente de desaparecer por ser entregados o vendidos en pago de las deudas comunes del consorcio conyugal.
- d) Cuando, después de hecha la partición de los muebles, dejaren los hijos del cónyuge premuerto en poder de su padre viudo, o le entregaren nuevamente los bienes que les hubieren correspondido en la división.

En el caso de este número, los hijos tendrán derecho a reclamar del viudo otro tanto de la misma especie y siempre el valor de lo consumido.

e) Cuando alguno de los hijos hubiere renunciado o renunciare expresa o tácitamente a estar o seguir en la sociedad continuada.

Se entiende que hay renuncia tácita cuando el hijo se da por satisfecho de la herencia paterna y materna con ciertos bienes (art. 129).

- B) Proyecto de 1904.—1.° Fuera de los casos mencionados en el artículo anterior ¹², la sociedad conyugal tácita subsiste con el carácter de continuada después del fallecimiento de un consorte, entre sus sucesores y el supérstite (art. 38, 1.°).
 - 2.º No se considerará continuada dicha sociedad:
- a) Si se acredita que no resultan en el matrimonio bienes ni derechos de ninguna clase.
- b) Cuando se hace constar convenientemente que no han quedado más que bienes raíces o inmuebles, aunque en ellos haya de tener viudedad el sobreviviente.

Entenderáse que no han quedado sino bienes raíces o inmuebles del matrimonio, por más que aparezcan algunos muebles, si son éstos infructíferos, o de los que se exceptúan de embargo en las leyes administrativas, civiles y penales, o de tal insignificancia que no baste su valor a cubrir las deudas de la sociedad.

c) Si los hérederos del difunto practican con el supérstite inventario y descripción de bienes, u otra diligencia expresiva de su voluntad de que cesen los efectos de dicha sociedad.

No tendrán fuerza de inventario o diligencia suficiente a los fines

^{42.} Hace referencia al art. 37, en que se especifican los casos en que la sociedad conyugal tácita se entiende disuelta por la muerte de uno de los cónyuges.

de este mismo número la mera declaración o relación que para satisfacer el impuesto sucesorio suscriban los interesados, a menos de consignarse en la misma lo contrario (art. 37).

- 3.º Será obligatoria para los herederos del cónyuge premuerto la disposición testamentaria en que su causante les prohiba promover la disolución de la sociedad continuada mientras se conserve viudo el supérstite, a no ser que éste se haga sospechoso de mala administración (art. 43, 1.º)
- C) Apéndice Foral.—1.º El fallecimiento de un cónyuge, si el matrimonio ha sido válido y no está decretada la separación de bienes, no obsta para que la sociedad continúe entre el supérstite y los herederos del finado (art. 53, 1.º)
- 2.º Casos en que no es posible la existencia de la sociedad continuada:
- a) La muerte del marido o de la mujer determinará la disolución inmediata de la sociedad cuando el supérstite y todos los herederos del finado así lo acuerden.

No obstante, en el caso de que el finado, en su testamento o en capitulación matrimonial, haya prohibido a éstos que promuevan la disolución durante la viudez del sobreviviente, no podrán promover la disolución. Esta prohibición les obligará mientras tanto que el viudo no se haga sospechoso de mala administración (art. 53, 1.º)

- b) Cuando al morir el marido o la mujer la sociedad conyugal no posea bienes algunos, o los existentes sean por su naturaleza infructíferos, o no excedan de las deudas, se entenderá totalmente disuelta (art. 53, 4.°)
- II. Bienes afectos a la sociedad.—A) Proyecto de 1889.—1.º Constituyen el patrimonio de la sociedad continuada:
- a) Todos los bienes procedentes de la sociedad conyugal que le da origen y los que durante su existencia se produzcan o se adquieran.
- b) Los productos de los bienes propios del sobreviviente y de los de sus hijos, mientras los administre aquél (art. 130, 1.º)
- 2.º No se entenderán incluidos en la misma aquellos bienes propiedad del sobreviviente o de sus hijos, cualquiera que sea el título de adquisición (art. 130, 2.º)
- 3.º Los hijos que vivan fuera de la compañía del sobreviviente tendrán derecho como partícipes en la sociedad continuada, pero ni éste

ni los hijos que con él vivan lo tendrán por concepto de sociedad en los bienes que aquéllos posean y administren separadamente (art. 130, 3.°)

- B) Proyecto de 1904.—1.° Queda circunscrita la sociedad continuada a los bienes comunes 43 y a los aumentos o productos que con ellos y con los peculiares de cada uno se obtengan trabajando en familia (art. 38, 2.°)
- 2.º No se extiende, por tanto, a los bienes y derechos que durante ella, y sin relación ninguna con el caudal común, adquieran separada e independientemente los respectivos partícipes (art. 38, 2.º)
- C) Apéndice Foral.—1.º Dicha sociedad queda circunscrita a los bienes comunes 44 existentes y a los aumentos que con ellos y con los peculiares de cada partícipe se obtengan, trabajando en familia (art. 53, 1.º)
- 2.º Se excluyen de dicha sociedad los bienes y derechos que durante la continuación adquieran los interesados por separado del caudal común (art. 53, 1.º)
- III. FACULTADES DEL CÓNYUGE SUPÉRSTITE.—A) Proyecto de 1889.—El cónyuge viudo tendrá la administración de todos los bienes, la representación de todos los derechos y la carga de todas las obligaciones de la sociedad continuada (art. 131, 1.°)
- B) Proyecto de 1904.—1.º Cuando el cónyuge sobreviviente deba ejercer en dicha sociedad la administración, y recaiga en él por título diferente la de otros bienes de los herederos del prefallecido que no les provengan de la comunidad, llevará aparte la cuenta de ambas administraciones (art. 38, 3.º)
- 2.º El cónyuge sobreviviente, en cualquiera que sea su edad, representa en juicio y fuera de él a la sociedad continuada, administra los bienes muebles y los raíces o inmuebles de ella, percibe los frutos y rentas, cubre las obligaciones y paga las deudas, destinando el remanente que haya al acrecentamiento del caudal común (art. 40).
- 43. Tienen carácter de bienes comunes, según el art. 22, los raíces, inmuebles o sitios adquiridos por título oneroso durante la subsistencia de la misma, aunque la adquisición se haga a nombre de uno solo de los contrayentes. El art. 23 enumera, a continuación, en siete apartados, otros bienes que también gozarán del carácter de comunes. Por último, el art. 24 dice que se presumirán comunes de la sociedad los bienes respecto de los cuales no se pruebe suficientemente que son propiedad exclusiva del marido o de la mujer.

44. Cuáles sean lo especifica el art. 48.

- 3.º Podrá el consorte supérstite, durante la sociedad continuada en razón de su derecho de administración, de su participación en el dominio de los muebles y de su viudedad en los inmuebles o sitios, ejercitar las acciones radicadas en el prefallecido, aun cuando en vida de éste no se hubieran iniciado los procedimientos, y se opongan sus herederos (art. 41).
- 4.º Podrá el consorte supérstite, mientras dura la sociedad continuada, asignar legítimas donaciones y dotes con los bienes comunes de los descendientes habidos con el difunto y que sean sus sucesores forzosos, para ayudarles a crearse medios de vida independiente, o con ocasión de contraer matrimonio, tomar estado eclesiástico, ingresar en religión, o negociar por su cuenta, atemperándose, respecto de la cuantía de tales liberalidades, a los precedentes que hubiera en la familia en casos parecidos (art. 42, 1.º)
- C) Apéndice Foral.—1.º Corresponde la representación de la sociedad continuada en juicio y fuera de él, y la administración de los bienes afectos a la misma, al cónyuge supérstite, con sujeción a las siguientes reglas:
- a) Una vez satisfechas las cargas y obligaciones de la sociedad, destinará el remanente producto a acrecentar el caudal común (art. 54, 1.º)
- b) Aun cuando los herederos del finado o alguno de ellos no lo consientan, mientras dure la sociedad continuada, estará facultado el cónyuge sobreviviente para ejercitar las acciones radicadas en la sucesión del difunto consorte, háyanse iniciado o no en vida de éste los procedimientos (art. 54, 3.°)
- c) Podrá asignar legítimas, donaciones o dotes con los bienes comunes a los descendientes habidos con el finado consorte que sean sucesores forzosos de éste, para ayudarles a negociar por su cuenta propia o vivir con independencia, o con ocasión de contraer matrimonio, o de ingresar en religión (art. 54, 4.º)
- d) Fuera del caso anterior, no podrá enajenar ni gravar bienes raíces o inmuebles sin el consentimiento de los copartícipes, debidamente representados o asistidos los que no tengan capacidad plena (art. 54, 4.°)
- IV. RÉGIMEN ECONÓMICO.—A) Proyecto de 1889.—Las ganancias que se produzcan corresponderán por mitad al cónyuge viudo y a sus hijos (art. 131, 2.°)

- B) Proyecto de 1904.—1.º Los aumentos o productos que se obtengan con los recursos propios de la sociedad continuada y las pérdidas que del manejo de éstos sobrevengan, afectarán por mitades iguales al cónyuge sobreviviente y a los sucesores del premuerto (art. 39).
- 2.º Las deudas contraídas por el cónyuge sobreviviente como administrador del caudal común y con destino a atenciones beneficiosas a todos los partícipes, se cubrirán en la forma dispuesta en el art. 27 45 para las que durante el matrimonio contrae únicamente el marido en cumplimiento de las obligaciones que en el propio artículo se le imponen, aplicándose también la presunción de su apartado final 46 en los respectivos casos (art. 55).
- 3.º Se considerarán comprendidas en el artículo anterior las deudas que provengan de la adquisición de muebles y de raíces o inmuebles durante el período de la sociedad continuada, y las que se hayan contraído para la manutención de la familia, su educación u otras necesidades semejantes (art. 56).
- 4.º El consorte sobreviviente puede, aun después de inventariados los bienes muebles de la sociedad conyugal, satisfacer con ellos las deudas a que se refieren los dos artículos precedentes, siempre que su constitución conste de instrumento público (art. 57).
- 5.º La irresponsabilidad de los bienes raíces o inmuebles de la mujer y de su mitad en los comunes de la misma clase por deudas que se hallen en las condiciones del art. 31 ⁴⁷, se aplicará por reciprocidad en favor de los herederos del marido premuerto respecto de las que aquélla haya contraído en sus funciones de administradora de la sociedad continuada y adolezcan de idénticos vicios (art. 54, 1.º)
- C) Apéndice Foral. 1.º En la sociedad continuada, durante la viudez del supérstite, participarán por mitad, en aumentos y pérdidas, este cónyuge y la sucesión conjunta del finado (art. 53, 1.º)
 - 2.º Las deudas que contraiga la esposa sobreviviente en el tiempo
- 45. Si para el cumplimiento de las obligaciones familiares contrajese el marido algunas deudas, será el pago de ellas cargo contra el cúmulo de bienes comunes, comenzando por los muebles y continuando por los raíces o inmuebles, y no bastando unos y otros, con los peculiares de cada consorte, por mitad.
- 46. Se presumirán contraídas para utilidad y en beneficio de la sociedad las deudas del marido, si no se alega y prueba que ha sido mal administrador.
- 47. En ningún caso responderán los bienes raíces o inmuebles peculiares de la mujer ni la mitad que le pertenece en los comunes de la misma clase, por deudas del marido contraídas en su propio provecho, con ocasión de vicios, afianzando a favor de otros, o con propósito manifiesto de perjudicar a aquélla.

de la sociedad continuada se presumirán contraídas en beneficio común. No regirá, sin embargo, esta regla, cuando lo hayan sido en provecho propio, con ocasión de vicios, por afianzamiento a favor de otros, o con propósito de perjudicar al resto de los miembros de la sociedad continuada (arts. 50 y 54, 2.°)

- V. Division de Bienes.—A) Proyecto de 1889.—1.º Cuando la sociedad continuada se disuelve por muerte del cónyuge, se procederá a la división de los bienes entre los hijos conforme a los documentos que la acreditan, en su defecto a las disposiciones de última voluntad, y, a falta de todo esto, a las reglas sobre sucesión intestada y a las demás que se consignan en este Código (art. 133).
- 2.º La división de los bienes de la sociedad continuada, cuando proceda, conservando el sobreviviente la viudedad limitada, se ajustará a lo dispuesto en la sección 4.ª, capítulo IX, de este Título (art. 134, 1.º) 48.
- B) Proyecto de 1904.—1.º Caso de no existir prohibición testamentaria, puede cualquiera de los partícipes solicitar, en todo tiempo, la formación de inventario y la división de bienes de la sociedad continuada, y la entrega de cuantos no hayan de quedar afectos a la viudedad del sobreviviente (art. 43, 2.º)
- 2.º La petición de que se practiquen inventario y división de bienes no surtirá efecto entre los herederos del cónyuge fallecido más que para quien la haya, cuando los demás quieran seguir en sociedad con el sobreviviente (art. 44, 1.º)
- 3.º Si fuesen sucesores forzosos del matrimonio, en número de dos o más, los que con el consorte supérstite están en sociedad continuada, no empecerá a la subsistencia de ella la renuncia expresa o tácita de cualquiera de ellos al beneficio de la comunidad, ni tampoco su muerte, si las resultas de la renuncia o de la herencia en los respectivos casos recaen por entero en él o los otros sucesores forzosos. Se entiende que un sucesor forzoso renuncia tácitamente al beneficio de la sociedad continuada si con determinados bienes se da por satisfecho de lo que pudiera pretender en concepto de legítimas sobre las herencias del prefallecido y del supérstite (art. 44, 2.º-3.º) 49.

48. Hace referencia a la división de los bienes muebles gananciales, formulando siete reglas para llevar a cabo la misma.

^{49.} Los arts. 60 a 68 contienen una serie de normas para regular la división de bienes de la sociedad conyugal tácita, que encuentran aplicación en múltiples ocasiones a la sociedad continuada.

- C) Apéndice Foral. Al quedar disuelta la sociedad se hará inventario de todos los bienes y derechos integrantes de su haber (art. 55, 1.º)
- VI. TERMINACION DE LA SOCIEDAD CONTINUADA.—A) Proyecto de 1889.—

 1.º Esta sociedad se disuelve (art. 132, 1.º):
- a) Por voluntad del sobreviviente o de sus hijos, conforme al artículo 129 50.
 - b) Por muerte del cónyuge viudo.
 - c) Por extinción del derecho de viudedad, existiendo el viudo.
- 2.º El fallecimiento de un hijo interesado en la sociedad no extingue ésta entre los demás socios, pero deberá practicarse la liquidación de la porción social de aquél en el caso de que no fueran sus herederos por igual los restantes hermanos. La porción liquidada y no recibida se considerará, en cualquier caso, en poder del padre sobreviviente (art. 132, 2.º-3.º)
- 3.º Practicada la división de los bienes muebles con todos los partícipes, se considerará terminada la sociedad continuada, constituyéndose el sobreviviente en la situación de viudedad limitada a que se refiere el capítulo X de este Título (art. 135).
- B) Proyecto de 1904.—1.º La petición por parte de cualquiera de los partícipes, de inventario y división de bienes de la sociedad continuada, y entrega de cuantos no hayan de quedar afectos a la viudedad del sobreviviente, salvo disposición testamentaria en contra, determinará la disolución de la sociedad continuada (art. 43, 2.º)
- 2.º Ni aun convolando o pasando a segundos o ulteriores matrimonios el consorte supérstite, cesa la sociedad continuada con los herederos del prefallecido, si en defecto del inventario o diligencia encaminados a disolverla, no se describen por lo menos en la capitulación u otro documento que se otorgue para cualquiera de aquellos matrimonios, los bienes que como propios aporta dicho consorte (art. 45).
- 3.º Por muerte del cónyuge supérstite se entenderá disuelta la sociedad continuada.
 - C) Apéndice Foral. -1.º Cesará la sociedad continuada:
 - a) Por muerte del cónyuge sobreviviente.
 - b) A petición de cualquiera de los herederos del finado, de la
- 50. Cuando mediare requerimiento en forma para proceder a la división de bienes muebles.

disolución de la sociedad continuada en lo que le afecta, y entrega de los bienes que le correspondan, con tal que no hayan de quedar afectos a la viudedad del sobreviviente (art. 53, 3.°)

2.º Por el hecho de contraer el supérstite segundas nupcias, se entenderá disuelta la sociedad continuada, a menos que todos los partícipes acuerden proseguirla, y en este caso deberán inventariar, de mutua conformidad, el activo y el pasivo, como asiento de las liquidaciones venideras (art. 53, 5.º)

Conclusiones críticas.

Exponemos a continuación—adelantando, sin embargo, la insuficiencia de las mismas por no consertirlo el volumen del presente trabajo—una serie de conclusiones críticas que la visión conjunta realizada puede sugerir.

Vaya por delante el juicio que Gil Gil 51, en 1928, fresco todavía el recuerdo de las instituciones ancestrales de nuestra región en su primitivo ordenamiento, evidenciaba, en torno a la sociedad conyugal tácita, inmediato antecedente y precedente sine qua non de la sociedad continuada. Decía así el ilustre jurista: «Con relativa extensión se regula la materia en el Apéndice, pues se le dedican los artículos 48 al 57 del mismo; que son bastantes para lo que dicha obra suele conceder a nuestras instituciones, pero poco, comparativamente, con los destinados al propio asunto en el Proyecto de 1904 62.

«Que, por no subdividirse la materia propia de la sección, se pasa de la lista de los bienes comunes, artículo 48 del Apendice, a exponer los derechos y obligaciones del marido en la sociedad conyugal, sin solución de continuidad ninguna, y también a consignar, sin separación, las reglas aplicables a la sociedad conyugal continuada, al inventario de bienes y a la división de éstos entre el cónyuge sobreviviente y los herederos del premuerto, o entre los respectivos sucesores de cada esposo.

«Que, contra lo usual y corriente en los Códigos, no se enumeran los bienes privativos de cada cónyuge, pues no basta, como ahora por tal omisión ha de entenderse, que son cuantos no tengan la calidad de comunes.

^{51.} Discurso citado, pág. 53.

^{52.} Arts. 18 a 68.

«Y que aplaudimos sin reservas la exención concedida en favor de la mujer de no responder en caso alguno con los bienes raíces o inmuebles peculiares de la misma, ni con la mitad que le pertenezca en los comunes de la misma clase, de deudas contraídas por el marido en su propio provecho con ocasión de vicios, afianzando en favor de otros, o con propósito conocido de perjudicar a aquélla.

«Siquiera en alguna de esas declaraciones se altere nuestro antiguo derecho, pues las condiciones de la vida moderna y la facilidad con que irreflexivamente puede constituirse un marido en fiador de otra persona, obligaban a conceder a la mujer la exención apuntada. A la cual regla sólo oponemos el reparo de no haber comprendido en la misma los bienes pertenecientes a la esposa, aun cuando aquéllos tuviesen naturaleza mueble».

Como ya hemos apuntado, y Gil Gil señala, esta institución no ha sufrido grandes variaciones en su actual regulación respecto a la tradicional en nuestro derecho regional, percatados, sin duda, los redactores del Apéndice de que la importancia de todo lo que al régimen familiar atañe, no permite sensibles cambios ni variaciones a los que, dentro de su propio derecho, innegablemente, se hubiera opuesto la voluntad, siempre firme, del pueblo aragonés.

En cuanto a los elementos personales, después de la restricción que el proyecto de 1889 imponía en los mismos al referirse al cónyuge supérstite y a los hijos del matrimonio como únicos miembros constitutivos de la sociedad continuada, se volvió—y rige en la actualidad tal sistema—a la consideración de sucesores tradicionalmente observada en nuestro derecho, como copartícipes con el supérstite en la sociedad.

Los elementos reales—bienes comunes y aumentos que con ellos y los peculiares de cada partícipe se obtengan ⁵³—, quedaban especificados minuciosamente en el proyecto de 1904, mientras que el Apéndice los resume en tres normas del artículo 48, insuficiente, a todas luces, para determinar cuáles sean aquéllos. Y más no existiendo determinación en el mismo cuerpo legal de qué bienes son privativos de cada cónyuge, habiendo de deducirse éstos, «a contrario sensu», de dicho artículo.

La administración de los bienes confunde actualmente a todos los existentes en el seno de la sociedad continuada, como sujetos al

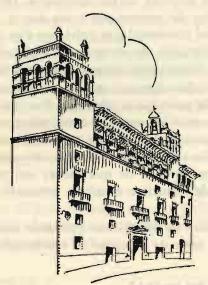
cónyuge sobreviviente, desconociendo la especificación que en el derecho anterior se hacía, al separar la administración de los bienes comunes, aun cuando se encontrasen todos en el cónyuge.

Igualmente es menos precisa la actual regulación y solución a los posibles problemas planteados por deudas contraídas en la sociedad continuada, que alcanzaba en el Proyecto de 1903 un estudio detenido y amplio.

La división de bienes, previo inventario, se apunta solamente como un efecto de la disolución de la sociedad continuada, olvidando considerar supuestos tan interesantes como las consecuencias derivadas de la renuncia de alguno de los herederos, los efectos de la formación del inventario y posterior entrega de las correspondientes cuotas.

Finalmente, las causas de disolución de la sociedad continuada permanecen sensiblemente análogas en la actual regulación a las señaladas en los Proyectos anteriores.

Terminemos abogando por un renacer de la investigación analítica de nuestras instituciones jurídicas ancestrales, olvidadas en parte por la juventud estudiosa, y que, merced a la magnífica labor del Consejo de Estudios de Derecho Aragonés, integrado en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ha comenzado a dar sus frutos, y promete para un futuro muy próximo la positiva y firme manifestación de una trayectoria que arranca, inconmovible, de las escarpadas breñas de nuestro Pirineo aragonés.



COMENTARIOS

DOS PERSONAJES CELEBRES MENCIONADOS POR TURMEDA EN SUS «COBLES»

Mallorca en el siglo xiv podía ya gozar de los beneficios cuyos gérmenes había depositado el Conquistador en la «Carta puebla» de 1230, cuajada toda de concesiones liberales, que sirvieron de poderoso acicate a multitud de comerciantes y colonos para trasladar su domicilio a la isla. Favoreció sin duda la situación topográfica de ésta en el Mediterráneo, unido a las condiciones naturales del suelo, para que buscasen conveniente abrigo en ella las naves, que abastecían

los mercados más frecuentados por el comercio.

Pronto notóse la presencia de banqueros del país y extranjeros, dedicados a las operaciones propias de su oficio, a menudo sin la escrupulosidad que hubiera sido de desear, y que motivaba en tiempo de Jaime II de Mallorca terribles castigos contra los que se declaraban en franca bancarrota. Los judíos, de su parte, mostrábanse incansables en sacar el máximo provecho de los males públicos, negociando préstamos usurarios, prevalidos de la protección que les dispensaban nuestros reyes, a cambio de la que éstos encontraban en sus beneficiados durante los apuros económicos que tanto menudeaban. Mallorca en el siglo xiv era próspera en bienes materiales y espirituales. El Síndico de la Universidad en su alegación contra los payeses—que pusieron en litigio la obligación de participar en las cargas públicas (29 de marzo de 1477) les recordaba que unos sesenta años atras entre les altres riqueses són stades en la present ciutat, sis o set cases, los béns de les quals valien o eren estimades valer DCCC mília liures. Además molts mercaders tenien cases de mercaderia en diversos locs de la Berberia, y moltes les cases, tant de Cavallers e Militars com de altres hòmens de bonor Mercaders e Artesans, riques e opulentissimes de bens eren.

En el siglo xv abundan los testimonios, a mi parecer exagerados, de la existencia en aquellos días de extinguido esplendor marítimo, de más de trescientas naves mayores y treinta mil marineros. La nobleza, antes

de costumbres sencillas, con el tiempo dejábase deslumbrar por la vanidad de los títulos, por el predominio y ambición de mando, causas que no tardaban en producir los naturales efectos. Tales fueron las parcialidades y tumultos en perjuicio de la paz del Reino, y que resultaban sangrientos, cuando las partes apelaban al auxilio de las armas que a todo ciudadano, en virtud de un derecho político, le era lícito llevar, y del que se abusaba por desgracia, aspecto social que tengo estudiado en extenso trabajo inédito. En el caso de las disensiones entre las familias de abolengo: Gerardo de Adarró, Alberto de Roaix Donceles, Pablo Santmartí, Jorge Brondo y Ramón Ça Vila, que habitaban la porción superior de la ciudad, de una parte, y, de otra, las de Ramón y Ortiz de Santmartí y Felipe Malferit, habitadores de la inferior, tenían aquélla dividida por el cauce de la Riera en dos campamentos, encono que perduró largo tiempo a pesar de los castigos impuestos por el Gobernador de mandato real. Pero el tumulto y la parcialidad habían de degenerar en luctuoso alzamiento en 1391, cuando unos siete mil payeses se presentaban armados ante los muros de la ciudad, precedidos de banderas desplegadas al viento, guiados por la idea fija de vengar agravios cometidos contra ellos por los gobernantes, y caían cual desoladora tormenta en el barrio judaico, que era destruido y sagueado.

En tanto, los monarcas aguzaban el ingenio en pragmáticas, que iban sucediéndose con demasiada frecuencia, tanteando con ello dar con el remedio más útil y eficaz a tanto mal, y que consistía, a ojos vista, en depurar la administración pública y ponerla en manos de personas solventes y honradas. Cuando el régimen de Franqueza, otorgado por el Conquistador, era sustituido en 1382 por el sistema de las bolas o del azar, los partidarios del primero mostraban su descontento al fijar un pasquín en la «Volta Pintada», en la calle hoy de Palacio, en que se calificaba de caos el que acababa de entrar en vigor por efecto de un odio antiguo. La leyenda decía:

Fle, misera geme vita sortem, Balearis: mistrum adest, chaos insaeviet, fies et tuis exul.

Los innovadores no anduvieron remisos, y replicaron con otro pasquín en que expresaban los mejores augurios de éxito. Debemos a la diligencia del contemporáneo Salzet el contenido de ambos pasquines. La réplica rezaba de la siguiente manera:

Si quem chaos conclusit et inde liberatus existit, non est locus fleti, sed laetitiae et bonae spei. Finis denominabit.

Las «Cobles» de Turmeda. — Estas y otras noticias, igualmente descorazonadoras, llegarían a noticia de Turmeda, bien por conducto de los judíos, que buscaron en Africa la seguridad que no hallaban en Mallorca, a pesar de la buena disposición de las autoridades, bien por

mediación de alguns honrats cavallers de Mallorques, como insinúa al principio de sus famosas Cobles de la divisió del Regne de Mallorca, acompañadas del ruego afectuoso de que escribiese un trabajo sobre las discordias que mantenían en frecuente lucha a los mallorquines. Quizá sea esta última aclaración el motivo aparente para justificar de alguna manera su obra, escrita en Túnez el año 1398. En dichas coplas, concebidas a la «manière de Bretagne», el autor intenta conseguir su propósito.

Su número es de ciento veintitrés octavas de arte menor. En està composición rimada el propio Turmeda finge que se abandona al placer de pisar el sendero que atraviesa un prado amenísimo, tapizado de flores, bañado por los tenues rayos del sol naciente en plena primavera. De pronto, hállase ante un castillo, al que conducía el camino, fábrica en realidad imponente y a la vez majestuosa, circuido de altas torres y profundo foso; un surtidor de agua transparente, a través de la que vagaban, coleantes, diversas clases de peces, es presa codiciada de multitud de pájaros avizores y zambullidores. El poeta descabalga, y se dirige con paso firme al castillo de recia arquitectura, cuyas puertas ábrense, no sin antes haber sido respetuosamente saludado desde cierta ventana por una doncella. Siete jóvenes, que salen a su encuentro, van ricamente ataviadas con collares de perlas bicolores: rojo y azul claro. En las sienes, ceñidas de flores, abundan las esmeraldas, zafiros, amatistas y rubíes. El poeta corresponde a saludo tan gentil, con otro de su parte, igualmente cortés. En seguida una de ellas se adelanta y, en nombre de las demás, expresa la alegría que les causa su llegada; luego el poeta, cogido por la blanca mano de la joven, es invitado a internarse en la fortaleza, mientras el puente se levanta, dejando a ésta incomunicada con el jardín, poblado de árboles, perfumes y pájaros, donde unas jóvenes corrían para hurtar el cuerpo, a través de la espesura, a la vista del egregio visitante, espectáculo singular, cuya descripción no alcanzaría a darnos más que una pobre idea. En medio del jardín puede admirarse la real fuente, provista de cinco caños de agua, protegida por un templete de cien columnas.

Luego el poeta sube una escalera de blanco mármol, que da acceso a la estancia de la Reina, construida, según se cree, por un sabio maestro del rey Artús. De las paredes cuelgan valiosos paños, donde pueden admirarse, artísticamente representadas, escenas de Héctor, Jasón y Troya. Otras doncellas saludan nuevamente a Turmeda, las manos juntas sobre el pecho, y le convidan a pasar adelante. Pero un rayo de luz le ciega de tal suerte, que, de no haberle sostenido una de las jóvenes, hubiese caído al suelo como san Pablo. Recobrado el sentido de la vista, queda admirado al poder contemplar la magnificencia que se despliega en la estancia, sólo comparable a la del templo de Salomón, y que estima ser obra de hechizo. Luego es incitado, nuevamente, a tomar

asiento cabe una silla real, esculpida por mano de sutil artista, toda de una pieza de coral. En ella reposaba una mujer coronada, muy bella, de semblante agradable, pero apenado, como dábanlo a entender el gemido que dejaba escapar de su pecho y las lágrimas que brotaban de sus ojos

y que secaba a menudo.

El poeta muestra vivísimos deseos de conocer a aquella gran señora y también la causa de tanta congoja. Ella al momento trata de dar satisfacción a su curiosidad, y cordial y afectuosa, sin rodeos, le manifiesta que es la isla de Mallorca, la ciudad desolada, sobre la que vertía su llanto el profeta Jeremías. Y dando salida a su profundo dolor, advierte que los abusos del poder distanciaron a sus hijos entre sí, y desterraron la concordia y su hermana el amor, con grave escándalo. Dios la había hecho señora de mucha y diversa gente, reina de gran valor. «Mas ahora, pobre de mí, del más alto grado de gloria me veo sumida en la más baja abyección». No comprende el desamor que le profesan sus hijos ni el motivo de tanta discordia. Los mercaderes comercian en Flandes, Génova, Pisa y Berbería. Los navegantes mallorquines alcanzaron fama mundial por su valor y pericia. La obra de los menestrales, por su bondad y arte, es solicitada en todas las latitudes; los payeses cazan con halcones, redes y hurones, y viven como los ciudadanos sin grandes apuros. El intenso dolor, que harto le embarga el ánimo, fué la razón de haberle hecho olvidar hasta entonces la noticia escueta de los religiosos, estado espiritual – estament espiritual – que un sin número de días gloriosos le proporcionó.

Y si la reina de Mallorca confesaba sin ambages, paladinamente, cuán fatigosa tarea resultaría pergeñar la relación completa de ellos:

Mout llonga cosa seria voler-lo tot declarar. Plaia-us, donques, escoltar llur summa per cortesia.

en idéntico aprieto hállome, después de transcurridos casi seis siglos, empeñado en trazar la silueta biográfica de cada uno de los religiosos mencionados por el autor de los *Cobles*. Por este motivo, llamaré a la memoria los nombres de algunos solamente, con el auxilio de los datos que he ido espigando a través de la documentación medieval y de los que me proporcionan otros biógrafos.

EL CARDENAL ROSSELL.—Sea el primero en figurar en esta modesta pinacoteca el cardenal Rossell, ya que por él la reina de Mallorca alcanzaba resonante fama:

Al món per ell son presada.

Dispútanse el honor de su cuna Aragón, Gerona, Valencia y Mallorca, y en ésta, la ciudad de Palma, Felanitx y Lluchmayor. Turmeda le hace

mallorquín. Bover afirma que el ilustre purpurado nacía ¹ en la capital de Mallorca el 3 de noviembre de 1314, hijo del rico peraire Borrás Rossell y de «la dona Saurina», en una casa que existía delante del convento de la Concepción, y que a los doce años era admitido en la orden dominicana (21 diciembre 1326), en la casa que ésta tenía en Mallorca. No se había ausentado de ella en 1346, año en que, juntamente con su hermano de hábito fray Pedro Ça Coma recibía el encargo de administrar los bienes de los que fueron condenados a la última pena por resultar partidarios del rey mallorquín Jaime III. El 18 de agosto del mencionado año, Pedro III

le nombra doméstico, familiar y capellán de Palacio.

El Capítulo general, celebrado en Barcelona (1348), le confiere el cargo de lector teólogo en el convento de dicha ciudad, entonces hogar de estudios generales de la Orden, donde recibe el grado de Maestro. Clemente VI le concede el título de licenciado en Sagrada Teología. Por decisión del Capítulo provincial de Pamplona (24 junio 1351), era promovido al cargo de provincial de la Corona de Aragón, cuando sólo contaba treinta y cinco años. Durante los cinco que desempeñó tan alta misión, convocó Capítulo en Balaguer, Calatayud, Játiva, Lérida, Tarragona y Pamplona, demostrando una vez más que la edad no es óbice para ejercer con acierto encargos difíciles. Era buen filósofo, consumado teólogo, estaba familiarizado con los libros santos, amén de los autores de Historia sagrada y profana, de Derecho civil y canónico, hábil en hallar solución a intrincadas cuestiones relacionadas con el bien público. Así, no es extraño que los nobles y el mismo Rey acudiesen a su consejo en los negocios arduos, y que las infantas María y Blanca, hijas del conde-rey Jaime II le eligiesen por su director espiritual y albacea, conyuntura ésta que le permitirá fundar el monasterio de religiosas dominicas de San Pedro mártir extramuros de la ciudad condal, trasladado en 1423 al de Santa Eulalia del Camp.

Desde Villafranca del Panadés, el Ceremonioso le llama a su lado (15 marzo 1353) para consultarle ciertos asuntos concernientes a Portugal. Apenas nombrado Inquisidor general por el reino de Aragón, pedía y obtenía facultad de designar y destituir los Inquisidores subalternos. Desde este encumbrado lugar declaró la guerra sin cuartel a los beguinos, begardos y fraticelos, acaudillados los primeros en Valencia por fray Jaime Just, de la Tercera Orden de San Francisco y administrador del hospital de Santa María, construido en el camino de San Vicente cerca del monasterio de San Agustín, donde vivía con sus compañeros. Just y los suyos enseñaban que los religiosos, clérigos y legos, condenados por la Curia de Clemente VI y por los inquisidores, eran bienaventurados y reinaban en el cielo a la manera de los mártires de Jesucristo. Este proceso, en el que intervino el obispo Hugo de Fenollet, y los dos siguientes llamaron poderosamente la atención pública.

El inquisidor Rossell, juntamente con el arzobispo de Tarragona Sánchez López de Ayerbe, O. M., reprobaba las doctrinas del monje de Poblet Berenguer de Montfalcó. También procedía inexorablemente contra el franciscano fray Pedro Batlle, guardián del convento de Barcelona, y le ponía en el trance de tener que retractarse de la proposición herética que defendía. En igual sentido portábase con el franciscano fray Arnaldo Muntaner, quien, desde el púlpito de Puigcerdá, enseñaba que Jesucristo y los apóstoles nada poseyeron en particular ni en común; que nadie que vista el hábito franciscano, puede condenarse; que san Francisco baja al purgatorio una vez al año, y saca de aquel lugar las almas de los que en vida inscribieron su nombre en la lista de su Orden; que la Orden franciscana no se extinguirá nunca.

Pedro III intimaba desde Zaragoza (13 octubre 1352) la orden al baile y oficiales de Gerona de que, al simple requerimiento de nuestro Inquisidor, procedieran contra los judíos y cristianos reos de algún delito. Dos meses después, desde Valencia (6 diciembre), dicho monarca asignaba a Lupo de Pueyo mil sueldos jaqueses sobre los bienes de algunos judíos de Tahust y Ejea condenados por el cardenal, y al año siguiente (2 febrero) imponía a algunos judíos de esta última población el deber de contribuir al pago de la pena pecuniaria impuesta por nuestro Inquisidor a su Aljama, y asimismo al judío Abrahe Gallipapa (Barcelona, 12 mayo 1354) a pagar cien florines de multa, que por mandato real tenía que cobrar Rossell en concepto de honorarios. En 1356 hállase éste en Mallorca, y como quisiese dejar imperecedero recuerdo en el convento dominicano de la isla, costeó las obras del magnífico refectorio, de tres arcos de la iglesia en construcción y del pavimento.

El papa Inocencio VI, en atención a tan señalados méritos contraídos por Rossell, le promovía (23 diciembre 1356) al cardenalato a instància e suplicació nostra, como manifiesta Pedro el del Punyalet en su carta, datada en Zaragoza el 9 de enero de 1357. El nuevo cardenal se apresuraba desde esta ciudad aragonesa a agradecer al papa en una carta, rezumante de humildad y afecto, tan alta distinción. De su parte, el rey invitaba a diferentes corporaciones y personas de viso a que ayudasen a fray Rossell, maestre en Theologia, prior provincial de l'Orde dels Preicadors, a sufragar los gastos que le ha de ocasionar su viaje a la corte romana, dada su condición de religioso mendicante. El monarca no pue le disimular la satisfacción que le ha causado la gran gràcia e fort assenyalada a nós e a tota nostra nació, car jassia que hi bagués cardenal d'Espanya, tota vegada era Castella, e de nostra nació jamés no n'hi bavia baüt tro ara.

Semejante declaración real da a entender que fray Rossell fué el primer cardenal catalán, a pesar de que san Ramón Nonat, con anterioridad, había sido investido de la púrpura cardenalicia en septiembre de

1239. Pero, como muriese al emprender el viaje a Roma para recibir de manos del papa Gregorio IX la birreta cardenalicia, este contratiempo hizo posible que fray Rossell fuese llamado por antonomasia el «cardenal de Aragón».

Turmeda también no podía menos de exteriorizar, por boca de la

reina simbólica, su entusiasmo por tan fausto acontecimiento:

Ob Déu, com fui exalçada com pres lo noble capell mestre Nicolau Rossell!

Este entraba a formar parte en la curia romana de Aviñón el 30 de marzo de 1357 con el título de cardenal de San Sixto. Estos máximos honores no apartaron un ápice a fray Rossell de la senda de una vida

sencilla, que siempre le fué familiar.

No existe unanimidad de pareceres entre los biógrafos cuando se trata de designar el lugar de residencia del cardenal en dicho año. Uno le cuenta en el número de los que asistieron a la procesión de «La Colcada», que se celebraba anualmente en Mallorca para conmemorar la conquista de la isla por Jaime I; otro niega este aserto, apoyado en el testimonio de la «Consueta» de la catedral mayoricense; otro le supone en Inglaterra desempeñando una misión en calidad de legado pontificio en la corte del rey Eduardo III, identificándolo erróneamente con su contemporáneo Nicolás Capocci. Probablemente, aplazaría indefinidamente su salida de la ciudad francesa, donde se ocuparía de la redacción de sus obras Commentaria de rebus Ordinis Praedicatorum y Excerpta ex diversis regestis et libris Camerae Apostolicae. El 8 de junio de 1361 se encontraba en la corte pontificia. El 12 de marzo de 1362, según Diago. declaraba su última voluntad en un documento que se conservaba en el archivo de la Orden en Barcelona, donde repartía sus libros entre los conventos de Mallorca, Barcelona y Gerona. Molestado, finalmente, por grave enfermedad, el cardenal llegaba a Mallorca para reponerse de su salud. La muerte le sorprendía el 28 de marzo de 1362 a los cuarenta v ocho años de edad. Constituyen su blasón nobiliario cinco rosas 2.

El cardenal Rossell ha tenido sus biógrafos y comentaristas. Vayan a continuación algunos nombres: Quetif y Echard, Laporte du Theil,

Leander, Diago, Ramón d'Alòs, Bover.

Fray Juan de Fornells.—Los lugares preeminentes que ocupó y las distinciones y mercedes con que fué agraciado por Pedro III, dan claro testimonio de los méritos de este franciscano. El rey transfería desde Zaragoza (12 junio 1360) a fray Fornells la pensión vitalicia de veinticinco libras de reales de Mallorca menudos, que debían percibir cada año sobre las rentas y derechos reales de la villa de Inca su padre Bernardo y hermanos Berenguer y Bernardo difuntos en concepto de

recompensa por los servicios prestados por éstos en la isla de Cerdeña. Dicha pensión estaba condicionada por la obligación de adquirir fray Fornells los libros que necesitaba para proseguir con provecho sus estudios, y de cesar aquélla en el caso de ser elevado a la dignidad episcopal. A semejante restricción venía sujeta la gracia de percibir tres sueldos diarios sobre los emolumentos de las escribanías de los Vegueres y Bailes de la ciudad de Mallorca y Vegueres de fuera (Barcelona, 23 octubre 1368), que podía cobrar una mitad por Pascua florida y la otra el 15 de agosto, fiesta de Nuestra Señora, en atención a los muchos y señalados servicios prestados por fray Fornells al rey en su calidad de confesor y consejero, y que el religioso se abstenía de disfrutar: noble actitud que daba lugar a una carta real (25 marzo 1370) a su Procurador, en la que se quejaba de ello. En 1368 el rey le llama in sacra Theologia magistrum.

El 14 de diciembre de 1373 era promovido al obispado de Torres (Cerdeña), cargo en que perseveraba en 1385. Con esta fecha el monarca escribía desde Gerona (30 de mayo) a su tesorero, para que hiciese efectiva al prelado y confesor la cantidad de cien florines de oro aragoneses, importe de una Biblia, que a su cuenta había adquirido. El 3 de julio de 1380, a instancia del Ceremonioso, los obispos Juan Fornells y Fernando Pérez Muñoz, el primero de Torres, como queda dicho, y el segundo de Huesca, se presentaban en la celda del infante fray Pedro, tío del monarca, del convento franciscano de Barcelona, para examinar las supuestas revelaciones que decía recibir del cielo acerca de la legitimidad del papa Urbano VI y de Clemente VII, a quien llamaba intruso.

Turmeda le dedica cálido elogio en la «cobla» 44 8:

Lla on no em són atrobada, per viles e per castells, mestre Joan de Fornells, arquebisbe, m'ha bonrada.

El nombre de la sede metropolitana, a que alude el poeta y que calla, parece ser la de Sásser o Sassari, según se desprende del albarán de Pedro Desvall, en el que consta haberse satisfecho dicha cantidad de cien florines de oro.

ANTONIO PONS

1. El cronista de la Orden dominicana Fr. Domingo Manera en su obra (1734), que conservo manuscrita, Varones ilustres de este convento, cree que el Cardenal vino al mundo en la parroquia de San Nicolás (Palma).

2. El mencionado Manera lo comenta de la siguiente forma: «El padre del Cardenal fué dichosísimo, pues tuvo cinco hijos: el primero fué mayorazgo; el segundo, canónigo de Mallorca; el tercero, canónigo de Gerona; el cuarto, rector de la villa de Lluchmayor (Mallorca); el quinto, cardenal de San Sixto; y así bien le convenía poner por armas cinco Rosas, pues lo eran muy vistosas sus cinco hijos».

3. Véase Turmeda, Obres menors, ed. E. N. C., vol. 10, p. 177.

EL AMORTIGUAMIENTO ARTIFICIAL DE LOS DOLORES EN LOS FENOMENOS DE LA PARTURICION

L DOLOR DEL PARTO.—El dolor acompaña a la contracción uterina como la sombra al cuerpo; y esto ha venido ocurriendo desde que Eva concibió a Caín. Escrito está en el *Génesis* ¹: «Y a la mujer dijo: Multiplicaré crecidamente las molestias de tu gravidez; con dolor parirás hijos, y tu propensión te inclinará a tu marido, el cual mandará en ti».

El dolor ha acompañado siempre al parto en la mujer. Todo hombre al nacer—dice Hoson—desgarra el seno de su madre y le causa los más vivos dolores.

Kiang-Yven, dió a luz el suyo sin desgarro, lesión ni dolor; porque el Tien quiso que brillara su poder y mostrar cuánto se diferencia el santo de los hombres.

La mitología nos dice que la Diosa Trivia, testiga de los dolores del parto de su madre Latona, pidió y obtuvo de Júpiter la gracia de guardar una virginidad perpetua y fué la virgen blanca (la Luna) que domina la gestación de las mujeres y de las hembras de los animales (Enrique Casas).

La Diosa Selene, horrorizada por los dolores del parto que sufrió su madre Theia para darle a luz, obtuvo de Zeus el don de la castidad perpetua. Pero en uno de sus paseos nocturnos, olvidó su voto de virginidad y amó al bello Endimión. Zeus le castigó a tener cincuenta hijos, los símbolos de los cincuenta meses del ciclo de las fiestas olímpicas, y a sufrir otras tantas veces los tormentos del parto que tuvo su madre. Estos cincuenta hijos fueron niñas, y, por lo tanto, llevaban y podían transmitir el suplicio de los dolores del parto.

Los griegos interpretaban los dolores del parto como el castigo por un pecado.

Siempre han sido temidos los dolores del parto y es lógico que la persona encargada de asistirlos haya intentado aminorar su violencia.

Los primeros pasos de la anestesia obstetrica.—En el siglo xix, James Young Simpson descubre la anestesia obstétrica, después de haber oído hablar del cloroformo al químico Waldie, de Liverpool. El 4 de noviembre de 1847, lo empleó en una parturienta y he aquí lo sucedido, escrito por el propio Simpson:

«Era una mujer cuyo primer parto necesitó la fetotomía. En este su segundo parto hacía tres horas y media que había comenzado, cuando se inició la inhalación de cloroformo. El niño nació a los 25 minutos, durante el sueño de la madre y pocos minutos después expulsó la placenta; la enfermera se llevó al recién nacido a una habitación contigua. Cuando la parida se despertó lo hizo tranquilamente, y se consideró repuesta para seguir sufriendo; no sabía que fuese madre. Se le presentó al niño y se tardó en convencerla de que el parto había terminado durante su sueño y de que el niño que veía era su propio hijo».

Con este parto, asistido en Edimburgo, comenzaban los esfuerzos médicos para aliviar el dolor de la parturición.

En el año 1853, cuando la reina Victoria daba a luz su séptimo hijo, el príncipe Leopoldo, aceptó la analgesia clorofórmica. Desde entonces, la administración interminente de cloroformo para obtener una analgesia obstétrica, se denominó «cloroformo a la reina».

ACTUALIDAD DE LA ANALGESIA OBSTETRICA. — Después de muchos años sin progreso digno de mención, ha renacido con ímpetu el deseo de amortiguar los dolores del parto normal.

En el III Congreso Hispano-Portugués de Obstetricia y Ginecología, escuchamos de boca de sus autores los doctores Dexeus y Miguel la magnífica ponencia «Analgesia y Anestesia en el parto». Con este motivo, y en aquella memorable reunión, unos tocólogos se manifestaron partidarios, y otros no, de la analgesia obstétrica, aduciendo razones deontológicas, científicas, etc. En casi todas las escuelas del mundo, hay tendencia favorable a la analgesia obstétrica.

Opinion de Martius.—Según Martius, profesor de la Universidad de Goettingen (Alemania), el uso de analgésicos y anestésicos en el parto, es un problema de gran actualidad.

Todo anestésico en el parto debe reunir dos condiciones:

- 1.^a No ser peligroso para la madre o el feto, y no determinar aumento del número de intervenciones obstétricas.
- 2.ª Que la enferma desee ser parteada con el anestésico, renunciando voluntariamente al parto habitual.

Después de la última guerra mundial que Alemania había padecido, se vió que en los demás países se había progresado mucho en la asistencia anestésica durante el parto. En Suecia se usaba el ON2 y en Inglaterra el tricloroetileno.

La escuela de Martius ha ideado un sencillo y práctico aparato para la administración del tricloroetileno, cuyo precio es de ocho marcos.

Según Martius, la gran ventaja del tricloroetileno es la de ser bastante inocuo. En la Universidad de Goettingen, se ha utilizado en trescientos casos. En la dilatación ideal da lugar a una analgesia completa, lográndose también una relajación de las partes blandas.

No dice Martius cuántas horas tiene sometidas a sus parturientas a la acción del tricloroetileno.

La tensión de la evaporación de los gases se logra en el aparato de Martius por el calentamiento con la mano. Parece ser que la expulsión se acorta. Las inspiraciones en este período se hacen entre las contracciones.

Informa Martius que, desde que emplea el tricloroetileno, hay menos escándalo en las salas de partos, y duran menos éstos.

CRITERIO DE DEXEUS.—Según Dexeus, director de la Maternidad de Barcelona, el dolor del parto, que forma grupo aparte entre todos los dolores que aquejan al hombre, puede aliviarse o suprimirse, siempre y cuando ello no represente riesgos para los intereses dobles que se juegan en el mismo.

Este alivio del dolor del parto significa la elección de un medio o recurso que no alargue la duración del parto normal, que no aumente el número de intervenciones tocológicas y que no comporte incremento en la mortalidad y morbilidad tanto materna como fetal.

Nuestro Criterio.—Personalmente somos partidarios de llevar a la mujer un alivio para sus dolores, y enfocamos el problema desde los siguientes puntos de vista:

- 1.º Opinión de la parturienta. Muy respetable, puesto que ella es la que sufre y la que ha requerido nuestro auxilio.
 - 2.º Aspecto deontológico. La Iglesia no se opone a las prácticas que

nos ocupan, mientras no suponga un peligro para la madre ni para el hijo. La solución en este terreno está en la elección de un método inofensivo.

- 3.º Intensidad del dolor.—Hay partos en que la paciente no siente la necesidad de que le amortigüen los dolores, porque éstos son llevaderos. Hay partos en que no cabe aplicar analgesia por no dar tiempo a ello; son los partos relámpagos en los que la parturienta echa el hijo en dos dolores allí donde se encuentra: en el tranvía, en un patio, etc. En cambio, hay partos penosísimos en los que la parturienta se retuerce y grita desesperada, atormentada por los dolores. Aquí es donde está indicado llevar un alivio a la doliente.
- 4.º Medio ambiente. No sabemos, por no tener experiencia personal, cómo reaccionaba la mujer antigua y cómo reacciona la mujer salvaje ante el dolor. La mujer civilizada, ¿soporta peor el dolor? No lo sabemos. Pero en un siglo xx, ¿no desentonan los gritos desgarradores de una parturienta, en el marco de una clínica moderna?

Si en la vida actual no queremos soportar un dolor de muelas o de cabeza, ¿no es logico que tratemos de buscar un alivio a los dolores del parto?

Estado actual de la anestesia y analgesia obstetrica. —Estella define la anestesia general como «una intoxicación provocada con fines terapéuticos, entre cuyos síntomas dominantes sobresalen la hipnosis profunda y la analgesia completa».

Anestesia significa supresión del dolor, pero con inhibición de la conciencia, es decir con sueño. Analgesia quiere decir, literalmente, privación del dolor, conservando la conciencia.

Las técnicas usadas en la actualidad son muy variadas; las más en boga son: la analgesia caudal, la inhalación de gases analgésicos y la administración de productos analgésicos por vía parenteral.

La analgesia caudal continua tiene el inconveniente de necesitar la parturienta una continua vigilancia, lo que resulta incómodo para el tocólogo.

La inhalación de ciertos gases tiene la desventaja de que los aparatos para su administración son extranjeros y carísimos, resultando además difícil conseguir botellas de repuesto.

Nuestra experiencia personal.—En la clínica de mi maestro Anderodias (Bordeaux) empleábamos el clásico «cloroformo a la reina».

En Freiburg i. Br. empleábamos el «Pernocton» con magníficos resultados; aproximadamente a mitad del parto, inyectábamos endovenosamente 5 centímetros cúbicos de Pernocton, y las parturientas dormían con la mayor placidez de 3 a 5 horas; las más de las veces, cuando despertaban se encontraban con el hijo a su lado.

Desde que salí de Alemania, me ha sido imposible conseguir una sola ampolla del preciado farmaco, que se fabrica al otro lado del llamado «telón de acero».

Hemos sido los únicos en España, en experimentar el Hexacompal, producto suizo, para el acortamiento de la duración del parto y aminoración de la intensidad de los dolores. Obtuvimos buenos resultados sin tener que lamentar el más mínimo accidente materno-fetal ².

Con el betaglicerofosfato de sosa, administrado intravenosamente, hemos obtenido acortamiento de la duración del parto, pero no aminoración de los dolores ³.

Acortamiento de la duración del parto normal y amortiguamiento de los dolores, lo hemos obtenido con la Dolantina o Demerol 4.

Con el tricloroetileno obtenemos mejor analgesia que con la dolantina, aunque creemos que el citado tricloroetileno no acorta la duración del parto normal. En la redacción de «Clínica y Laboratorio» obra ya un trabajo mío titulado Treinta y seis casos personales de aminoración del dolor en el parto normal, por medio del tricloroetileno. No hemos tenido que lamentar accidente alguno materno ni fetal.

Hemos practicado la analgesia caudal según técnica de la Maternidad de Guatemala (Drs. Zedeña y Recinos), pero no hemos quedado muy satisfechos.

Ultimamente hemos realizado con gran éxito en tres partos la analgesia dada a conocer en 1946 por Parmley y Adriani; en los dos casos la supresión del dolor fué absoluta desde el momento de la inyección intradural (mitad del parto); las pacientes conversaban tranquilamente con nosotros y tuvieron la expulsión completamente indolora de sus hijos vivos.

Creemos que hoy la analgesia de elección es la proporcionada por el tricloroetileno. Su administración es sencilla, cómoda e inofensiva. Aproximadamente a mitad del parto, dejamos el aparato «H. M.» junto a la cabecera de la parturienta y ella misma se aplica la mascarilla en cada dolor. El dolor no se suprime, pero es más llevadero.

Preveemos que este método de analgesia obstétrica se va a extender rápidamente por todo España. Creemos asimismo que pronto podremos ofrecer a las madres, analgesias más perfectas que la del tricloroetileno.

José Cardús

1. Sagrada Biblia, trad. Bover-Cantera, t. I, pág. 47.

2. CARDús, El acortamiento de la duración del parto normal por medio del Hexacompal, «Revista Española de Obstetricia y Ginecología» (noviembre 1947).

3. Cardús, El papel del betaclicerofosfato sódico en la clínica obstétrica, «Clínica y Laboratorio» (octubre 1945); id., La acción clínica úteroespasmolitica del betaglicerofosfato sódico,

«Revista Española de Obstetricia y Ginecología» (abril 1946).

4. CARDÚS, El acortamiento de la duración del parto normal por medio de la dolantina, «Revista Española de Obstetricia y Ginecología» (noviembre 1946); ID., Cuarenta casos personales de acortamiento de la duración del parto por medio de la dolantina, «Toko-ginecología práctica» (marzo 1947); ID., Sesenta casos personales de acortamiento de la duración del parto normal por medio de la dolantina, «Revista de Información Médico-Terapéutica», números 21-22, 1947; ID., Ochenta casos personales de acortamiento de la duración del parto por medio del D-140, «Revista Mexicana de Cirugía, Ginecología y Cáncer» (mayo 1948).

GLOSA A UN SONETO DE LUPERCIO LEONARDO DE ARGENSOLA

Lupercio Leonardo de Argensola, o «la elegancia»: porque hay una elegancia netamente aragonesa, hecha de simplicidad, de sencillez y de énfasis con puntos de arrogancia. Y eso es el verso—armonioso y solemne, y al mismo tiempo libre—de Lupercio Leonardo, me escribió en cierta ocasión «Azorín» ¹. Lupercio es rey del soneto, en el núcleo de Lope de Vega, Góngora y Quevedo. Yo me imagino a Lupercio en Madrid, a orillas del escuálido Manzanares, en el Prado, en el jolgorio de Santiago el Verde o en el de la Florida, luciendo su talle apuesto y su talento enamoradizo. Pero, ¿quién no lo era entonces, en el comienzo del siglo xvii?

Antonio Liñán y Verdugo, en su donosa Guía y avisos de forasteros que vienen a la Corle, afirma que los encuentros ordinarios de un forastero en Madrid eran un caballo bueno, y otro mejor; una mujer hermosa, y otra más. La vida española no tenía los tonos sombríos con los cuales se la quiere pintar literariamente. Sin contar las fiestas de Carnaval, las ferias y las solemnidades públicas, icuántas diversiones privadas donde campeaba la mayor libertad! Meriendas al aire libre en el parque del Real Alcázar o en la Casa del Campo, o paseos en coche. Los cortesanos que cabalgaban junto a las portezuelas de las carrozas no eran siempre solteros, y algunas veces se arruinaban por pagar este lujo de cuatro ruedas. Por la noche, era el Prado el sitio de reuniones elegantes; en sus alamedas paseaban las damas envueltos los talles en los mantos, y, como comediantas en escena, dejaban entrever un ojo luminoso. Por estas heroínas se batían los galanes.

El día de fiesta era de máxima ostentación en la mujer de cierta posición, porque salía para ser vista. Después de tocarse se ponía el guardainfante, «desatino el más torpe en que el ansia de parecer bien ha caído», según el estirado y bilioso Juan de Zabaleta. Sobre el guardainfante, la pollera con guarniciones, y encima la basquiña de mucho ruedo, «pavos con las plumas extendidas», en símil de Lope.

Una de estas damas debió de llamar a la emoción de Lupercio Leonardo en la mocedad del poeta: doña Elvira. ¡Qué linda! Y declaraba a un amigo:

Yo os quiero confesar, don Juan, primero, que aquel blanco y carmín de doña Elvira no tiene de ella más, si bien se mira, que el haberle costado su dinero.

Este primer cuarteto es una esquemática crítica de la moda femenina de entonces. Como acontece con la liturgia eclesiástica, las mujeres tenían vestidos de colores diversos para las fiestas del año, y los hombres, por lo general, no buscaban las más hermosas, sino las mejor ataviadas (joh, Puerta de Guadalajara, almacén vistoso de telas, tabíes, terciopelos, pasamanos y rasos!). Lupercio echaría la mirada a rostros bien aderezados. El aliño de cara, cabellos y manos era asaz prolijo. La literatura de aquel tiempo está llena de invectivas contra los abusos de la vanidad femenina y del deseo de agradar,

porque riqueza y olor son alcahuetes de amor, que provocan los sentidos,

exclamó Lope, constante mujeriego. Pecado de entonces y de siempre.

En levantándose de la cama, la señora se entraba a medio vestir en una antecámara denominada tocador. Esta voz parece que se introdujo como galicismo en tiempo de Lope de Vega, para significar el aposento donde se «tocaba» o adornaba el tocado. En su comedia El desprecio agradecido, dice el gracioso Sancho:

Por todo este gabinete, o tocadoi, que así creo que se llama en Francia, adonde tienen las damas su espejo y aderezo de matar, porque sus blancos aceros, broqueles, rodelas, jacos, son las rosas de Toledo, los jazmines del Gran Turco, los moldes y otros enredos.

Antes, tocador había significado en castellano una especie de gorro que para dormir se ceñían a la cabeza hombres y mujeres. En Don Quijote la doncella Altisidora canta al son del arpa:

Tú llevas, illevar impío!, en las garras de tus cerras, las entrañas de una humilde, como enamorada, tierna. Llévaste tres tocadores, y unas ligas de unas piernas, que al mármol pario se igualan en lisas, blancas y negras...

En su tocador, doña Elvira se pone el peinador; delante tiene la arquilla de medicamentos de la hermosura. Empieza a mejorarse el rostro. Y no está sola: sus criadas y esclavas le sirven las salserillas con ingredientes rodilla en tierra. En Vida de don Gregorio Guadaña, Enrique Gómez describe la habitación de cierta dama de «entre corte y ciudad»: «Rasos de nácar con cenefas de oro adornaban sala y alcoba; sillas de lo mismo; escritorios de ébano y marfil, sacados de las mil maravillas del poder de sus dueños... El estrado, turco; el suelo, arábigo, y la cama de damasco sobre un catre de la India. Olía toda la casa a vísperas solemnes». No sabemos si doña Elvira sería dama de «entre corte y ciudad»; pero de seguro que su habitación no desmerecería mucho de la descrita por el novelista; y desde luego, el tocador sería completísimo. El tocado obraba milagros con mil menjurjes: quitaba el vello con vidrios quebrados, teñía cejas y pestañas con antimonio y alcohol, aplicaba a la cara solimán o azogue sublimado, como el que vendía Celestina a pretexto de entrar en las casas de doncellas solicitadas, pero de recato; el cual daba a la piel brillo nacarado, aunque a la larga perjudicaba y producía la caída de los dientes; abrillantaba manos y muñecas con sebo y pomadas o blandurillas, y se perfumaba con agua de azahar, ámbar, algalia, almizcle o agua de ángeles, y otros compuestos costosos. Tener las manos blancas y suaves era una de las cosas de que se preciaban mucho las mujeres de tono. Una de las confecciones para ello era la pasta de almendras. En la comedia de Cubillo de Aragón intitulada Las muñecas de Marcela, el gracioso Beltrán imita un diálogo, suponiendo que las muñecas hablan en visita, y dice la una a la otra:

-ċQué os ponéis en esas manos?
-Una mudilla de almendras,
piñones y salvadillo.
-¡Qué blancura! ¡Qué belleza!
-¡Jesús, téngolas perdidas!

También estaba en uso suplir el color sonrosado de las mejillas con un postizo llamado «color de granada», extendido en hojas de papel; o se guardaba líquido en salserillas. Lope de Vega, en unas seguidillas retrata a lo burlesco a una dama:

> No son sus mejillas color de Tiro, pero son de Granada papeles finos.

Y Quevedo, en La hora de todos, escribe de una mujer que «iluminábase de vergüenza postiza con dedadas de salserilla de color».

¡Cuántas mentiras encubrían estos afeites! Lope comparaba el aliño de la mujer con la hechura de los pasteles, que es mejor no verlos con-

feccionar. Los dedos femeninos se habían trocado en pinceles. Las aldeanas pedían grana a un torrezno, y al vino afeite y color; pero las damas cortesanas agradaban porque se lavaban y pulían de mil maneras, y traían descubiertos cuello y muñecas; «daban muñecas» desde los coches, incitando a los galanes. Cierto esto, pero Lupercio Leonardo razona a su amigo:

Pero también que me confieses quiero, que es tanta la verdad de su mentira, que en vano a competir con ella aspira belleza igual de rostro verdadero.

Las «mudas» comprendían maravillas de belleza. ¿Qué importaba la mentira del afeite, si producía un rostro que podía competir con las mismas Gracias? Mas Lupercio no puede desmentir su linaje aragonés, su herencia del padre Marcial, el de Bílbilis, agudo y salado; y la sátira fina asoma, elegante también, en los tercetos con que termina el soneto:

Mas ¿qué mucho que yo perdido ande por un engaño tal, pues que sabemos que nos engaña así Naturaleza?

Porque ese cielo azul que todos vemos, ni es cielo, ni es azul. ¡Lástima grande que no sea verdad tanta belleza!

No olvidemos que en su sátira a Flora, Lupercio refiere por menudo los afeites usados en sus días. Y nos cabe la duda de si el vate prefería un rostro femenino que confiaba solamente al agua y el jabón el atractivo, o, por el contrario, gustaba de la belleza marfileña conseguida en el artificio del tocador lujoso de la dama, la cual se exhibía después en el estrado ante sus admiradores como un modelo de Tiziano o de Rubens. Pero en la disyuntiva hay que decidirse: Lupercio Leonardo gustó de la verdad, de la sinceridad, de lo natural, que no está reñido con la elegancia, y es suma de discreción y apoyo de bizarría.

RICARDO DEL ARCO

^{1.} Véase la introducción de la segunda serie de mis Figuras aragonesas (Zaragoza, 1926), pág. V.

EL OBISPO DE HUESCA D. PEDRO DE ASENSIO GREGORIO Y ANTILLON Y LAS REPRESENTACIONES TEATRALES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

Durante la Edad Media y los reinados de los Austrias, los distintos Obispos de Huesca y Cabildos eclesiástico y municipal colaboraron con entusiasmo en la celebración de misterios, autos sacramentales y otras fiestas de este estilo. Pero las representaciones teatrales profanas en el siglo xvIII habían ya sustituido completamente a las religioso-profanas citadas, que se habían representado, primeramente en los templos, luego en los atrios, y, finalmente en las plazas situadas ante ellos.

Si bien es cierto que a la pluma de alguno de los más insignes comediógrafos del Siglo de Oro se debían los profundos y atractivos autos sacramentales y comedias filosóficas y religiosas que calaron tan hondo en el gusto popular, no lo es menos que las deliciosas comedias de enredo, de capa y espada, de carácter, pastoriles, trágicas, históricas y legendarias de estos y otros tan ilustres contemporáneos habían cautivado casi por entero la afición de nuestro pueblo y más aún la de la grey estudiantil, germen y esperanza de la futura sociedad, pero embrión y origen de la mayor parte de los disturbios en las ciudades universitarias.

Si a ello añadimos, en primer lugar, que las plumas de los comediógrafos sucesores de los citados, no tan bien cortadas como las de aquéllos, no alcanzaban la gracia ingenua y pícara a la par, expresión pura del genuino espíritu español, y, en segundo término, que la decadencia nacional de estos años críticos prefiguraba una España sometida a la influencia extranjera que por muchos se consideraba como nefasta, no es de extrañar que don Pedro de Asensio Gregorio y Antillón, Obispo de Huesca en noviembre de 1701, se dirigiese a S. M. el rey Felipe V 1, alarmado de que los jurados de la ciudad quisieran traer a la misma

representaciones de comedias para las vacaciones de Navidad, diversión, según consideraba, tan perjudicial a los estudiantes que asistían a la Universidad, que no podía omitir el poner su reverente súplica ante tan alta autoridad, para resistir la ejecución de tal proyecto.

Pero antes de seguir adelante tracemos, siguiendo al Padre Huesca, un breve perfil biográfico de este celoso Obispo ².

Vástago de las nobles familias Gregorio y Antillón, de la ciudad de Teruel, hijo tercero de doña Catalina Asensio de Antillón y de don Lucas Gregorio que había obtenido privilegio de S. M. el rey Felipe IV, en 1648, de ser armado caballero en guerra viva—como lo fué en el lugar de Sitges en guerra contra los franceses por el Virrey y Capitán General del ejército de Cataluña—, desde niño manifestó gran viveza de ingenio y elevación de espíritu. Instruido en Gramática y Filosofía, en las que fué aventajado discípulo, más tarde cursó en la Universidad de Huesca Leyes y Cánones, graduándose de doctor en ambas disciplinas, con la mayor aceptación y renombre de consumado en una y otra. Recibió la beca en el Colegio Imperial y Mayor de Santiago, y «obtuvo algunas cátedras de Cánones que desempeñó con mucho aprovechamiento de sus discípulos brillando a competencia en todos los ejercicios literarios la sabiduría y la modestia, la agudeza de su ingenio y la solidez de su juicio».

En 1659, juntamente con sus hermanos Francisco y Juan, obtuvo firma de Infanzonía 3.

Por merecimientos propios llegó a ser Racionero de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, y, luego, Vicario de Madrid. oficio éste «que desempeñó a satisfacción de toda la Corte, acreditando el concepto que se tenía de sus talentos, virtud y sabiduría». Todo ello hizo que S. M. el rey Carlos II le nombrase Canónigo de la iglesia de Zaragoza y, sin tomar posesión de esta prebenda, le ascendió a la jerarquía episcopal, primeramente de la diócesis trivicense en el reino de Nápoles y, poco después, desempeñando todavía el vicariato en Madrid, de la de Huesca, por muerte de don Ramón Azlor, obispado del que tomó posesión en 30 de noviembre de 1686. Durante el tiempo que ocupó el mismo celebró dos Sínodos, uno en 1687 y otro en 1692, «en los cuales dió muchos testimonios de su celo en promover el culto divino, el decoro del estado eclesiástico y la salvación de las almas. Celebró Ordenes dos veces y administró en cuatro ocasiones el Sacramento de la Confirmación en la parroquia de Santa Engracia de Zaragoza». También fué diputado por el reino en el año de 1698.

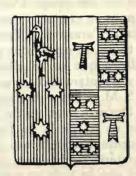
Bajo su obispado hubo un cambio de hábito de coro en casi todas las iglesias Catedrales del reino. El Cabildo de la Iglesia Metropolitana de Zaragoza había solicitado en 1684 de Su Santidad el Papa Inocencio XI, mediando súplica de Carlos II, un Breve en el que autorizase al dicho Cabildo para mudar sus hábitos, incluyendo en el mismo una cláusula prohibitiva para que de ninguna manera los pudieran usar los demás Cabildos del reino. Conocido este intento por la Iglesia de Huesca, se puso en contacto con los Cabildos catedrales de Albarracín, Barbastro, Jaca, Tarazona y Teruel, y con los poderes de ellos y en nombre de todos, se opuso con toda su influencia en la Corte-donde ya hemos dicho que su valimiento era grande-y en Roma a que se concediera y ejecutara dicha gracia. La representación y alegación que se dirigió a S. M. el Rev sobre este particular es obra del ilustre doctor Diego José Dormer, cronista de S. M. y del reino de Aragón, Arcediano de Sobrarbe en la Iglesia de Huesca. El Cabildo de la Santa Iglesia Catedral oscense, haciendo uso de la facultad de estatuir, y particularmente en materia de hábitos, redactó un estatuto en los Capítulos generales del año de 1688 en que dispuso, con asistencia del Prelado, la nueva forma de los hábitos. Los restantes Cabildos catedrales, valiéndose de la misma facultad, realizaron la mutación que les pareció conveniente, procediendo con toda diligencia y cautela, para que, en caso de serles notificado el Breve con la citada cláusula prohibitiva, estuvieran ya en posesión de sus nuevos hábitos 4.

Murió don Pedro de Asensio Gregorio y Antillón en su Palacio Episcopal en 8 de agosto de 1707-podemos imaginar que con el nombre del invicto mártir San Lorenzo en la boca, a cuyas fiestas religiosas ya no pudo asistir aquel año-después de haber gobernado la Sede «con su celo, prudencia y doctrina veinte años, ocho meses y ocho días, en los reinados de Carlos II y Felipe V. Su cuerpo fué sepultado en el presbiterio de la Santa Iglesia Catedral, cubierto con una lápida que presenta su figura y armas, con la siguiente inscripción:

> ILLMUS AC RMUS. D. PETRUS A. GREGORIO ET ANTILLON TERVICEN. EPISCOPUS OSCENSEM REXIT EPIS-COPATUM ANNOS XXI OBIIT DIE 8 AUGUSTI ANNO 1707» 5.

En su sello mayor, don Pedro de Asensio Gregorio y Antillón traía el siguiente escudo de armas del apellido Gregorio: De gules, con tres estrellas de plata puestas en triángulo y surmontadas de una cigüeña posada en una pata 6. En otro sello reunió estas armas citadas con las de Antillón, dándoles la siguiente disposición: Escudo partido: 1.º el cuartel que hemos descrito anteriormente del apellido Gregorio, de gules, con las tres estrellas de plata en triángulo y surmontadas de la cigüeña posada en una pata; 2.º cuartelado con las armas de Antillón: 1.º y 4.º de plata con un tau de azur; y 2.º y 3.º de azur, con cinco estrellas de plata puestas en sotuer 7.





Escudos usados por el obispo Gregorio y Antillón

Y volviendo de nuevo al asunto objeto principal de nuestro estudio, diremos que entre los inconvenientes que el celoso obispo sugería en su escrito, que transcribimos casi completo ⁸, era el primero «el fraude de la causa pública, pues los conductos que tiene destinados para la educación de la juventud sirven para su ruina, porque el ejercicio del estudio, que requiere retiro y aplicación, no se compone con la soltura que licenciosamente ofrece la comedia con aquella provocación que, por mala, raras veces es resistida del inconsiderado ardor de los pocos años».

«El segundo, la inutilidad de los gastos y el desconsuelo de los parientes, viendo frustrado el fin que solicitan y con pocas o ningunas esperanzas de recobrarle al curso siguiente, ya porque temen se repita en él la diversión de la comedia, ya porque, con razón, recelan que, abierta una vez la brecha a los vicios en el frágil muro de la juventud, lo hará mayor o la indocilidad o la costumbre. Y, a más de estos inconvenientes peculiares a los estudiantes, se siguen otros de grave escándalo y ruina comunes a todos, porque, por lograr el concurso, los comediantes hacen las representaciones tan tarde, que salen muy de noche, y, con la máscara de su obscuridad, se cometen muchos excesos, de que se originan pendencias, con otros daños muy considerables y de grave horror a la piedad cristiana. Por estos y otros graves inconvenientes, en las Universidades de Salamanca y Alcalá, no se permiten comedias en tiempo de curso; ni en esta Universidad se han permitido en muchos años; y, finalmente, porque, con esta misma representación, hecha a la Majestad de Carlos II, que está en Gloria, se dignó su real católico celo dar providencia para que, en tiempo de Curso, no fuesen compañías de

comediantes. Con tal Real ejemplar y con deseo de satisfacer enteramente a la obligación del oficio pastoral, tan peligroso en lo que omite en bien de sus ovejas, recurre para remedio único de estos males al católico incomparable celo de V. Majd., para que no traigan comedias a esta ciudad en tiempo de Curso, y espera el bien de sus ovejas en este particular por medio de la alta soberana providencia de V. Maid.»

No era esta la primera vez que nuestro obispo tocaba este asunto. Ya en 1693, siete años después de haberse posesionado de la mitra, en idénticas circunstancias, había impetrado de Carlos II una disposición prohibitiva semejante, y fundándose en los mismos motivos.

Felipe V, a la sazón en Barcelona, con motivo de haber ido a esperar a su primera esposa M.ª Luisa de Saboya, al recibir la comunicación del obispo, decretaba en 23 de noviembre que esta instancia, acompañada de Consulta del confesor, se viese en el Consejo de Aragón. La consulta no se conserva en el expediente, puesto que, al respaldo del Real Decreto, se hace constar que se devolvió al rey.

En 7 de diciembre de 1701, reunidos en Madrid los consejeros don Félix de Marimón y de Toral, marqués de Serdañola; don Francisco de Castellyí, marqués de Laconi, don Baltasar Villalpando, don Juan Luis López 9 y don José Coloma, conformándose en un todo con la petición del Obispo, atendidas la resolución citada del año 1693 y la opinión del confesor del rey, el conocido padre Daubentón, así lo comunicaban a S. M. en escrito de fecha 11 de diciembre.

En su consecuencia, el 31 de enero del año siguiente. Felipe V resolvía el asunto en sendos despachos reales a la ciudad y al Obispo, enviados con carta misiva del marqués de Palacio, de 4 de febrero, prohibiendo la representación de comedias en el tiempo del curso, pues quedaba bastante tiempo en el resto del año para que el pueblo lograra este público regocijo y ordenando que, cuando, fuera de aquél, se representasen, excusaran el que las comedias se hicieran a horas desusadas y que las tuviesen por la tarde a las que en todas partes se practicaba y especialmente en la Corte, procurando que antes de anochecer estuviese concluida la representación. En la carta enviada al Obispo, el marqués de Palacio incluía la comunicación dirigida a la ciudad y exaltaba el celo que manifestaba en caso tan propio de su pastoral ministerio.

No se hizo esperar carta del señor Obispo dirigida en 12 de febrero al citado marqués de Palacio, en la que expresaba su reconocimiento a S. M. y daba a la Señoría muy particulares gracias por lo que a tal fin había contribuido, y ofreciéndose a su servicio. Este marqués de Palacio,

don Francisco M.ª Dalmao Casanate, tan buen amigo del Obispo, era señor del palacio y casal antiguo de los Dalmao en Zaragoza; pertenecía al Consejo de Aragón y tenía a su cargo la negociación y papeles de la Secretaría del Principado de Cataluña y Condados de Rosellón y Cerdeña. Era asimismo aposentador real y regidor perpetuo de Madrid. Con tan buenos padrinos en la Corte, el Obispo había conseguido lo que pretendía: la ciudad ya no tendría representaciones de comedias en las vacaciones de Navidad. Los oscenses en estas largas veladas pascuales tendrían que llenar las horas de siete a nueve con otros entretenimientos y diversiones.

Pero no quedó así el asunto. También el Real despacho produjo reacción en el Prior y Jurados de Huesca, que, en 19 de febrero, se dirigían a S. M. en los siguientes términos: «Señor: Con el obsequio de nuestra mayor veneración recibimos la Real Carta de V. Majd. de 31 de enero, en que se sirve V. Majd. mandarnos no permitamos se representen comedias en esta ciudad en tiempo de Curso por el detrimento que se sigue con esa diversión a la Escuela; y, aunque en cuanto fuere del Real agrado de V. Majd. contribuirá nuestra atención con la más puntual obediencia, debemos representar a V. Majd. que, por ser esta ciudad de corta población, no es fácil tener semejante divertimiento en otro tiempo que en el Curso; y que, regularmente, no se ha permitido sino en las vacaciones, que es cuando cesan los repasos, academias y otros empleos literarios, comprendiendo con bastantes fundamentos que no sólo no son nocivas las comedias en dicho tiempo, sino de mucho provecho y utilidad para impedir otras diversiones menos decentes y más perjudiciales a la juventud y a la Universidad, procurando con la más exacta eficacia ocurrir a cuantos inconvenientes son imaginables y a que las representaciones se concluyan al anochecer, para que con estas noticias V. Majd. nos de el orden que más fuera de Su Real agrado, para cuya ejecución ofrecemos a los Pies de V. Majd. cuanto somos y valemos en demostración del amor, fidelidad y rendimiento que profesamos a V. Majd., cuya Real y Católica Persona guarde Dios los muchos años que deseamos y la Cristiandad ha menester. Huesca y febrero a 19 de 1702.—Señor: puestos a los Pies de V. R. Majd. Juan Luis Armella y Moles, José Manuel Lacambra, José Isidro Lalana, Lorenzo Fortuño, Prior y Jurados de Huesca.—Raimundo de Sanclemente. Secretario».

Felipe V. puso punto final al asunto, en el mismo mes de marzo—al menos el expediente no contiene más diligencias—, de conformidad con la Consulta de su Consejo de Aragón: La ciudad podía en adelante hacer representar comedias durante el Curso; pero en época de vacaciones, y procurando que estuviesen concluidas al

anochecer. De esta manera se obviaba una de las graves objeciones opuestas por el Obispo, quien obtuvo esta satisfacción y quizá la de que en aquellas Pascuas no se celebrasen las representaciones teatrales proyectadas.

José Antonio Martínez Bara

1. Expediente iniciado por instancia dirigida a S. M. por el obispo de Huesca don Pedro de Asensio Gregorio y Antillón, solicitando que no se celebren representaciones teatrales en dicha ciudad durante el curso escolar. A. 1701-2 Archivo Histórico Nacional. Consejos Suprimidos—Cámara de Aragón, Leg.º 51.462, núm. 38.

Sobre la actitud del obispo en la Guerra de Sucesión, contraria al nuevo régimen,

instaurado por Felipe V, tengo en preparación un nuevo artículo.

2. P. Huesca, Teatro bistórico de las Iglesias de Aragón, t. VI, págs. 384-7.

3. Alberto y Arturo Garcia Carraffa, Diccionario Heráldico y Genealógico de apellidos españoles y americanos, t. 38, págs. 83 y 84.

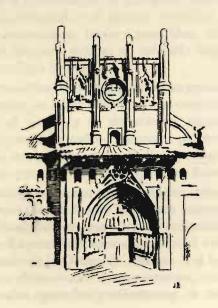
4. Quien quiera conocer al detalle lo ocurrido con este motivo puede consultar la Colección de Cartas del Doctoral Novella.

5. Actualmente su sepultura no se conserva en el lugar indicado debido a las obras realizadas en la Catedral en el siglo xix.

6 y 7. Alberto y Arturo Garcia Carraffa, ob. cit., págs. 86 y 87. (Escudos 933 y 934).

8. Las transcripciones de textos desde el siglo xvII acostumbramos a hacerlas empleando no sólo la puntuación, sino también la ortografía moderna.

9. Debemos destacar la personalidad de don Juan Luis López, ilustre abogado zaragozano, que ejerció importantes cargos en América y que en 1694 regresó a España siendo nombrado Fiscal del Consejo de Aragón y luego Regente del mismo. Felipe V para premiar sus muchos servicios le nombró en 1702 Marqués del Risco. Escribió numerosas obras relacionadas con los cargos que ocupó. Murió en 1703.



de grante de la companya del companya del companya de la companya

INFORMACION CULTURAL

Nuevos Comisarios de Excavaciones Arqueológicas.

Por la Dirección General de Bellas Artes, a propuesta de la Comisaría Nacional de Excavaciones Arqueológicas, en el pasado mes de marzo fueron nombrados comisarios provincial y local de Huesca, respectivamente, los ilustrísimos señores don Antonio Beltrán Martínez y don Virgilio Valenzuela Foved.

Con indudable satisfacción hemos recibido la noticia de tales designaciones, que gustosamente recogemos en nuestras páginas, ya que, aparte de la significación que para la provincia tiene la presencia de estas destacadas personalidades en las tareas de la investigación arqueológica, el Instituto de Estudios Oscenses se honra especialmente por el hecho de contar con la fecunda actividad de ambas desde el momento mismo en que comenzó su actuación.

El Dr. Beltrán Martínez, catedrático de Arqueología, Epigrafía y Numismática de la Universidad de Zaragoza, tiene ya, pese a su juvenil edad, un brillante historial en el terreno científico, adquirido merced a su desbordante entusiasmo, tesón y capacidad, cualidades que le han llevado en breve tiempo a ocupar un señalado lugar entre los prohombres de la Arqueología hispana.

Entre innumerables servicios, que realzan prestigiosamente su figura, es necesario resaltar su labor difícil para la constitución del Museo de Cartagena, que él fundó, y su dinamismo, entusiasta e incansable, al frente de la Secretaría de varios Congresos nacionales e internacionales de Arqueología, en los que sus estudios y ponencias han merecido acusada atención por parte de investigadores ilustres.

Reconociendo justamente sus meritorios trabajos y su entrega total a una empresa elevada, en la que ha puesto sus mejores desvelos y a la que se siente vinculado por unos afanes eminentemente vocacionales, el Ministerio de Educación Nacional premió al señor Beltrán Martínez con la Encomienda de la Orden de Alfonso X el Sabio, siendo poseedor además de otras distinciones y recompensas otorgadas por diversas entidades culturales españolas y extranjeras. Es consejero numerario de

la Institución «Fernando el Católico», en la que ostenta el cargo de jefe de la sección de Arqueología, y del Instituto de Estudios Oscenses, en representación del Ayuntamiento de Sariñena, su pueblo natal.

Ha publicado numerosas obras sobre Numismática y Arqueología y es muy copiosa su participación en ciclos de conferencias y cursos de carácter técnico, entre los que debe hacerse especial mención del celebrado el pasado año en Canfranc por el I. de E. O., que estuvo encomendado a su valiosa dirección.

El nuevo comisario de Excavaciones de Huesca, señor Valenzuela Foved, tiene asimismo una notable ejecutoria cultural, ligada estrechamente al desempeño del cargo de delegado provincial de Educación Nacional que desde hace varios años ocupa en nuestra provincia, organismo del Movimiento que ha alcanzado justo prestigio bajo su mando, tanto en la defensa de los intereses de los profesionales que se dedican a la Enseñanza Media y Primaria, como por sus esfuerzos en mejorar la preparación intelectual y política de los encuadrados en este importante servicio.

Fundador del Instituto de Estudios Oscenses, del que es presidente actualmente, ha sabido impulsar, por medio del mismo, la actividad científica, investigadora y literaria de la provincia, fruto de la cual son hoy la revista Argensola y la cátedra «Lastanosa», que con sus publicaciones y conferencias tanto contribuyen a ensalzar el nombre de Huesca, dándole un puesto eminente en las tareas encaminadas al mejoramiento de la cultura nacional.

Pertenece también en calidad de consejero numerario a la Institución «Fernando el Católico», y ha publicado diversos trabajos históricos, prueba elocuente de una cuidada preparación y competencia, bien ratificada, por otra parte, en el acervo cultural adquirido por las estudiosas promociones que ha aleccionado desde su puesto de profesor adjunto por oposición del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal» de Huesca.

Es muy destacable, dentro del amplio marco de su activa vida profesional, su actuación como secretario del Patronato Provincial de Enseñanza Laboral, de cuyos nuevos sistemas formativos ha sido propagador infatigable.

Al felicitar a los señores Beltrán y Valenzuela por este nombramiento, les deseamos tengan en este servicio el éxito que hasta ahora ha acompañado a todas sus actuaciones, al propio tiempo que, en nombre de la provincia, hacemos constar aquí el sincero agradecimiento de la misma al ilustrísimo señor don Ricardo del Arco y Garay, que durante muchos años ha ejercido estos cargos y al que se deben, junto a otras meritorias empresas, valiosos descubrimientos y excavaciones que han ayudado no poco a desentrañar las fuentes verdaderas de la Historia del Alto Aragón. El señor del Arco, por las muchas ocupaciones que sobre su persona pesan, ha tenido que renunciar a este cometido, en el que serán, así lo esperamos y las cualidades que los adornan lo confirman, dignos sucesores suyos los nuevos Comisarios de Excavaciones Arqueológicas.—S. B. A.

Sociedad Oscense de Conciertos.

Al comenzar el año se ha constituído en Huesca la «Sociedad Oscense de Conciertos», que se dedica a fomentar la cultura musical y la afición a la buena música con audiciones de obras de autores selectos a cargo de solistas y agrupaciones españolas y extranjeras. En la ciudad existe tradición en este orden, pues hace unos años se fundó la «Sociedad Musical», que presidió el ingeniero don Pedro Montaner; y desde hace tiempo actúa en la capital el Orfeón Oscense dirigido por don José María Lacasa Coarasa, que da conciertos y pone en escena en la Semana Santa «Estampas de la vida de Jesús», cuadros plásticos de indudable propiedad y buen gusto, con recitativos e ilustraciones musicales por orquesta, solistas y coro.

Preside la Sociedad Oscense de Conciertos don Julio Barrón, y es vicepresidente don Miguel Dolç; secretario don Lorenzo Loste; vicesecretario, don Manuel Artero; tesorero, don Manuel Cabeza; vocales, don José María Lacasa Coarasa, don Salvador María de Ayerbe, don Franco García Bragado, don Diego Tejera, la señorita Asunción Martínez Bara y don Patricio Parra; Asesor artístico, don Ricardo del Arco.

En la primera audición, el día 31 de enero, en el teatro Principal, actuó el Trío Renzi-Roidi-Selmi, de Roma (piano, violín y violoncello), que interpretaron tres tríos: el número 1 en do menor, de Beethoven, el en la, de Pizzetti, y el en re menor, obra 49, de Mendelssohn. En la segunda sesión, el día 28 de marzo, el «Collegium Musicum», de Wiesbaden, constituido por nueve profesores, interpretó obras de Bach, Rosenmüller, Pescetti, Mozart, Cimarossa y Telemann, todas del siglo xvIII, con ajuste singular y matizado perfecto.

Esta Sociedad empieza su vida bajo los mejores auspicios, y las autoridades y corporaciones locales le prestan su apoyo económico.—

R. del A.

Solemne acto académico en el Instituto de Enseñanza Media en honor de Santo Tomás de Aquino.

En el Salón de actos del Instituto se celebró el día 6 de marzo una sesión académica que, pese a su intimidad, revistió gran interés. Presidió el acto el gobernador civil, Sr. Gil Sastre, que tenía a su derecha al gobernador militar, Sr. López Valencia, al comisario jefe de Policía, Sr. Andrade, al director de Museos y Bibliotecas de la provincia, Sr. del Arco y al secretario del Instituto, Sr. Martínez Torres; a su izquierda al director del Instituto, Dr. Dolç, al señor deán, don Ramón Abizanda, en representación del señor Obispo, a don Joaquín Sánchez Tovar, catedrático de Geografía e Historia, a la directora provincial de Bibliotecas, doña Asunción Martínez Bara, y a doña María Dolores Cabré, catedrático de Literatura.

El salón estaba lleno de distinguido público y de los alumnos de los últimos cursos de bachillerato.

La sesión dió comienzo con la explicación de una lección por el señor Martínez Torres sobre el tema La doctrina tomista y las filosofias contemporáneas. Primeramente destacó la personalidad preeminente de Santo Tomás en el campo de la filosofía, figura que sobresale por su talento extraordinario y por su asombrosa sistematización, llena de espíritu rigurosamente deductivo. Explica las luchas que tuvo que sostener la filosofía tomista hasta lograr abrirse paso dentro de la ortodoxia. La oposición más seria procedió de la corriente platónico-agustiniana que, por su carácter de subjetividad e iluminismo, se enfrentaba al realismo tomista. De otra parte no se limitó Santo Tomás a asimilar dentro del cristianismo el sistema aristotélico, como se dice frecuentemente; hay en él la originalidad de una gran síntesis de visión amplia y de equilibrio completo, en el que se aprovechan algunos contenidos de sistemas anteriores, principalmente aristotélicos. Después de las primeras luchas, la doctrina tomista se abre paso rápidamente, hasta el punto de dominar en todos los medios filosóficos ortodoxos y servir de fundamento racional a la teología cristiana.

Los sistemas de filosofía moderna y contemporánea se han opuesto,

en cambio, en mayor o menor grado, a la doctrina de Santo Tomás. En primer lugar, el Renacimiento, que se pega con exceso a unas formas paganas bellas e inmorales, se vuelve de espaldas a la escolástica; después, el racionalismo, que confía totalmente en la diosa razón y en el poder deductivo de toda verdad, no llega al estudio de la obra de Dios tal como la había planteado el tomismo. Más distinto aún del tomismo se encuentra el criticismo kantiano, sistema que rehuye la metafísica de Dios, del alma y del mundo, y se enfrasca en el análisis de las condiciones generales del conocer, creyendo descubrir en ellas los fundamentos de las ciencias. En el siglo xix continúa la oposición al tomismo en los dos sistemas predominantes: el idealismo y el materialismo. Ambos sistemas, monistas en el fondo y ajenos a toda trascendencia divina, buscan la explicación racional de signo panteísta en el desenvolvimiento del universo.

Entra a continuación el conferenciante a estudiar los distintos sistemas de la filosofía contemporánea y, después de referirse a los que son como continuación de sistemas de épocas anteriores, expone el vitalismo y el existencialismo. El vitalismo tiene su precedente en el conocido filósofo alemán Nietzsche y se ha divulgado en la actualidad principalmente por obra del filósofo francés Henri Bergson y del pragmatismo anglosajón. La consecuencia lógica del vitalismo es la imposibilidad de distinción entre el bien y el mal, la verdad y el error; la única medida de las cosas es el hombre y no la naturaleza íntima de los seres creada por Dios, como sostiene Santo Tomás.

Por último, explica el señor Martínez Torres el sistema tan en boga en la actualidad: el existencialismo. Como es sabido, todos los existencialistas parten de la existencia como eje del filosofar y, para determinar los caracteres de la existencia, se valen del análisis de los estados psíquicos del propio «yo», saturados de angustia y de náusea, y ajenos a toda consideración esencial. En el tomismo, por el contrario, la existencia va unida necesariamente a una esencia y su análisis se fija principalmente en la realidad exterior.

Termina diciendo el conferenciante que para salvar la crisis filosófica y científica producida por tanta disparidad de sistemas, sólo cabe la vuelta a Santo Tomás, pero no una vuelta pegada estrictamente a la letra, sino enriqueciendo su doctrina y dando margen a la subjetividad, nota destacada de todas las filosofías contemporáneas.

El señor Martínez Torres fué calurosamente aplaudido por el público.

Seguidamente, la alumna de séptimo curso María Dolores Abadía España, con un estilo artístico pleno de naturalidad y de expresión, recitó la poesía Oración del Universo, de J. Valverde.

La «Schola Cantorum» del Instituto interpretó a continuación diversas canciones a tres voces.

Por último, el señor Secretario dió lectura al veredicto del concurso literario convocado por el Centro, resultando premiados los alumnos de séptimo curso Alberto Galindo Tisaire, Ana María Subirá, Esteban Maza Sanz y Manuel Casas Pardo.

El excelentísimo señor Gobernador cerró el acto después de conceder un donativo para los alumnos premiados, noble rasgo que mereció un espontáneo aplauso de todos.— \mathcal{M} . \mathcal{D} .

El VII Concurso Provincial de Arte y Oficios artesanos.

Tradicional es en nuestras artes plásticas la supremacía de la pintura sobre las restantes manifestaciones. Es la evolución preferente del espíritu artista hacia esa materia en el temperamento hispano, quien nos lleva y transforma. Otras naciones, de mentalidad y conceptos distintos, cultivan el arte escultórico, y ante ellas palidecen nuestras mejores obras naturalistas.

En una competición española de artistas, sea cual fuere su categoría, siempre lo pictórico, salvo individuales excepciones, superará en calidad y cantidad a la escultura. Esa predilección nuestra se manifiesta, no ya en los grandes certámenes, sino en sus manifestaciones más humildes. No iba a ser distinto el concurso organizado en Huesca.

Actualmente se brinda gran protección a las artes. El gran público, el que las sostiene y da vida, sólo cuida esas manifestaciones cuando están resueltas; pero, en su mayoría, tuvieron y tienen los comienzos en apartados rincones provincianos.

Trátase de dar el máximo aliciente a las exposiciones de aficionados. Esto es digno de alabanzas, pero el fin perseguido sólo es efectivo para quienes reciben conocimientos técnicos. Sin este principio, toda labor es estéril, y siempre una decepción y un fracaso para los que llevan como único bagaje su entusiasmo y buena voluntad.

Una gran afición y un desconocimiento de los problemas técnicos son, en líneas generales, las características de este certamen oscense. La

primera cualidad dice muy bien del esfuerzo de la mayoría de los expositores. La segunda, que no es cualidad, sino desgracia, nos muestra y demuestra una vez más que, por falta de un centro donde formarse, muchos jóvenes con verdaderas condiciones verán defraudadas sus ilusiones si esto no se remedia.

La composición de las bases de la Exposición de Artesanía permite el concurso de los alumnos de la Escuela Superior de Bellas Artes. Estos, con mayor o menor temperamento artístico que los simples aficionados, obtienen con toda justicia los premios, por su mejor preparación. Sin una base sólida no se puede crear, sin ella todo es falso, y quien intenta hacer genialidades cae en el ridículo El aficionado se desilusiona, pero no es justo, y quitaría interés a la competición la ausencia obligada de los que llevan alguna formación. Poco importa la desilusión de los menos. El novel, consciente de su valer, no se desanima, reincide y busca por su cuenta la perfección. A él se debe protección, nunca a mediocridades pasadas o a pretenciosos sin fundamento.

El principio está conseguido: atraer gran número de artistas en embrión. Entre ellos se filtraron frutos tardíos, pero de aquéllos puede salir algo sólido.

Mucho espacio requiere enjuiciar particularmente una exposición tan numerosa. Es preferible hacerlo en términos generales destacando lo más destacable. Se expusieron, en conjunto, 232 obras, correspondientes a las secciones de Oleo, Acuarela, Dibujo, Escultura, Fotografía y Oficios artesanos.

Los óleos, en gran cantidad y de factura diversa y arbitraria, son el exponente, pese a formar la mejor sección en conjunto, de lo alejados que están de cualquier escuela. Salvo contadas excepciones, unas más afortunadas y otras menos, obra de una técnica en formación, o de la técnica ya sabida y amanerada, entramos en ese grupo heterogéneo y numeroso en que cada uno hace lo que puede. En ellos hay detalles para deducir la formación de algunos pintores, y en general, debidamente encauzados, la mayoría, como aficionados, llegarían a pintar aceptablemente, salvo esos copiadores y ampliadores de cromos y fotografías, si no abandonan el sistema.

La escultura, de inferior calidad que la pintura. En su mayoría cabezas, adolecen, excepto el primer premio, retrato construido, pero frío, de modelado blando.

Beulas, fuera de concurso, da tono a la exposición con sus magníficas acuarelas de pincelada limpia y segura, consecuencia de un tesón del cual empieza a recoger los frutos.

El retrato presentado por María Victoria Giné, en la sección de dibujos, es obra bastante conseguida. Señala claramente la diferencia de calidades, gesto y volumen que separan el natural de las copias serviles o de los dibujos habilidosos. No es producto de la improvisación, es el resultado de una labor intensa.

Un grupo integrado por varias técnicas como son: acuarela, temple, etcétera, forma sección, aunque figure con el nombre de acuarelas. En ésta, en su calidad de aficionado, es Paredes un expositor con cualidades para el cultivo de la pintura. Destacan por el efecto obtenido, pero no por la técnica complicada, más propia de un boceto o ensayo, dos cuadros de María Victoria Giné. La imaginación encuentra amplio campo en ciertas fantasías, no mal tratadas. El resto del grupo es diverso, y en él figuran, desluciendo, copias de cromos, detalle que no va bien, ni en exposiciones de aficionados.

Pocos expositores integran la sección de fotografías, pero compensan el número con la cantidad de obra presentada. Hay calidad en los trabajos en muchas ocasiones. Puertas obtiene buenos efectos y García Pardo consigue momentos notables.

Julio Aineto, con su auténtica y dura forja, es el más destacado concursante del grupo integrado por los oficios artesanos. La Sección Femenina, con la labor de sus afiliadas—tallas, labores, dorados, etc., de diversos expositores—, constituye la representación de las artes menores, prestigio y complemento de los tesoros artísticos de España.

Este es en resumen el VII Concurso de Artesanía. Aumenta en cada uno el número de participantes, prueba ineludible de las inquietudes que la belleza y cultura despiertan en estos ámbitos. Pertenecen ya a otros siglos las escuelas locales que forjaron nuestro arte. Con los tiempos románicos, se fué la gloria pirenaica. Hoy todo está centralizado, pero las semillas siguen brotando en sus primitivos orígenes.

Reunido previamente el Jurado calificador, formado por don Ricardo del Arco, delegado provincial de Bellas Artes; don Vicente Vallés, titulado de la Escuela de Bellas Artes; don José Oltra, técnico fotógrafo; don José Luis Gil, secretario del Frente de Juventudes, y don Enrique Avellanas, secretario de la Obra Sindical, acordó otorgar las siguientes recompensas:

Sección de Dibujos: 1.er premio, «Retrato», de María Victoria Giné; 2.º premio, «Las noticias», de Julio Gavín; 3.er premio, «Armadura», de Rogelio Lacruz, y «Retrato», de José Abenoza.

Sección de Escultura: 1.º, «Retrato», de Antonio Ara; 2.º, «Busto-Retrato», de María Victoria Giné; 3.º, «Torso», de Félix Ferrer Gimeno.

Sección de Fotografía: 1.º, «Tercer hombre», de Einesto Puertas; 2.º, «Bajo la riada», de Tomás García Pardo; 3.º, «Meditemos», de E. López Larre.

Sección de Oleos: 1.º, «Retrato», de María Victoria Giné; 2.º, «Bodegón», de Eugenio Benedicto; 3.º, «San Francisco», de Joaquín Vilas Arenillas; accéssit, «Sobre la cómoda», de Luis Tesa.

Sección de Acuarelas: 1.º, «Estudio», de María Victoria Giné; 2.º, «Retrato», de Jesús Paredes; 3.º, «Paisaje», de María Teresa Solana.

Sección de Oficios artesanos: 1.º, «Alegoría Farmacia», de Julio Aineto; 2.º, conjunto de muñequería de la Sección Femenina; 3.º, mantelería de Josefa Franco; 4.º, «Cornucopia», de Agustín Lanuza.

La Exposición ha constituido un éxito franco de la Obra Sindical, siendo muy visitada por el público, y, como sucede con frecuencia en esta clase de certámenes, el público expresó su parecer acerca del fallo del Jurado con un apasionamiento y una viveza que indican, bien a las claras, el interés despertado por el concurso, muy comentado también en la prensa local.—Vicente Vallés Valle.

Conmemoración del V Centenario del nacimiento de Fernando el Católico.

A causa de la festividad escolar del 10 de marzo, fecha conmemorativa del quinto centenario del nacimiento de Fernando el Católico, se celebró el día siguiente, a las seis de la tarde, por iniciativa del Rectorado del distrito y de la Dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal», una velada escolar en el magnifico Salón de Actos de dicho Centro.

Varios profesores, presididos por el ilustrísimo señor doctor don Miguel Dolç, director del Instituto, dieron realce con su presencia al acto conmemorativo.

Hizo uso de la palabra don Joaquín Sánchez Tovar, catedrático de Historia, quien, en breves y elocuentes palabras, hizo un resumen de la vida y trascendente obra de tan eximio monarca. Glosando de manera concisa tan fecundo reinado, analizó los acontecimientos más importantes de su gobierno, tan pródigo en ellos, y, sobre todo, se extendió sobre la parte que cada uno de ambos cónyuges tuvieron en el gobierno, recalcando cómo se llegó a trabar tan estrecho consorcio por el cual dos individualidades poderosas como Fernando e Isabel, dos voluntades tan suyas, se fundieron en una sola. Esto fué, sin duda, dijo, efecto del talento y del carácter de ambos esposos que, siendo los dos tan inteligentes, supo cada uno apreciar las dotes de su compañero y plegarse al puesto que a cada cual le correspondía según la ley de Dios y pedía la conveniencia de ellos mismos y de sus reinos. Afirma que nunca más se ha visto en la Historia, siendo difícil que vuelva a repetirse este caso, una más completa compenetración de voluntades e ideas en un solo y firme deseo de obra común.

Insiste, también, sobre las regencias del rey, que demostraron de manera paladina y diáfana que, pese a las afirmaciones calumniosas de ciertos historiadores que dicen fué un satélite de su esposa, tuvo categoría propia y suficiente para brillar con luz auténticamente propia y de primerísima magnitud.

El acto se cerró con unas palabras del Dr. Dolç glosando la significación de la conmemoración que se celebraba. $-\mathcal{E}$. \mathcal{M} . \mathcal{T} .

Conferencias de don Ricardo del Arco.

Invitado por la Agrupación Artística Aragonesa, de Zaragoza, de la que es Socio de Honor, dió don Ricardo del Arco el día 29 de febrero una conferencia en el salón de actos de aquella entidad cultural, sobre el tema Don Fernando el Católico, Amadís redivivo.

El orador expuso la situación deplorable de Castilla a partir de la ejecución del privado Alvaro de Luna en Valladolid, la afición a la lectura de los libros de caballerías, y cómo algunos de estos lectores fueron célebres caballeros andantes a lo humano y a lo divino: Carlos V, Iñigo de Loyola, Teresa de Jesús. Aludió a la popularidad del Amadís de Gaula, cuya primera edición salió de las prensas zaragozanas de Jorge Coci, en 1508.

El día 10 de marzo de 1452 nació en Sos un Amadís de carne y hueso: Fernando el Católico. El conferenciante hace desfilar las grandes

empresas y las luchas contra monarcas y endriagos políticos, a partir de la niñez del príncipe, las cuales culminaron más tarde en la victoria de Toro, que aseguró la corona de Castilla en las sienes de su mujer Isabel; las contiendas con portugueses y franceses y contra los moros del norte de Africa, y la empresa del descubrimiento y conquista de las Indias, alentadas y protegidas por el Rey Católico.

El poeta aragonés Pedro Marcuello, el secretario Geraldino, Segura, el orador Martín García y el poeta Sobrarias pidieron que el Amadís redivivo, a quien temían moros y turcos más que a ningún otro soberano europeo, rescatase el Santo Sepulcro de Jerusalén de manos de infeles como feciolos proposes de la basada y conseguido.

infieles, como único monarca capaz de hacerlo y conseguirlo.

Trazó el retrato físico y el moral del rey, y explicó cómo constituyó a España, dando vuelos al espíritu nacional y creando en el mismo la conciencia de su valer, como supremo artífice del Imperio.

Terminó con una evocación de la Capilla Real de Granada y de la estatua yacente de don Fernando, y con la frase de Baltasar Gracián en su apología del monarca: «Opongo un Rey a todos los pasados; propongo un Rey a todos los venideros», y con aquella otra atribuida por el mismo escritor a Felipe II, quien saludaba con reverencia la efigie de su egregio bisabuelo, diciendo: «A éste lo debemos todo».

El día 10 de marzo, conmemoración del V centenario del nacimiento de Fernando el Católico, dedicó el señor Del Arco al acontecimiento una charla ante el micrófono de «Radio Zaragoza», como lo hiciera antes el día del V centenario de Isabel la Católica. El tema desarrollado fué: Tres estampas del Rey Católico, con ilustraciones musicales de Beethoven y Wagner. Glosó la frase de Joaquín Costa: «Ser aragonés es ser dos veces español», explicando su significación y alcance. El río Ebro es la cuna de la nacionalidad: Iberia, España. A virtud del testamento del rey de Navarra Sancho Garcés III el Mayor, Castilla y Aragón nacieron como reinos independientes al mismo tiempo, en el siglo xi, siendo sus soberanos Fernando I y Ramiro I, respectivamente; y en el siglo xv, fueron Castilla y Aragón por sus reyes respectivos, Isabel y Fernando, quienes verificaron la unidad territorial y constituyeron la primera nación de la edad moderna, poderosa y fuerte.

Si los cimientos del Imperio español se echaron en la larga lucha de la Reconquista española, como aseguró el padre Mariana, fué Fernando el Católico quien lo modeló, y sus normas políticas las recibió en herencia preciosa su nieto Carlos V para ponerlas en práctica, recogidas por

el secretario Miguel Pérez de Almazán—el máximo confidente de don Fernando—y entregadas al nuevo soberano de España por el también secretario Quintana, sobrino de Almazán. Esta es la realidad; el «Tanto Monta» fué un simple mote que adornó el nudo gordiano del cordón, el yugo y las flechas. Fernando el Católico fué aragonés por nacimiento, por carácter y por conducta.

Pero Fernando aleccionó a los españoles, «hizo» a España, imbuyendo el espíritu ecuménico y de expansión heredado de sus mayores
frente a la política «casera» de Castilla, donde había, sin embargo,
minorías selectas capaces de ser encauzadas, como lo fueron, para altas
empresas. El rey lo decía: «Esta heredad castellana, que he hecho con
mis manos...». De ahí, las hazañas conquistadoras y misioneras españolas, que adquirirían vuelo y auge en el siglo xvi, herencia política de
Fernando, por eso doblemente español. El conferenciante terminó afirmando que la representación cabal de los egregios monarcas es el
relieve que se ve sobre la puerta principal de la Universidad de Salamanca: los bustos de Fernando e Isabel, asiendo el cetro único de España,
pero el rey más arriba o encima de donde lo ase Isabel.

En el curso de Literatura española organizado por la Institución «Fernando el Católico» de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza (C. S. de I. C.), don Ricardo del Arco disertó en el salón de sesiones de aquella Diputación, el día 29 de marzo, sobre el tema La falange literaria aragonesa del Renacimiento. Definió las características del Humanismo y del Renacimiento literario y científico, y presentó como primera figura aragonesa, en el siglo xiv, al Gran Maestre Juan Fernández de Heredia, natural de Munébrega, en los momentos espontáneos y eruditos del movimiento. El Humanismo fué valoración de lo humano, en reacción de libertad del escolaticismo medieval; el hombre como sujeto y receptáculo del saber, de la gramática, de la retorica y de la poesía. Esto trae una afición desmedida a la biografía, al héroe y a la historia, campo donde aquél realiza sus proezas.

La corte del rey de Aragón Alfonso V en Nápoles es un foco renacentista que irradia a la Corona de Aragón en el siglo xv. Al final, un grupo de aragoneses, secretarios, colaboradores y amigos de Fernando el Católico, son humanistas: su propio hijo Alfonso de Aragón, arzobispo de Zaragoza, Urríes, Almazán, Coloma, Diego Lastra y tantos otros, que mantienen correspondencia o son discípulos de Lucio Marineo y de Nebrija. Juan Sobrarias es apologista del monarca, y en seguida lo será de Carlos V y del príncipe Felipe, como el sariñenense Juan Cristóbal Calvete de Estrella lo será de entrambos soberanos y de Hernán Cortés, y el bilbilitano Antonio Serón escribirá la apología de Aragón reino.

Expone la contribución de las Universidades de Huesca y Zaragoza y de sus imprentas en el siglo xvi al Renacimiento literario, y cómo salen de las mismas eminentes humanistas, y se multiplican las ediciones de Virgilio y Ovidio, de Petrarca, de Erasmo, de Antonio de Guevara, de Boscán y Garcilaso, de León Hebreo, Fray Luis de León, Fray Luis de Granada, Luis Vives, cancioneros y romances. Señala el «europeísmo» de los literatos aragoneses Sobrarias, Pardo, Falcón, Ruiz de Moros, Lax, Francés, Ciruelo, Verzosa y Antonio Agustín, que estudiaron en Universidades extranjeras (Bolonia, Padua, Montpellier y París) y regentaron cátedras en las de Montpellier, Cracovia, París y Lovaina, y sostuvieron correspondencia con los varones más doctos de su tiempo, de Oriente a Occidente. Y cómo el «hombre universal» se dió aquí en varones que a un tiempo eran poetas, filósofos, matemáticos, juristas e historiadores, además de consumados latinistas y helenistas. Hace notar cómo tres poblaciones, una del Alto Aragón-Sariñena -, otra del centro, Zaragoza, y otra del Bajo Aragón-Alcañiz-fueron cuna de varios humanistas eminentes. Sariñena produjo a Gaspar Lax, matemático; a Juan Falcón, médico, y a Cristóbal Calvete de Estrella, poeta e historiador; y en sus cercanías, en Villanueva de Sigena, nació el famoso Miguel Servet; y de Sariñena fué natural el licenciado Francisco Gracián, médico, padre del famoso Baltasar. De Zaragoza, Verzosa, poeta y preceptor; Jerónimo Zurita, el eminente historiador; Jerónimo de Blancas, cronista, como Juan Costa, preceptista de la Historia; Antonio Agustín, polígrafo, etc. Y de Alcañiz, los poetas Juan Sobrarias y Juan Lorenzo Palmireno, Pedro Ruiz de Moros, jurista, y Bernardo Gómez Miedes, literato y teólogo. En fin, de Calatayud, el poeta Serón, y de Daroca, el matemático Pedro Sánchez Ciruelo, quien, y Lax y Francés, explicaron a un tiempo en la Universidad de París, hecho sobresaliente.

La poesía en lengua romance tuvo en Aragón menos importancia, y aun así hay que señalar a Juan Fernández de Híjar, el orador, en la corte de Alfonso V; a Pedro Manuel Ximénez de Urrea, a Pedro Liñán de Riaza, elogiado por Lope de Vega y Cervantes, y al final del siglo los hermanos Argensola.

Estudia someramente a continuación los principales poetas latinos, gramáticos, historiadores, matemáticos, médicos y otros científicos

juristas, con Miguel del Molino al frente, comentador de los Fueros de Aragón; y llama la atención acerca del hecho de que fué en Huesca donde primero se empleó la lengua romance para exponer un tema religioso, por obra del agustino Pedro Malón de Chaide, prior de este convento, en su Libro de la conversión de la Magdalena, antes que Fray Luis de León lo hiciera en sus Nombres de Cristo.—L. F. Arregui Lucea.

Ciclo de conferencias en Barbastro con motivo del V Centenario de los Reyes Católicos.

Organizadas por el Instituto Laboral «Hermanos Argensola» de Barbastro, se ha desarrollado un ciclo de conferencias radiadas, en las que han intervenido destacadas personalidades del la cultura barbastrense, para conmemorar el V Centenario del nacimiento de los Reyes Católicos.

La apertura corrió a cargo del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, don Ernesto Gil Sastre, cuyo tema El gobierno del Estado en el período de los Reyes Católicos fué magníficamente desarrollado. Empezó hablando de las autonomías comarcales y locales; a continuación profundizó en el aspecto jurídico del poder real. Estudió el desarrollo del régimen de Consejos, que había de ser el característico del imperio español. Remontándose a las Cortes de Burgos de 1367 y 1379, va enumerando una por una las distintas reuniones y los aspectos fundamentalmente tratados, hasta la de 1515 con la creación del Consejo Real y Junta de guerra de Indias. Finalmente analizó la composición, estructura y prestigio de las Cortes españolas, desbaratando la teoría liberal que supone que Fernando e Isabel prescindieron de esta institución.

La segunda conferencia, bajo el tema: Aportación económica de Aragón al descubrimiento de América, corrió a cargo del muy ilustre señor doctor don Francisco Izquierdo Trol, deán de la Santa Iglesia Catedral. Demostró documentalmente la intervencion de Aragón en el descubrimiento de América, no sólo animando espiritualmente a la empresa, sino contribuyendo económicamente a su realización. Con sus habituales dotes de orador hizo un bosquejo biográfico de los aragoneses ilustres que participaron en la obra: Santángel, Coloma, Sánchez y Cabrero.

La tercera conferencia, La cultura en la época de los Reyes Católicos, fué desarrollada por don Felipe Bernal Cabrerizo, director del Instituto Laboral y profesor del Ciclo de Lenguas. Analizó la participación activa y eficiente de los Reyes Católicos en la cultura española, poniéndose a la vanguardia de la civilización cristiana occidental, con arreglo al siguiente programa: 1.º La educación e instrucción de Isabel y Fernando; 2.º Las Universidades, focos principales de donde irradia la cultura patria; 3.º La imprenta, como órgano de difusión de las letras; 4.º El castellano como órgano de difusión de expresión y finalmente el Arte.

En la cuarta conferencia, don José María Nerín, abogado y alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad, explicó el tema La Unidad Nacional. Su estudio acerca de la Unidad Nacional abarcó los siguientes aspectos: a) Isabel, reina de Castilla; b) Fernando, rey de Aragón; c) Isabel y Fernando, Reyes de España, y d) Consolidación de la unidad nacional con la conquista de Granada y anexión de Portugal. Terminó con un canto a la unidad hispánica, base principal del Imperio español.

La quinta conferencia, titulada La política en el reinado de los Reyes Católicos, fué explicada por don José María Aniquino Durán, secretario del Instituto Laboral y profesor de Geografía e Historia del mismo. Esta conferencia fué una verdadera lección de filosofía de la Historia y de Derecho Político. Abarcó, de una manera especial, el aspecto histórico y expuso los puntos principales en que se basó la política de los Reyes Católicos.

En la sexta conferencia, don José María Tarazona Vilas, profesor de Ciencias Naturales del Instituto Laboral, expuso el tema La ganadería en el reinado de los Reyes Católicos. Empezó con un detenido estudio acerca del establecimiento de la trashumancia, tipo de explotación importantísimo y de gran arraigo en nuestra nación. Más tarde analizó el auge que la «mesta» alcanzó durante este reinado y finalmente el apoyo que los Reyes Católicos prestaron a la ganadería.

En la séptima conferencia, habló de La conquista de Granada don Alfredo Pardo Pascual, comandante del Regimiento de Montaña n.º VI. Con gran erudición y elegancia de lenguaje, explicó las dificultades que encerraba para conseguir la unidad nacional la existencia del núcleo

árabe en nuestra España. «No hemos de ver—dijo—la recuperación territorial como finalidad de un reinado. La lucha, la conquista era solamente un medio. Lo que contaba era la certeza de hallarse en posesión de lo mejor: representar el mundo cristiano». Con abundancia de datos explicó todos los pormenores de las guerras y la conquista.

La octava conferencia tuvo por tema Las Matemáticas durante el siglo xv, y fué desarrollado por don José Vicente Guidotti Alvarez, profesor de Matemáticas del Instituto Laboral. Su estudio fué más amplio de lo que en el tema figura, abarcando no solamente las Ciencias exactas sino también las experimentales. Analizó en primer término el estado en que se encontraban estas disciplinas durante la Edad Media y, sujetándose al siglo xv, lo hizo comparándolas con otras naciones europeas de un gran desarrollo científico.

Del tema de la novena conferencia, Cisneros, se ocupó el Rdo. P. Benito Otazu, rector de los Escolapios de Barbastro. Dió unos datos biográficos de Cisneros y después pasó a analizar las distintas facetas del gran cardenal: confesor de la reina, primado de España, experto político, hábil conquistador, como lo demuestra la campaña del Norte de Africa, y gran amante de la cultura. Se detuvo en la fundación de la Universidad de Alcalá y en la publicación de la famosa Biblia poliglota complutense. Todos estos aspectos fueron tratados con gran amenidad y su desarrollo fué documentadísimo.

En la décima conferencia, habló de La anexión de Navarra a la corona de España don Virgilio Valenzuela Foved, profesor de Geografía e Historia del Instituto «Ramón y Cajal» de Huesca, secretario del Patronato Provincial de Enseñanza Media y presidente del Instituto de Estudios Oscenses. Tras exponer, en un breve prólogo, la necesidad de reivindicar la memoria del rey aragonés Fernando el Católico, cuya brillante ejecutoria política ha sido desfigurada injustamente por la leyenda negra, el orador describió detalladamente la situación y composición social y geográfica del Reino de Navarra, feudatario en cierto modo de Francia por los lazos familiares que unían a los soberanos de ambos pueblos. Ello representaba un gran peligro para los Reinos de Castilla y Aragón, entre los cuales se extendía el territorio navarro, cuya influencia se disputaban los agramonteses y beamonteses. Citó extensamente las intrigas y diversidad de acuerdos que Navarra firmó bajo el poder de

Juan de Albret y las alternativas que sufrieron los protectorados castellanos y franceses, hasta que, organizada la Liga Santa y ante la inestable decisión de Navarra, fué ocupada ésta por las tropas mandadas por el Duque de Alba, afianzando después esta conquista la política de Fernando el Católico, que de esta forma completó la unidad de toda España.

La pintura en el período de los Reyes Católicos fué el tema que expuso en la undécima conferencia don Francisco Zueras Torrens, profesor de Dibujo del Instituto Laboral. Hizo un detenido estudio del estado en que se encontraban las Artes en este reinado y de una manera especial las plásticas. Dadas las dotes del conferenciante por su profundo conocimiento de esta materia, el curso de su disertación fué seguido con verdadero interés por todos los amantes de la pintura.

En la duodécima conferencia, explicó Las guerras de Italia: El Gran Capitán, don Manuel Sanz Santamarta, teniente del Regimiento de Cazadores de Montaña n.º VI. Empezó con la biografía del Gran Capitán y más tarde, ordenada y documentadamente, narró las campañas de Italia. Desbarató la leyenda negra que sobre la figura de este gran soldado había forjado la insidia y maldad de los extraños.

La política matrimonial de los Reyes Católicos fué el tema que en la décimotercera conferencia expuso don José Pérez Coscojuela, licenciado en Derecho. El pensamiento de los Reyes de casar a sus hijos con príncipes herederos de otras potencias, al objeto de buscarse la alianza política u otros fines de nobleza, fué tratado por el señor Pérez Coscojuela con gran brillantez y elegancia literaria. Nos hizo un lúcido estudio de las repercusiones que estos matrimonios tuvieron para la buena marcha de la política y terminó explicando el matrimonio de Fernando con doña Germana de Foix.

La diplomacia de Don Fernando el Católico fué analizada por don Manuel Samitier, licenciado en Derecho, en la décimocuarta conferencia. Maravillosamente expuestas, pasaron ante nuestra imaginación Italia, Francia, Navarra, Inglaterra y Portugal, objetivos principales hacia los cuales enfocó su política, con perspicacia y nobleza, nuestro gran rey: unos, por intereses matrimoniales, otros por medios violentos, pero siempre dentro de la caballerosidad de Fernando. Todo ello nos explicó el orador con profusión de datos y citas.

Finalmente, se clausuró el ciclo con la intervención del muy ilustre señor don Santos Lalueza Gil, gobernador eclesiástico de la diócesis de Barbastro y profesor de Religión de este Instituto Laboral, quien desarrolló el tema La unidad religiosa. La Edad Media, profundamente religiosa, desemboca en ese período calamitoso de su final que es el reinado de Enrique IV. Hace un esbozo de cómo se encontraba la religión al alborear la edad moderna y, ya de lleno en el tema, demuestra documentalmente el interés de los Reyes Católicos por conseguir unificar a España desde el punto de vista religioso: expulsa a los judíos, arroja de España a los árabes, moraliza al pueblo. Se crea la unidad católica, piedra fundamental sobre la que ha de asentarse el ya naciente Imperio español.—F. B. C.

Ciclos de conferencias en preparación.

La Dirección del Museo Arqueológico de Huesca, de acuerdo con la Inspección General de Museos Arqueológicos, ha organizado el IV ciclo de conferencias de divulgación artística, que se desarrollará en los días 20 y 27 de abril y 2, 4, 11 y 18 de mayo, en el Salón de Actos del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal». Don Salvador María de Ayerbe tratará de Aragón en la paleta y en la fantasía de los Bécquer, el profesor don Virgilio Valenzuela disertará sobre Forment en Aragón, el profesor y secretario del Instituto, don Emilio Martínez Torres, expondrá unas Reflexiones sobre la Belleza, don Ramón Abizanda, deán del ilustrísimo Cabildo catedralicio, hablará del Arte cristiano en los primeros siglos, y el doctor don Miguel Dolç, catedrático y director del Instituto, expondrá el tema Esculturas romanas de la infancia, y cerrará el ciclo el ilustrísimo señor don Ricardo del Arco, director del Museo.

El Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal» prepara una brillante sesión literario-musical dedicada a la poesía, que se celebrará el 25 de abril. Pronunciará un discurso preliminar doña Dolores Cabré Montserrat, catedrático de Literatura del Instituto, que disertará sobre el tema: ¿Qué es poesía? Como intermedio, el pianista don Jesús Nocito interpretará diversas composiciones de Chopin. Finalmente, previa presentación crítica, por el doctor don Miguel Dolç,

leerán composiciones originales los poetas Esteban Maza Sanz, Rafael Andolz Aguilar, Angel Romo Villacampa, María Sol Acín, Emilio Martínez Torres y María Eugenia Rincón.

Con motivo del primer centenario del nacimiento de Santiago Ramón y Cajal, el Instituto de Enseñanza Media que lleva su nombre, dedicará durante los días 28 y 30 de abril y 1.º de mayo un ciclo de conferencias a la memoria del que ha sido su más ilustre alumno. Don Ricardo del Arco disertará sobre Cajal y Huesca, el doctor don Francisco Oliver Rubio, presidente de la Real Academia de Medicina de Zaragoza y profesor en su Universidad, desarrollará el tema Ramón y Cajal, espejo de todo buen español, cerrará el ciclo el doctor don Miguel Dolç, director del Instituto de Enseñanza Media, explicando una lección sobre Ramón y Cajal en el Instituto.—M. D.



THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

Angel Mayor Villagers, Marie Salakab, Marie Salakab, Sala

and the same of th

times of combines left attention country life

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

Gutiérrez, Constancio: Españoles en Trento. Prólogo de Joaquín Pérez Villanueva, decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universida de Valladolid. Valladolid, 1951 (C. S. I. C., Instituto «Jerónimo Zurita», Sección de Historia Moderna «Simancas», de Valladolid). 1057 págs., con láminas.

Después de citar las fuentes y la bibliografía. el autor expone en la introducción la génesis de la obra, basada en el manuscrito 320 del Colegio Mayor vallisoletano de Santa Cruz, que contiene el catálogo hispano-tridentino. Al lado de su texto latino el autor pone la versión castellana, y al pie de las páginas las aclaraciones y adiciones a cada uno de los personajes reseñados en el manuscrito. Al final van índices copiosos.

El autor confiesa que antes le había parecido hiperbólica la afirmación de Menéndez y Pelayo de que el magno Concilio de Trento fué «tan español como ecuménico»; pero las investigaciones le han convencido de la exactitud del aserto. Son hasta 160 los varones españoles que tomaron parte en las deliberaciones, algunos en dos de las convocatorias, otros en las tres; pero, en realidad, el número fué más subido.

Aragón brilló allí con figuras sobresalientes, alguna primerísima, como el zaragozano Antonio Agustín, insigne polígrafo, canonista y teólogo eminente, obispo de Lérida y después arzobispo de Tarragona; especialmente en el tercer período. Entre otros cometidos, tomó parte en la comisión para el salvoconducto de los protestantes, y fué el principal autor de la primera fórmula del decreto sobre residencia. Terminada la Asamblea, Agustín firmó las actas y se salió de Trento, en 1564, en dirección a su sede.

Además, se anota en el grupo de prelados aragoneses a Pedro Agustín, obispo de Huesca, hermano del citado Antonio; a Pedro del Frago, de Uncastillo, obispo de Ales y después de Jaca y Huesca; a Pedro Vaguer, de Jaca, obispo de Alguer, en Cerdeña; al turolense Lope Martínez de Lagunilla, obispo de Elna.

Entre los prebendados, el prior del Pilar de Zaragoza Pedro de Naya, natural de Castejón de Sobrarbe, débil de cuerpo pero fuerte y sereno de ánimo; en Trento murió, y dejó por albaceas a los dos prelados Agustines. Felipe II le estimó mucho; en mi obra La erudición española en el siglo xvn y el cronista de Aragón Andrés de Uztarroz (Madrid, 1950), he publicado las cartas del monarca referentes a Naya. El canónigo zaragozano Pedro Serra fué uno de los teólogos más insignes que pasaron por Trento en el primer período, acompañando al obispo Pedro Agustín; éste, de los pocos españoles que asistieron a las tres etapas del Concilio, y por expresa voluntad de Carlos V representó oficialmente a los prelados de la Corona de Aragón imposibilitados de acudir personalmente.

Recordemos también: al canónigo zaragozano del Pilar Clemente Garcés, designado por la reina de Bohemia, que entró en Trento el mismo día en que lo hicieron estos soberanos: su intervención fué breve; al limosnero y predicador de la catedral de Tarazona Francisco Heredia, procurador especial, en la etapa del Papa Julio III, del obispo de

aquella diócesis Juan González de Munébrega; al darccense Diego Gilberto Nogueras, educado lejos de la patria, deán de la catedral de Viena y obispo de Alife, sucesor de Antonio Agustín. En una sesión predicó en latín con aplauso de todos, excepto de los embajadores de Francia y Venecia, disgustados porque nombró antes al rey español que al francés, y al duque de Saboya antes que a la Señoría de Venecia, por lo cual ambos se fueron a quejar a los Legados, pidiendo que el sermón no se incluyera en las actas, pero no lo consiguieron. Bartolomé Sebastián, de Torrelacárcel, a corta distancia de Teruel, inquisidor y obispo de Patti, destacó en el Concilio por su exquisita prudencia; fué sepultado en Tarragona.

Entre los conciliares pertenecientes a Ordenes religiosas, destacó el franciscano barbastrense fray Vicente Lunel, ministro general de la Orden, en 1535. Fué muy apreciado del Papa Paulo III y de Carlos V. También se admiró en Trento la santidad del inefable fraile jerónimo Juan Regla, de Hecho, perito en las lenguas latina, griega y hebrea. Hizo el viaje a Trento con los reyes de Bohemia y del citado canónigo Garcés. Teólogo imperial, el César, ya dimitido, le nombró su confesor en Yuste, atraído por la fama de su virtud. El padre fray José de Sigüenza, historiador de la Orden, refiere curiosas anécdotas de su estancia en aquel monasterio extremeño. En la villa de Hecho hay una casa típica donde es fama nació fray Juan Regla.

El Concilio tuvo su poeta, y aragonés, de Zaragoza: Juan Verzosa, en una epístola latina al cardenal Vitelli, de exaltación de algunos de los que llamaremos héroes del Concilio, en la cual le exhorta a que reúna las actas dispersas para que no perezcan, y las tenga a mano el Sumo Pontífice, y rija la Iglesia. Sin duda, Verzosa estuvo allí.—
Ricardo del Arco.

Cumbreño, Floriano: El problema pedagógico de la Enseñanza Media. Oviedo, Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad, 1952. 100 págs.

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo acaba de publicar las tres conferencias pronunciadas en su Aula Magna por el Dr. Cumbreño, con la esperanza de que los organismos encargados de la elaboración del nuevo plan de Enseñanza Media encuentren en ellas elementos aprovechables. Creemos que ha tenido la Facultad de Oviedo un gran acierto con esta aportación a un problema tan importante y tan de actualidad. Muy raras veces se encuentra una exposición tan objetiva y tan fundada en razones pedagógicas como esta que nos brinda Floriano Cumbreño. Se advierte en seguida su dominio de la materia, no sólo desde el campo teórico, sino también práctico. Maestro en las lides de la enseñanza en toda su amplitud, ha sabido exponer en estas tres conferencias los capítulos más debatidos de la Enseñanza Media.

La primera conferencia versa sobre el concepto de la Enseñanza Media. Con toda precisión se determina el constitutivo esencial de esta enseñanza, de la que se desprenden los tres fines primordiales: completar la educación primaria, encauzar la vocación y asentar la convicción. En este triple cometido se encuadra todo el alcance y trascendencia de la enseñanza colocada entre la primaria y la universitaria.

La evolución del joven es la que marca la pauta y el desenvolvimiento de este cometido. El paso de la niñez a la juventud requiere, según el Dr. Cumbreño, cuidados especiales, puesto que es la fase más crítica y peligrosa. El alma infantil se llena en esta edad de oscilaciones sentimentales afectivas y de ideales que requieren una continuación cuidada en la labor educativa, y es precisamente cuando se suele abandonar al joven a sus propias fuerzas, error que el Dr. Cumbreño señala con oportunidad.

La otra finalidad de la Enseñanza Media mira al encauzamiento de la vocación. De conformidad con las experiencias de Tanssing y las hechas por él, afirma que la voca-

ción no es cosa infantil sino de la adolescencia; el niño se deja deslumbrar por una profesión, pero no hay en él arraigo ni preocupación por su porvenir. Al iniciar, en cambio, la segunda enseñanza, se da cuenta de que tiene que elegir una profesión en la vida y que de hecho ya ha empezado a elegirla. El inicio de la vocación verdadera es cosa de la adolescencia, por lo que es entonces más necesaria que nunca la ayuda del profesor. El concepto de la vocación, así como de los factores que intervienen en su desenvolvimiento, son estudiados por el Dr. Cumbreño detenidamente y de entre ellos destaca la aspiración hacia una forma de trabajo y la polarización de la actividad hacia un grupo de actividades.

Indudablemente da en la llaga cuando señala la carencia de esta orientación en los centros medios y diagnostica bastante claramente este mal que aqueja a la enseñanza, pero se olvida el autor de otros factores psíquicos, sobre todo de orden subconsciente que puede influir en la decisión vocacional.

La tercera misión de la Enseñanza Media consiste en «asentar la convicción». El autor toma de Spranger la base psíquica de este cometido, el cual resume los caracteres de la organización psíquica del adolescente en tres puntos: descubrimiento del yo, formación paulatina de un plan de vida e ingreso dentro de las esferas de la vida social. Todo ello le lleva al joven a hacer una revisión de los conceptos sembrados en su alma, pero no se crea que se trata de una verdadera revisión crítica: es más bien un afán o un deseo de encontrar la base firme a su convicción; de aquí que la Enseñanza Media no pueda sentirse ajena a esta función necesaria y exigida por el comportamiento psíquico del adolescente.

En la segunda conferencia propone a la consideración un plan general de estudios basado en las necesidades y en la capacidad intelectual de los alumnos. Este plan consta de tres períodos: Escuela preparatoria, Bachillerato general y Bachillerato especial.

Es un acierto grande del Dr. Cumbreño el acentuar la importancia de la Escuela preparatoria para evitar el paso brusco de la primera a la segunda enseñanza. Su duración comprende de los nueve a los once años. Como siempre el ingreso en el bachillerato se ha hecho a los diez años, y aun a los nueve, esta incrementación de la preparatoria hará que el alumno entre por los cauces del bachillerato más desenvuelto. Creemos acertada la idea, si no fuera porque ello lleva consigo que el alumno termine demasiado tarde los estudios del bachillerato.

La división del bachillerato en general y especial es una aspiración sentida por la inmensa mayoría de los que se preocupan de estas cuestiones. Al terminar el cuarto curso podrían recibir el título de bachiller elemental, que sirviera de requisito para ingresar en las escuelas Normales, de Comercio y de otras profesiones similares: punto de vista que el mismo actual Director general de E. M. defendió en sus conferencias del Ateneo. La distribución de las materias que hace el Dr. Cumbreño se basa en los tres ciclos clásicos: matemáticas, ciencias y letras. De cada uno de ellos hace consideraciones oportunas tanto sobre la necesidad como sobre el método a seguir. La rigurosidad del pedagogo que es el Dr. Cumbreño perfila con trazos caricaturescos los males que aquejan a la enseñanza de estas materias, por lo que exige como condición de toda formación la trilogía forzada de toda psicología moderna: despertar el interés, racionalizar el contenido y hacer la enseñanza activa.

El Dr. Cumbreño desenvuelve, más que un plan completo, un bosquejo que sólo se fija en los caracteres generales, pasando por alto la coordinación que debe existir siempre entre las materias y el desenvolvimiento intensivo que requiere un plan cíclico. En cambio, las observaciones son precisas y certeras: cuando habla de las matemáticas, dice que debe utilizarse un método inteligente, paciente y comprensivo, que inicie al niño por los caminos de las matemáticas fuera del campo propiamente matemático y de la abstracción cuantitativa.

Más dificultades ofrece el planteamiento del bachillerato especial. Para el señor Cumbreño debe hacerse desde el quinto curso una separación de letras y ciencias, sin que ello sea obstáculo para la elección posterior de carrera. No sabemos en qué pueda fundarse esta bipartición que atenta contra los fines claros del bachillerato expuestos acertadamente en la primera conferencia. La especialización corresponde a la Universidad, no a los Institutos. Además, el alumno que habiendo elegido las ciencias se decida más tarde por una carrera literaria, llevaría siempre un déficit que no sería fácil pudiera recuperar. De otra parte, si las letras y las ciencias tienen un valor formativo, cor qué razón suprimirlas cuando se completa la educación media? Igual consideración se presenta atendiendo al aspecto instrumental de las mismas. No razona el Dr. Cumbreño la modificación que propone de algunas disciplinas, por ejemplo, la supresión de la Teoría del Conocimiento y de la Ontología en sexto curso, o de la Historia y Geografía en quinto y sexto; en cambio sigue admitiendo el Griego en los últimos cursos. Hubiéramos deseado una mayor concreción de estos problemas.

Lo que es un acierto indudable, a la vez que una innovación que levantará polvareda, es la supresión que propone de la Religión como disciplina independiente. Algunas objeciones cabría poner y que es de suponer le habrán sido hechas, pero los resultados favorables de la innovación propuesta serían indudables y ¿qué duda cabe que la Religión en plan de alta catequesis conseguiría cumplidamente los fines de apostolado

y de instrucción que lleva consigo?

Los problemas más debatidos en la actualidad de la Enseñanza Media se estudian en la tercera y última conferencia. La causa de los males que nos aquejan se debe sin duda, expone el Dr. Cumbreño, a que se ha partido de una incomprensión de los fines de esta enseñanza. Desenfocada desde un principio por creérsela un grado de transición, no han acertado a encauzarla. De todos los planes habidos, el actual es uno de los peores. Este adolece de un sobrecargo irracional de asignaturas, junto con un sistema antinatural de compensaciones y, de otra parte, admite una libertad prostituida de la libertad de enseñanza. Tanto se ha desviado la Enseñanza Media de sus fines que es considerada corrientemente por los padres como un «trámite molesto, inútil y costoso». La consecuencia que fluye espontáneamente es que se hace necesaria una reforma total. Con ello el Dr. Cumbreño sigue la vía de todos los críticos objetivos y desinteresados. La primera reforma ha de empezar por el profesorado. Mientras el profesorado, por muy culto y preparado científicamente que esté, no conozca la psicología infantil y la metodología de su disciplina, perderá lastimosamente el tiempo. No es mucho pedir que todos los profesores, tanto de enseñanza oficial como privada, pasen por un curso de psicología de la edad juvenil y de didáctica, como venimos defendiendo desde hace años personalmente. Después de este requisito fundamental, muchas aspiraciones se nos darían por añadidura. Da pena ver el fracaso de tantos profesores de excelente preparación y buen deseo que como disculpa de su fracaso se acogen a la lista de los «suspendedores».

La cuestión batallona que hoy separa los campos y excita las pasiones es la de quién tiene derecho a enseñar. El Dr. Cumbreño la resuelve en pocas líneas a favor del Estado. Si partimos del concepto social de la educación, es indudable que el Estado tiene la obligación y el derecho de fijar las normas directrices que conduzcan a los ideales que él se propone. Según esto, el Estado debe crear los Institutos como crea las Universidades y las Escuelas. A su lado cualquier entidad puede hacer otro tanto y beneficiarse con ello el Estado. De esta forma nadie puede poner objeciones a una solución tan amplia. Es inadmisible el radicalismo de negar al Estado el derecho a la Enseñanza, si bien en sus normas o directrices es lógico que el Estado católico se ajuste a las directrices del dogma y de la moral cristianos. Como un corolorio de esta tesis se desprende el otro problema tan discutido: ¿Quiénes han de examinar para dar el título? También le corresponde al Estado, y precisamente debe hacerlo en los centros oficiales que

destine para esta clase de enseñanza, con el personal suyo y sin separaciones de la función docente y examinadora. Dada la situación actual de nuestra circunstancia, el Dr. Cumbreño propone, como fórmula transitoria, la intervención de la Universidad en los exámenes finales. Esta «dejación» de poderes que, como catedrático de Universidad que es el Dr. Cumbreño, le corresponde «de facto», le ennoblece y le acredita en su acrisolada objetividad.

Queda últimamente la cuestión de los exámenes. No sería pedagogo competente el autor si no abogara por la supresión de los exámenes tal como vienen realizándose en los centros de Enseñanza Media y el Examen de Estado. Su punto de vista es más humano y comprensivo, y subraya el absurdo de un memorismo inútil para la vida.

Felicitamos al Dr. Cumbreño por esta magistral aportación al estudio de los problemas de la Enseñanza Media tan necesitada de estas intervenciones valiosísimas y sinceras. Y si desde el mirador suyo elevado de la Universidad se vislumbran estos objetivos, ello nos reafirma en nuestra postura y nos estimula a seguir luchando de conformidad con las exigencias de los alumnos y de los nobles fines de la educación media.—Emilio Martínez Torres.

Sanz y Celma, Gaspar: Instrucción de música sobre la guitarra española... Zaragoza, 1674. Edic. facsímil, con prólogo y notas de Luis García-Abrines. Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» (C. S. I. C.), 1952. 135 págs.

Aragón, que tantos hijos ilustres cuenta en diversas actividades y disciplinas científicas, literarias y artísticas, ha tenido también un preceptista del arte de la guitarra: el licenciado Gaspar Sanz, quien, en la portada de su Instrucción de música sobre la guitarra española, impresa en Zaragoza, año 1674, por los herederos de Dormer, se intituló con simpática franqueza, «aragonés, natural de la villa de Calanda, bachiller en Teología por la insigne Universidad de Salamanca». Es un libro atrayente, de formato apaisado para dar cabida a unas láminas con posiciones de la mano en el mástil del instrumento, inventadas por el autor y grabadas al cobre por Blavet. Una, al principio, ostenta sobre fondo de arquitectura neoclásica el busto de Juan José de Austria, el infante hijo de Felipe IV y de «la Calderona», virrey de Aragón amadísimo de los zaragozanos, encerrado en medallón sostenido por dos ángeles; al pie, figuras alegóricas de la Música: la una toca el violoncello; la otra tañe la guitarra; un angelote, el arpa.

Sebastián Alfonso, maestro de Capilla de la Seo, y Diego Jaraba y Bruna, músico de cámara y organista del Pilar, en sendas aprobaciones alaban la tarea de Gaspar Sanz, y hallan en el tratado tanta variedad de reglas, que parece haberle agotado los primores a este instrumento. Cuanto a consonancias, «no hay más que tañer», y no alcanza más el arte, afirman. En lo restante de cifras, «es un paratodos este volumen, pues los que con otros piensan haberse perfeccionado, aquí hallarán muchas novedades y piezas tan extrañas y de buen gusto, que los más entendidos quedarán satisfechos».

Desde el encordar la guitarra hasta los falsos y puntos más raros y difíciles, pasando por el contrapunto, la fuga y la composición en general, las diferencias y los sones del rasgueado español, la lectura del tratado provoca el contagio admirativo de la guitarra, que alcanza aquí el rango y la eficiencia que, sin duda, tuvo en manos de este sacerdote aragonés. Pero hay que aludir a lo más atrayente para los musicólogos: la variedad de danzas y sones nacionales y extranjeros, mencionados por los dramaturgos y moralistas de la época, aquéllos para ensalzarlos, con su letra; éstos, para vituperarlos. Pero Gaspar Sanz, sintiéndose solamente artista, da entrada al solemne «Gran Duque», al «Baile de Mantua», a las pizpiretas zarabandas francesas, a la «Alemania serenísima», a la «Preciosa» y a la «Jiga, que tiene el aire inglés». Y asoman pasacalles, y dieciséis diferencias

sobre la jácara y quince sobre el «Canario», baile «gentil» a juicio de Lope de Vega; junto a un preludio o capricho arpeado «con estilo nuevo», otro, y fantasía «con mucha variedad de falsas» para los muy diestros, y «sesquiláteras de mucho arte», compuestos por el autor.

En el mismo siglo se multiplicaron las ediciones de la obra, refrescando «los puntos y términos más extraños y sonoros de la guitarra» y los sones y danzas del rasgueado y punteado al estilo español, italiano, francés e inglés; lo cual arguye la aceptación que alcanzó esta Instrucción, donde el pentagrama aprisiona algunas partecitas del alma nacional.

La obra acaba de ser reeditada, con buen acuerdo, por la Institución «Fernando el Católico» de la Diputación de Zaragoza, con prólogo y notas biográficas, bibliográficas y críticas de Luis García-Abrines, quien reproduce en facsímil la tercera y la octava ediciones.

Guitarrista en la más noble y limpia significación del vocablo, por cuanto en la mente de muchos perdura el tópico despectivo, o al menos peyorativo. Guitarrista teórico y excelente ejecutante fué este hijo de Calanda, Francisco Bartolomé Sanz y Celma—él se nombra Gaspar—. Cuando uno escucha el lindo «Concierto de Aranjuez», de Joaquín Rodrigo, para guitarra y orquesta, o cuando se leen estos «aires» españolísimos de la Instrucción que comento, piensa en las posibilidades de este instrumento, que sirve para algo más que para acompañar zambras y «jipíos» y solaces de fígaros, o para unir su lamento a coplas de ciego y romances de cordel. Tárrega y Sors—los clásicos compositores—, Segovia, Sáinz de la Maza y Yepes han puesto y ponen a la guitarra española un copete de cimera y lambrequines; y Joaquín Rodrigo, inquieto y castizo, la ha incorporado con pujos de solista al artilugio orquestal.

He aquí un tierrabajino, nacido en 1640, graduado de bachiller en Salamanca, de cuya Universidad llegó a ser profesor de música. Tañe primorosamente la guitarra y el arpa, y hace cantar al órgano con sones mayestáticos y delicados. Vase a Italia, y en Nápoles es discípulo de Cristóbal Carisani, organista de la Capilla Real. De añadidura, humanista, traductor de El hombre de letras, de Bartoli, y autor de elegantes epigramas latinos, influidos de Marcial, su conterráneo. Pero la nombradía la debió a su peregrino tratado de la guitarra, el mejor de los aparecidos en España.—Ricardo del Arco.

Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A.: Comentarios ante los micrófonos de Radio Zaragoza a la obra del grabador Manuel Castro Gil, por Federico García Sanchiz. Emilio Ostalé Tudela, José del Río Sanz, Joaquín y José Albareda, Luis Torres, Dámaso Santos, Emilio Alfaro, José Valenzuela La Rosa, Ricardo del Arco Garay y «Gustavo Adolfo». Zaragoza, 1951. 87 págs., con 9 láminas.

Cuando se publican libros como el presente, las corporaciones o entidades que los editan se prestigian. Así acontece con «Radio Zaragoza», la popular emisora, que lanza no al mercado, pues se trata de una tirada reducida de bibliófilo, de trescientos ejemplares, un libro lujoso, que es encanto de los ojos y deleite del espíritu. De lo primero, porque el volumen, de nítida impresión, que acredita a los talleres zaragozanos de Octavio y Félez, va ilustrado con ocho aguafuertes de Castro-Gil, más la briosa cabeza del Apóstol en la cubierta, todas originales, y el retrato del artista. De lo segundo, porque los laudes que a lo largo de las páginas dedican al gran grabador gallego García Sanchiz, Ostalé, Del Río, hermanos Albareda, Torres, Santos, Alfaro, Valenzuela, «Gustavo Adolfo» y el que esto escribe, descubren, examinan y valoran las cualidades y las calidades matizadas de la producción de este formidable grabador, que llena una laguna española desde Carmona hasta acá.

El hecho de la publicación de este libro de homenaje por Radio Zaragoza es ciertamente insólito (recordemos que de una serie de charlas sobre Goya hizo algo análogo, aunque más modesto), pero no fuera de sazón y lugar. Porque hoy las emisoras españolas de radio, a vueltas del aspecto económico, comercial, ineludible para poder subsistir sin subvenciones, tienen una eficiente misión de cultura, de todo en todo popular. Con las ondas, como con la letra de imprenta, se ejerce magisterio eficaz, se adoctrina y se orienta. Consideremos que hay muchas gentes, aquí y en todas partes, que no se asoman al mundo de la ciencia y de la belleza sino por las ventanas de la prensa periódica o de la radio. Y cuando se dan a la luz por estas entidades obras de los quilates de la que comento, se realiza una nobilísima función, una labor de extensión cultural de loa. En este caso concreto se adivina la mano de otro artista que ha sentido la responsabilidad, dando aire a la vocación, y ha puesto cima al propósito con escrupulosa pulcritud: el ilustre escultor Angel Bayod, director-gerente de la mencionada entidad.

No es caso de repetir ditirambos a la producción grabada de Castro-Gil, de sencilla y simpática apostura; en estas páginas de Argensola (I, 369-376) se los dediqué. Pero sí quiero advertir que este libro nos depara el gozo de ver reunidos—algunos inéditos—grabados de monumentos y rincones aragoneses: la inefable vista de la basílica de Nuestra Señora del Pilar desde el otro lado del Ebro; la severa fachada de la Colegiata de Alcañiz, la puerta zaragozana del Carmen, el paraje de San Juan de los Panetes, el claustro monacal de San Juan de la Peña observado desde la capilla de San Victorián, y dos grabados hechos «ex professo»: el conjunto del castillo de Loarre y los Mallos de Riglos.

Estas últimas aguafuertes son dos excepcionales estampas tiradas a varias tintas. Soy testigo de cómo Castro-Gil captó embelesado, en trazos enérgicos y rápidos, toda la grandeza de la fortaleza roquera y de los monolitos ingentes de Riglos, que amenazan, como Polifemo, al minúsculo poblado que descansa confiado a sus pies. Parece increíble que se puedan estampar grabados al aguafuerte logrando los matices aterciopelados en tema rojo, que Castro-Gil alcanza en estos «Mallos», y la soñadora suavidad de claro de luna en su «Loarre», creaciones magistrales.

De este modo, el libro de exaltación de un artista consagrado hace lustros se trueca en una especie de libro de horas del buen aragonés. No en hojas miniadas, bellas pero un poco dulzonas, al modo de un códice, pero en grabados al agua fuerte, recios como la tierra y el carácter, llenos de poesía y verdad, se le ofrecen arquetipos de la región, encendidos de palpitante espiritualidad: el templo de la Señora celestial, que en carne mortal quiso venir a Zaragoza en merced sin par; San Juan de la Peña, baluarte de la tradición milenaria política y guerrera del Reino; el castillo de Loarre, símbolo en piedra del alma aragonesa; Alcañiz, evocación renacentista de días de esplendor literario y artístico; la Puerta del Carmen, esqueleto que alienta epopeya, blasón y orgullo de Zaragoza y de España entera. Un cintillo de piedras preciosas extendido de Norte a Sur en nuestro suelo.—Ricardo del Arco.

ALBAREDA PIAZUELO, JOAQUIN: El retablo de San Bernardo de la Seo. Cuadernos de arte aragonés, I. Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1952. 33 págs., con 19 láminas.

El secretario de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis, de Zaragoza, y consejero de la Institución «Fernando el Católico» de aquella Diputación, don Joaquín Alba.eda Piazuelo, ha publicado el primero de los Cuadernos de arte aragonés, de carácter divulgador, y por ello de texto breve y copiosa ilustración gráfica. Laudable propósito, que seguramente obtendrá el éxito que merece. Este primero va dedicado al magnífico retablo de la capilla de San Bernardo, en el Templo Metropolitano de Zara-

goza. El retablo fué comenzado en 1553 por el escultor Pedro Moreto, hijo de Juan, el florentino. En 1551 el escultor Juan de Liceire, discípulo de Damián Forment, contrató el sepulcro de doña Ana de Gurrea, madre del arzobispo don Fernando de Aragón, que costeó toda la obra, cuyo sepulcro, asimismo en esta capilla, lo labró Bernardo Pérez. La presentación del folleto es muy cuidada.—*Ricardo del Arco*.

Moneva y Puyol, Juan: Memorias. Zaragoza, 1952. 534 págs.

El catedrático de Derecho canónico de la Universidad de Zaragoza, recientemente fallecido en edad avanzada, don Juan Moneva y Puyol, escribió en el año 1947 las memorias de su vida, a ruego de un grupo de amigos, quienes ahora las publican sin corregir y sin suprimir nada del original. La obra está distribuida en 40 capítulos. El interés de estas Memorias es casi exclusivamente local, zaragozano, como de mera crónica retrospectiva; en Zaragoza vivió siempre el autor, y registra episodios, noticias e impresiones que los zaragozanos leerán con agrado, pues contienen rasgos de ingenio—algunas veces cáustico—, característicos del autor, y apreciaciones originales. Sin embargo, faltan esos juicios estéticos, filosóficos y críticos de índole universal, que constituyen el encanto y la enseñanza de este género de obras, acaso por el ámbito reducido, no por escasez de cultura ni de inquietud del autor. El estilo es natural, y abundan rasgos satíricos y observaciones agudas.—Ricardo del Arco.

ISIDORO DE SEVILLA, SAN: Etimologías. Versión castellana total, por vez primera, e introducciones particulares de don Luis Cortés y Góngora. Introducción general e índices científicos del Prof. Santiago Montero Díaz. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1951. 88 + 564 págs.

Sería ocioso ponderar aquí la importancia o el significado de los veinte libros que integran los Orígenes o Etimologías, la más conocida de las producciones de Isidoro de Sevilla, indudable tránsito de la sabiduría antigua al mundo medieval. Lo verdaderamente notable es que ya, desde ahora, se hayan convertido en un volumen accesible a todos, gracias a esta primera versión castellana total que don Luis Cortés y Góngora, licenciado en Derecho canónico y párroco de San Isidoro de Sevilla, ha preparado para la prestigiosa «Biblioteca de Autores Cristianos».

Como primera garantía de la versión, realizada con escrupulosa exactitud y literalidad, debe señalarse que el señor Cortés y Góngora ha adoptado la edición crítica del texto fijado por W. M. Lindsay (Oxford 1911), conceptuada como la mejor hasta hoy. Se han cotejado, sin embargo, otras ediciones, como la de Pérez Grial, con notas (Madrid 1599), la antigua de Breul (París 1601) y la del padre Faustino Arévalo, S. I., con notas (Roma 1798-1801). Al igual que este último, ha mantenido el traductor el método, ya seguido por Lindsay, de dividir los capítulos en párrafos numerados como en los escritores clásicos y en la Biblia. Con abundancia—no abusiva—de notas eruditas el traductor aclara y explica el texto. Cada uno de los ve:nte libros de que constan las Etimologías, va precedido de introducción, siempre provechosa, en la que se mencionan las fuentes pertinentes.

El profesor Santiago Montero Díaz, catedrático de Historia Antigua Universal en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, ha enriquecido y avalorado esta edición con una larga y documentada introducción general—de 88 páginas—, que comprende los siguientes capítulos: 1. Europa y España en tiempos de san Isidoro; 2. Vida y

actuación; 3. La obra. Originalidad. Significación en la historia de la cultura; 4. El pensamiento isidoriano; 5. San Isidoro en el mundo medieval; 6. San Isidoro en la cultura occidental. Se trata de un estudio profundo, en sus aspectos histórico, literario y científico, escrito con sobriedad y vigor de estilo y puesto al corriente de las más modernas investigaciones.

El mismo profesor Montero Díaz ha elaborado para esta edición detallados y utilísimos índices sistemáticos, que permiten el inmediato manejo de las Etimologías desde cualquier ángulo de la investigación, ya que abarcan tres series: tecnicismos isidorianos, nombres propios de persona y nombres de lugar; sigue todavía un índice de nombres propios y de lugar citados en la introducción general, notas, bibliografía y comentarios. La bibliografía, nacional y extranjera, ocupa casi cinco páginas.— Miguel Dolç,

Beltrán Martínez, Antonio: Curso de Numismática. Numismática antigua. Cátedra de Arqueología, Epigrafía y Numismática de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza. Cartagena, 1951.

El doctor Antonio Beltrán, con su Curso de Numismática ha llenado un importante vacío en esta rama del saber tan imprescindible para el conocimiento perfecto de la Historia. No andábamos en España sobrados de modernos libros que afectaran a este campo de la investigación, y el doctor Beltrán, con esta obra que en su introducción se anuncia por el autor como manual, y que ya desde las primeras páginas se sale de los humildes límites anunciados y se nos muestra como lo que en realidad es, como un estudio fundamental y trascendente, ha completado este hueco. Y es que Antonio Beltrán, heredero en el saber y en las aficiones de uno de los mejores numismáticos que en el momento presente tenemos en España, don Pío Beltrán Villagrasa, no podía darnos otra cosa, ya que su preparación y vastos conocimientos no habían de rendir frutos que no fueran perfectamente madurados y definitivos. Huesca prosigue así en sus hijos la tradición de grandes numismáticos que inició el insigne mecenas Vincencio Juan de Lastanosa.

En la introducción nos demuestra que la Numismática no es sólo una ciencia auxiliar de la Historia, como algunos creen, sino que constituye una verdadera ciencia autónoma con caracteres y peculiaridades propias. Estudia después la moneda en el mecanismo económico, y explica su aparición; luego nos da a conocer la evolución de las monedas en el decurso de los tiempos, y más adelante nos enseña los elementos constitutivos de ésta, para, en apartados sucesivos, estudiar las falsificaciones, los objetos numismáticos que no son moneda y los nombres fonéticos de ésta, así como sus elementos externos. Particularmente es interesante el apartado X del primer capítulo en el que nos muestra los procedimientos empleados para la fabricación de la moneda por los antiguos; por fin, cierra el capítulo con el estudio del método de investigación numismática.

En el segundo capítulo trata de las monedas griegas, estudiando los diversos sistemas monetarios, tanto de oro, como de plata o bronce, sus leyes, formas, clasificación y la ordenación geográfica de las diversas series, completado todo esto con numerosas improntas.

La Numismática romana es objeto del estudio del capítulo tercero, dividido en tres apartados, en el primero de los cuales nos da a conocer la materia, la ley y los elementos de la moneda romana, para estudiar en el segundo la moneda de la época republicana con una clasificación de los nombres familiares y cerrarlo con el estudio de la Numismática del Imperio.

Es quizá para nosotros el capítulo cuarto el más interesante de este magnífico estu-

dio, que trata de la Numismática española en la edad antigua. Todas las monedas nos son dadas a conocer, las griegas, las fenicias, las cartaginesas, las latinas, y las diversas cecas de cada uno de los tipos, terminando con el estudio de las cecas que nos son desconocidas y con unas instrucciones para la clasificación de todas las monedas estudiadas. Siguen veinte páginas de apéndices interesantísimos, necesarios para capacitar al estudiante y al aficionado para el conocimiento de cualquier moneda de la época romana acuñada en España.

Este esquema del libro del profesor Beltrán nos da una idea de la importancia del tratado, que ha de ser en lo sucesivo una obra imprescindible en las bibliotecas de todos los estudiosos y de quienes quieran profundizar en el conocimiento de esta importantísima ciencia.— Virgilio Valenzuela.

MIELI, ALDO: Panorama general de Historia de la Ciencia. La eclosión del Renacimiento. Madrid, Espasa-Calpe, 1951. XXII + 400 páginas.

La eclosión del Renacimiento forma el tercer volumen de la serie Panorama general de Historia de la Ciencia, de Aldo Mieli. Los dos títulos anteriores fueron: El mundo antiguo: griegos y romanos y El mundo islámico y el Occidente medieval cristiano. Poseemos indudablemente con esta colección uno de los más valiosos y lúcidos manuales de la historia de la ciencia. Sin atenerse estrictamente al significado literal—e impropio—de la palabra, designa aquí el autor como época del Renacimiento el período que va desde la decadencia de la escolástica y la iciciación de los grandes viajes marítimos de descubrimiento hasta el siglo que empieza con Galileo y Kepler y se cierra con Huygens, Malpighi y Newton; esto es, desde el primer cuarto del siglo xv a los primeros años del siglo xvu. Inútil sería señalar el máximo interés que encierra este período para una historia general de la ciencia que quiera exponer no sólo el advenimiento de lo que ha permanecido en la ciencia contemporánea, sino también las variaciones experimentadas y el origen material y psicológico de la ciencia moderna.

Precede a la exposición de la historia de la ciencia en el Renacimiento una esencial «nota bibliográfica general», que abarca las historias generales de la ciencia o de disciplinas científicas particulares durante el período comprendido desde los comienzos del Renacimiento hasta el final de la Revolución Francesa, es decir, los cuatro siglos xv, xvi, xvii y xviii. Es una nota razonada, sometida a un sano criterio de selección y crítica.

La parte histórica va expuesta en ocho capítulos, seguido cada uno de su bibliografía especial. Se refiere el primero a la nueva etapa científica, a las artes gráficas y a la publicación de los clásicos: la delicada cuestión, agravada por la formación de una de las más extraordinarias leyendas que se haya desarrollado en épocas históricas—la de Gutenberg -, está tratada con gran delicadeza y acopio de datos; un apéndice especial de este capítulo se refiere a la imprenta en el extremo Oriente. Se estudian en el capítulo segundo los grandes viajes marítimos de descubrimiento: el reconocimiento de la costa africana, el descubrimiento de América, la primera circunnavegación del globo terrestre. La técnica hasta fines del siglo xv va expuesta en el tercer capítulo; con la ciencia y la arquitectura se explica la obra matemática de Luca Pacioli. Después de un capítulo aislado, dedicado a Leonardo de Vinci como sabio-sumario de otra obra extensa, Lionardo da Vinci, sabio, que constituye el cuarto volumen del Panorama, analiza Aldo Mieli en el capítulo quinto el primer tratado completo de mineralogía, minería, metalurgia y otras artes que se sirven del «fuego»: De la pirotechnia de Vannoccio Biringuccio. Miklas Koppernigk (Copérnico), con su sistema astronómico heliocéntrico, ocupa el capítulo sexto. Los dos últimos capítulos se refieren al desarrollo de la anatomía y a la medicina a comienzos del siglo xvi.

La exposición de Aldo Mieli es siempre clara, sumamente sugestiva, aun para los no especializados. El libro está ilustrado con 92 figuras, minuciosamente explicadas, poco conocidas la mayoría de ellas. Concluye la obra con un índice alfabético de los nombres de persona, de obras anónimas y de escuelas.—Miguel Dolç.

Pujals, Esteban: Espronceda y lord Byron. Premio «Menéndez Pelayo» 1949. Madrid, C. S. I. C., 1951. XVI + 510 páginas.

Agil conocedor de las lenguas y literaturas extranjeras, después de varios años de estudio en Francia e Inglaterra, Esteban Pujals nos da en esta obra de literatura comparada, única hasta la fecha en España, una muestra notable de sus preocupaciones y de sus profundos conocimientos de la literatura inglesa. El origen del presente estudio comparativo de Espronceda y lord Byron—en el curso del cual descuella constantemente, frente al romántico inglés, la acusada personalidad del poeta español—no obedece sencillamente al propósito deliberado de apoyar o rebatir la «teoría de la imitación». Se ha limitado el autor tan sólo a situar a ambos poetas «abierta y desembarazadamente cara al mundo», a fin de observar sus reacciones y percibir las interpretaciones artísticas «que nos ofrecen de los máximos problemas, móviles e ideas de la vida».

Es imposible leer y aún hojear este libro sin sustraerse a la evocación del procedimiento usado por Plutarco en sus Vidas paralelas. La vida y la obra de los dos poetas están estudiadas separadamente en las dos primeras partes del volumen: la primera parte está dedicada a las biografías, la segunda a las obras de ambos personajes. Ocupa la tercera parte el estudio comparado, y es ésta la más original en la trayectoria de nuestra investigación literaria, ya que debe de ser esta la primera vez en que un poeta español franquea los límites nacionales para ser parangonado con otro extranjero en el marco de la literatura universal. Como antecedentes de este trabajo hay que señalar los dos ensayos del mismo investigador Paralelismo e independencia de Espronceda y lord Byron («Arbor», núm. 25, 1948) y El vivir y el morir en Byron («Cuadernos de Literatura», fasc. 16-18, 1949).

Conociendo de antemano el aspecto polémico del problema, no se ha prestado fácilmente Esteban Pujals, dotado de excelentes dotes de comparatista, a las concesiones: sabe que no merece crédito una frase más o menos casual que pueda concurrir en los poetas estudiados, en desmerecimiento de la originalidad de Espronceda, ni tampoco se esfuerza en allegar sistemáticamente materiales para desvalorizar a Byron. Equidistante de ambos extremos, refleja siempre la mayor prudencia y ecuanimidad. Este punto de vista sobresale principalmente en el último capítulo que versa sobre las presuntas imitaciones de Espronceda. Frente a Churchman, defensor del total byronismo del poeta español, Esteban Pujals ve en Espronceda, «poeta bastante europeo», una vigorosa e independiente personalidad, para quien el término «imitación» resulta siempre inexacto.

Numerosos grabados, cariñosamente escogidos, ilustran la obra. La acompaña un valioso repertorio bibliográfico y un índice de autores, obras y nombres de interés literario. — Miquel Dolc.

FRUTOS CORTÉS, EUGENIO: Calderón de la Barca. Barcelona, Editorial Labor, S. A. 265 págs.

Tenaz estudioso de Calderón, como reveló en su magnífico trabajo, aún inédito, La filosofía de Calderón en sus Autos sacramentales, Eugenio Frutos, catedrático de Filosofía en la Universidad de Zaragoza, era sin duda uno de los mejor dotados para darnos en la colección «Clásicos Labor» este volumen consagrado al gran dramaturgo.

Sólo el estudio preliminar ocupa la mitad del libro—exactamente, 127 páginas—: una pequeña monografía, en suma, indispensable desde hoy para cualquier análisis de la vida y la obra de Calderón. Comprende tres capítulos fundamentales: 1. Vida, obras y significación; 2. Estilo y pensamiento calderonianos; 3. Los diferentes géneros calderonianos. Particularmente interesante, por sus puntos de vista personales, es el segundo, en el que Eugenio Frutos define y expone los caracteres de la época barroca, a la que obedecen, personalizados, el estilo y el pensamiento de Calderón.

La antología responde a dos facetas: poesía dramática y poesía lírica, representada ésta únicamente por la «Elegía en la muerte de la señora doña lnés de Zapata». La poesía dramática comprende selecciones de comedias de costumbres (No hay cosa como callar), de honor (El tetrarca de Jerusalén o El mayor monstruo del mundo), históricas (La aurora en Copacabana), religiosas (El mágico prodigioso), filosóficas (La vida es sueño), de fantasía y espectáculo (La puente de Mantible y El mayor encanto, amor), Autos sacramentales (El veneno y la triaca). Cada una de las selecciones va precedida del correspondiente comentario en que se expone el argumento y, a veces, se establecen atinados paralelos con otras obras de Calderón.

Como apéndices se insertan dos estudios: uno sobre el arte dramático y el lenguaje poético, sumamente sugestivo; y otro sobre la influencia de Calderón en Francia, Italia, Inglaterra, Alemania, Rusia. En la abundante y selecta bibliografía, que cierra el volumen, se da noticia de las ediciones utilizadas, de los manuales y obras de conjunto, de estudios generales y monografías sobre la vida y la obra de Calderón y de algunos estudios sobre el barroco. Como pequeñas máculas hemos notado la defectuosa correspondencia del índice con la paginación del volumen y el segundo apellido de Angel Valbuena escrito erróneamente, en todas las referencias, «Prats» por Prat.— Miquel Dolç.

ALFONSO, ENRIQUE: ... Y llegó la vida. Estampas del descubrimiento y difusión de la vacuna antivariólica. Prólogo del Dr. C. Jiménez Díaz. Buenos Aires, Espasa-Calpe, S. A., 1950. 208 páginas.

Adoptando la forma, indudablemente amena y fácil, del relato dialogado y agrupando las diversas facetas que lo integran bajo la amplia denominación de «estampas», el escritor Enrique Alfonso expone en este libro una de las labores más grandiosas, en el orden científico y sanitario, de la historia española; una de las hazañas, en el terreno espiritual, más incomparables, de la que se ha dicho que no hay otro ejemplo en el mundo. Su intención merece la más fervorosa gratitud. El paladín de la gesta no había tenido hasta hoy ni un pequeño recuerdo que glorificara su nombre. Casi totalmente desconocido, en efecto, no sólo entre los historiadores de la Historia general, sino hasta entre los mismos de la Medicina, ha quedado el nombre de Francisco Xavier de Balmis y Berenguer, cirujano, botánico, médico y naturalista, muerto hace un siglo, que consagró su existencia y su abnegado tesón a la divulgación del por entonces tan reciente descubrimiento de la vacuna contra la viruela.

El beneficio de la vacuna antivariólica, saludada entre nosotros por la famosa o da de Quintana, no se había podido extender más allá de una zona relativamente estrecha de la tierra; sólo Balmis concibió la necesidad de propagarla a otros continentes e ideó la manera de realizarlo. De aquí, su fabuloso recorrido, casi inconcebible en los tiempos en que lo lleva a cabo: toda la América española, China, Filipinas. Su expedición científica a América, favorablemente informada por el Consejo de Indias, es secundada por Carlos IV, dando así origen a una de las últimas páginas gloriosas, aunque menos épicas que tantas otras, sobre la obra colonizadora y civilizadora de España en el nuevo

mundo: la epopeya callada de un hombre «bueno, sencillo, lleno de intuición», totalmente consagrado al servicio del ideal más noble y más humano.

Siguiéndole paso a paso a través de su vida casi legendaria, ha trazado Enrique Alfonso, con rara habilidad y sentido literario, esta galería de estampas. «A los niños—comenta Jiménez Díaz—, las historias policíacas les inspiran jugar a «policías y ladrones»; libros como éstos quizá nos animen a jugar a ser buenos». Atento siempre a la rigurosa verdad de los hechos, ha dotado el autor a las numerosas personas que desfilan por su obra de las virtudes o cualidades que en realidad tuvieron. Sólo se ha amparado en la licencia que lo puramente literario concede, al referirse a facetas accidentales o a episodios anecdóticos de la descripción. En la esencia de la narración, en cambio, ha seguido con la mayor exactitud «la ruta firme y ejemplar que marcan los propios hechos históricos». Como prueba explícita de su intención basta ver las 109 «aclaraciones» o notas, muchas de carácter documental, que ilustran los catorce capítulos o estampas.—

Miguel Dolç.

ARTICULOS

BATLLORI, MIGUEL: La preparación de Gracián escritor. 1601-1635. (46 págs.). «Revista Nacional de Cultura» (Buenos Aires), núm. 85, marzo-abril de 1951.

Un resumen de este estudio valiosísimo, en sólo cuatro páginas, lo dió el autor al principio del intitulado La vida alternante de Baltasar Gracián en la Compañía de Jesús, del que di noticia en Argensola (I, 302) y publicó por entero el nuevo aporte documental del Archivo del reino de Valencia y del de la Compañía de Jesús en Roma, que esclarece de tal manera la larga época de vida interior y concentrada de Gracián, que apenas —afirma el autor—quedan ya problemas de importancia por resolver.

Primero estudia la familia de Gracián, cuyo padre, Francisco, fué natural de Sariñena, como los abuelos paternos Juan Gracián e Isabel Cortés. Su madre, Angela Morales, era bilbilitana, por más que el apellido Morales procedía de tierra de Soria. La abuela materna, Catalina Torrellas, era neta de Calatayud. Sucesivamente, el P. Batllori recorre el noviciado de Gracián en Tarragona (1619-21), los estudios mayores en Calatayud (1621-23) y Zaragoza (1624-27), la docencia en Calatayud (1627-30) y la tercera probación en Valencia (1630-31), el tiempo de moralista en Lérida (1631-33) y de filósofo en Gandía (1633-35), incluyendo noticias interesantes e inéditas, en contribución al estudio de la vida del insigne filósofo.

He aquí en Gracián hálito altoaragonés y bilbilitano (éste por su parte materna y por su nacimiento); temperamento altoaragonés injerto en celtibero. Por eso, y por haber vivido casi siempre en esta tierra, lo aragonés en Gracián es destacado, y él manifiesta repetidamente y sin ambages esta su condición, y no escatima las alabanzas a su tierra y a sus paisanos, entendiendo por tales los aragoneses todos. No puede—y se advierte que, además, no quiere—disimular su linaje aragonés; y esta alma sesuda y obstinada se trasluce a través de una urdimbre que tiene asimismo fulgor expresivo aragonés.

Cierto que nuestro jesuita se formó y se preparó en los noviciados y en los colegios de la Compañía de Jesús; pero es innegable que la biblioteca copiosísima de su amigo y protector el caballero oscense Vincencio Juan de Lastanosa le suministró sin

tasa ni medida cuantos libros precisaba para dar cauce a su inteligencia preclara. Una de sus primeras producciones fué Arte de Ingenio, refundida después y publicada en Huesca a expensas de Lastanosa bajo el título Agudeza y arte de Ingenio. Esta refundición le fué sugerida por la tertulia literaria de su mecenas, y en la misma rindió tributo a los poetas conterráneos, asociando sus nombres a los de otros alienígenas, excelsos algunos, como Garcilaso, Lope y Góngora. Recientemente he estudiado el tributo de este aragonés a lo aragonés. El máximo es para Marcial, «extremado, entretenido y salado». En lengua romance su predilección vase a los hermanos Lupercio y Bartolomé Leonardo (nunca los apellida Argensola). Y advierte que los frecuenta en los ejemplos porque dan alma de agudeza a lo que dicen; les halla espíritu de concepto; son como dos mellizos hijos de la más hermosa de las Musas. Pero Bartolomé es más lleno de genio que su hermano, aunque su estilo es más desafectado. Se inclina hacia él, hacia este «señor del decir», eminente en las epístolas y en los tercetos; en sus sonetos, plenos de profundidad y enseñanza. En fin: era el oráculo en verso, el prudente en verso.

Otros poetas de la tierra son ensalzados en esta antología, aunque con mayor parquedad: Uztarroz, Dormer, Sayas, Pellicer, Morlanes, Salinas, Fuentes, Ibáñez de Aoíz, Jerónimo de San José, sin excluir a las poetisas Ana Vincencia de Mendoza y Ana Francisca Abarca de Bolea. Y hay un recuerdo para los varones de la pléyade aragonesa del Quinientos: Verzosa, Sobrarias, Palmireno, sin omitir a Pedro Liñán de Riaza, «en todas sus obras juicioso, por no desmentirlo de poeta aragonés».

Los juicios de Gracián sobre los aragoneses y Aragón en su gran novela alegórica, son chispeantes pero cordiales. La más destacada ventura de los dos peregrinos del vivir, Andrenio y Critilo, la consiguen al llegar a Aragón, donde hasta los aires son más puros. Aquí—asegura—no hay necios, ni tontos, ni doblez, ni embeleco. Hemos de suponer que estos juicios, y muchos más, se controvertirían en la tertulia del discreto Lastanosa, como se leyeron y discutieron las crisis de El Criticón antes de darlas a la estampa.

Aplaudimos el celo del Padre Batllori, que, con ánimo de vindicar a su insigne hermano en religión, da a conocer datos preciosos sobre las horas en que vivió en este valle de lágrimas.— Ricardo del Arco.

ALVAR, MANUEL: Lexicografía medieval: el peaje de Jaca de 1437. «Estudios dedicados a Menéndez Pidal», II (Madrid 1951), p. 91-133.

Debe de ser Manuel Alvar, catedrático de la Universidad de Granada, el primero en aprovechar el tesoro lexicográfico contenido en las listas de peajes, nunca utilizados hasta ahora con fines lingüísticos. El documento que parcialmente publica y analiza en el presente estudio, forma parte de la colección de documentos medievales que se guardan en el Archivo municipal de Jaca, gracias a los cuales el señor Alvar ha podido estudiar el dialecto aragonés medieval en una obra de inmediata aparición. Describe previamente el sentido y alcance del peaje, que distingue cuidadosamente del tributo llamado lezda, y señala en particular el tipo del peaje de Jaca.

Transcribe parcialmente el documento de 1437, que trata del peaje que debe regir en el Campo de Jaca, Sallent y Valle de Tena. Prescinde aquí de comentarios de carácter fonético, morfológico o sintáctico, para estudiar sólo el léxico empleado, y comenta aquellas cuestiones que de modo marginal debían tratarse en una caracterización del aragonés medieval. De aquí que la parte fundamental de este trabajo sea el «glosario», en el cual se incluyen las voces que figuran en la lista del peaje y algunas más que aparecen en el documento. Trata de encuadrar cada voz dentro de un ámbito cultural

y presta especial atención a los factores económicos. Los vocablos estudiados son los siguientes (teniendo en cuenta que me permito corregir diversas ç transcritas, sin duda por deficiencia tipográfica, como c): abortones, alum, any[i]nos, argent, argent biu, asno, astilons, auerias, azero, badanas, bestiares, buey, cauallo, cabra, canella, canyamo, carga, carnero, carnerunas, cera, claus, cobre, conduc de Jaca, congrio, corambre, corrjeria, coyras, crabunas, cuero, cuytiello, dinero, specieria, squilas, stamen, stanyo, fierro y fierros de lança, filaca de peraje, flor de cuba, garbanzos, gingebre, grana, lana de peratge, libra, libro, lienço, merluça, miel, moro catiuo, mulo, odre, olio, ouella, panyos, pebre, peynes obrados, queso, quintal, rocin, roya, sayno de cerdo, salsas, sandales, sardina, sayal, seda, sueldos, tallados, tocino de puerco, vaca, vassiella, yegua, çafran, çapatos.—Miguel Dolç.

UBIETO ARTETA, ANTONIO: La Campana de Huesca. «Revista de Filología Española», t. XXXV (1951), págs. 29-61.

La historicidad de la Campana de Huesca fué debatida ya por los historiadores clásicos, pero su estudio serio y documentado comienza con Traggia, que negó la autenticidad de la leyenda, basándose en que los nobles mencionados en ella no aparecen <mark>en</mark> los documentos contemporáneos. En 1920, Dámaso Sangorrín insistió en este argumento con gran aparato crítico y documental, dando por falsa la leyenda y afirmando que no se notaban variaciones anormales en las menciones documentales de nobles aragoneses durante el reinado del rey Monje. En «Estudios de Edad Media», vol. III (1948), págs. 31 y 36, demostré que los nombres de los caballeros degollados por orden de Ramiro II no figuraban en la primitiva versión de la leyenda y habían sido introducidos por el autor de la Crónica Pinatense, exceptuando el del señor de Monzón Miguel de Azlor, y señalé que un buen número de nobles habían cesado en sus tenencias hacia agosto de 1135. Más tarde, en un artículo publicado en el número 3.395 de «Nueva España», de 15 de septiembre de 1949, relacioné los cambios de tenencias con una conspiración contra Ramiro II, que estallaría en julio de 1136 con el apoyo del monarca navarro; uno de los episodios de esta conspiración sería la conocida rebelión de Arnaldo de Lascún, rebelión que, acertadamente, don Andrés Giménez Soler suponía, ya en 1920, que había dado origen a la leyenda.

Abundando en estas ideas—cambios en las tenencias aragonesas en 1135 y rebelión contra Ramiro II—mi querido amigo Antonio Ubieto Arteta ha publicado en las páginas de la «Revista de Filología» un sugestivo artículo, copioso de noticias, sobre la Campana de Huesca. Expondré, a continuación, los principales puntos, en los que el autor se aparta de las teorías anteriores. Son los siguientes: supone que las ejecuciones de caballeros tuvieron lugar en los primeros meses de 1136 y que la revolución comenzó en el verano de 1135, aportando un interesante documento de Ramiro II, fechado en Besalú el 18 de octubre: Cree que en esta plaza catalana el monarca, expulsado del reino, se entrevistaría con el conde de Barcelona, obligándose éste a ayudar al rey Monje a recobrar la Corona «a cambio de una promesa de matrimonio entre una hija de Ramiro II y Ramón Berenguer IV, hija que nacería del matrimonio que el aragonés debería contraer».

El artículo tiene una segunda parte. Ya en 1943, expuse mi opinión de que el relato de la Crónica Pinatense estaría basado en un poema aragonés y afirmaba que no sería muy difícil reconstruir el poema. Ahora, Ubieto Arteta intenta esta reconstitución y cree que el autor del poema sería un mediocre poeta local, dando numerosas noticias sobre juglares aragoneses. Es esta, a mi juicio, la parte más lograda del artículo, con interesantes noticias y excelente crítica.

Teniendo el propósito de publicar, Dios mediante, un trabajo en el que examinaré detenidamente las hipótesis hasta ahora formuladas, me limito aquí a poner de relieve

el interés de este artículo de Ubieto Arteta. ¡Ojalá que nuestros esfuerzos nos permitan salir del terreno puramente conjetural en que ahora nos movemos y podamos entrar con paso firme y seguro en el campo de la historia!— \mathcal{F} . Balaguer.

ARCO, RICARDO DEL: La fábrica de la Catedral de Huesca. «Archivo Español de Arte»' t. XXIV (1951), págs. 321-327.

El tema de la catedral de Huesca vuelve a estar de actualidad, merced a un interesante y documentado artículo de Ricardo del Arco, publicado en «Archivo Español de Arte». Se trata de una serie de noticias sobre la fábrica catedralicia que amplían las que el autor dió a conocer en su obra La Catedral de Huesca, excelente monografía que ilustró la historia artística del venerable templo.

El autor llama la atención sobre el muro lateral exterior del lado de la Epístola que cree es del último tercio del siglo xiii y sobre la torre de campanas que, según la descripción de Ainsa, presentaba un aspecto severo y solemne, con un hermoso chapitel de piedra. En opinión del autor, el ejemplar más afín a este chapitel debió ser el de San Pedro de Olite, montado en la terraza, dotada ésta de antepecho volado sobre canes, cuerpo octogonal no muy alto con pequeños torreones de flanco y encima la flecha propiamente dicha, de piedra, muy pendiente. Sería de desear que, si se acomete la restauración de la torre, se tengan en cuenta estas observaciones del autor, expuestas ya, en forma más amplia, en una erudita memoria.

Otras noticias se refieren a las capillas de Nuestra Señora del Populo, San José, Santa Ana, San Gil, etc. La de la Epifanía fué concedida por el Cabildo en 18 de Julio de 1562, mediante acto público, testificado por el notario Jerónimo Pilares, al canónigo Tomás Fort.

El atrio de la Catedral fué construido en el año 1574, costando la obra 6.500 sueldos y sentando sus losas el cantero Juan Ceolatza, indudablemente, como dice el autor, de origen vasco.

Como se ve, esta serie de noticias son de subido interés para el estudio artístico de la Catedral oscense, que, con motivo de las obras de restauración, que ahora se llevan a cabo, vuelve a adquirir destacada actualidad.—F. Balaguer.

INSTITUTO DE ESTUDIOS OSCENSES



PRESIDENTES DE HONOR

Excmo. Sr. D. Ernesto Gil Sastre, Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento.

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Lino Rodrigo Ruesca, Obispo de la Diócesis.

Ilmo. Sr. D. José Gil Cávez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

Ilmo. Sr. D. Vicente Campo Palacio, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento.

CONSEJO PERMANENTE

Presidente: D. Virgilio Valenzuela Foved.

Vicepresidente: D. Ricardo del Arco y Garay.

Vicesecretario: D. Federico Balaguer.

Director de la revista ARGENSOLA: Dr. D. Miguel Dolç.

Director de la cátedra «Lastanosa»: D. Salvador M.ª de Ayerbe.

Vocales: Dr. D. Antonio Durán Gudiol.

D. José María Lacasa Coarasa.

Vicesecretario-Administrador: D. Santiago Broto Aparicio.

